



**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

SECRETARÍA GENERAL DE CONSEJO

**ACTA**

**N° 006-SPCCS-GADPPz-2020**

**SESIÓN ORDINARIA  
DE LA ASAMBLEA LOCAL  
PROVINCIAL DEL SISTEMA DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL DEL GADPPz**

**(30-10-2020)**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

**ING. JAIME GUEVARA BLASCHKE**

Síguenos:     Gadpastaza

## SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Acta N° 006-SPCCS-GADPPz-2020

(30-10-2020)

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LOCAL PROVINCIAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

#### PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los treinta días del mes de octubre del 2020, a las 10h00, conforme lo dispone la Constitución de la República aprobada en el año 2008, estable en el Art. 100, determina la Participación Ciudadana. En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía. 2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo. 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos. 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. 5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. En concordancia; el Art. 304 inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la creación del Sistema de Participación Ciudadana, en los Gobiernos Autónomos Descentralizados, esta es una sesión del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, máximo órgano ciudadano dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; el artículo 6, 8, 9 y 12 de la Ordenanza del Sistema ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, la misma Ordenanza determina que el Prefecto Provincial, presidirá el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, en este caso la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. Se reúne en Sesión Ordinaria, la Asamblea Local Provincial, actúa como Secretario del Sistema el Abogado Pedro Merino y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.** - Buenas días, con los amigos de la estructura del Sistema Participación Ciudadana y Control Social, les damos la cordial bienvenida al compañero Alcalde del cantón Arajuno Ing. César Grefa, a la compañera delegada por el cantón Mera Abg. Isabel Heras, a los demás compañeros del Sistema de Participación Ciudadana, Abg. Manuel Gacitúa, Doña Cumandá que nos acompaña, al Representante de la Universidades, de las mujeres de la zona Woaranis, de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, ámbito deportivo, del sector productivo don Zambrano, don Pozo, y a todos los compañeros quienes nos acompañan. Señor Secretario proceda a constatar el cuórum para este proceso de Participación Ciudadana y Control Social.

**SECRETARIO.** - Procedo Sr. Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Prefecto Provincial, Ing. Jaime Guevara Blaschke. **Presente.**
2. Señora Viceprefecta Provincial, Cumandá Guevara Aguilar. **Ausente.**
3. Señor Representante de SENPLADES. **Ausente.**
4. Señor Asambleísta Provincial, Ing. Raúl Tello Benalcázar. **Ausente.**
5. Señor Asambleísta Provincial, Abg. Henry Moreno. **Ausente.**
6. Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, Ing. Oswaldo Zúñiga. **Ausente.**
7. Señora Delegada del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, Abg. Isabel Heras. **Presente.**
8. Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Clara, Jervis Arboleda. **Ausente.**
9. Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Arajuno, Ing. Cesar Grefa. **Presente.**
10. Señor Delegado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Pastaza, Edison Tamayo. **Ausente.**
11. Señora Delegada de las Nacionalidades - Pueblos Indígenas de la provincia de Pastaza, Doris Proaño. **Presente.**



12. Señor Representante de los Transportistas de la Provincia de Pastaza, Ing. Washington Flores Minaya. **Ausente.**
13. Señor Representante de las Organizaciones, Asociaciones o Agremiaciones de Micro Empresas Viales de la provincia de Pastaza, David Carrasco Carrasco. **Ausente.**
14. Señor Representante de las Organizaciones Campesinas Asentadas en la provincia de Pastaza, Luis Zambrano Loo. **Presente.**
15. Señor Representante de las Asociaciones u Organizaciones Agroindustriales de la provincia de Pastaza, Milton Bladimir Pareces. **Ausente.**
16. Señor Representante de las Asociaciones u Organizaciones Agropecuarias y Agroproductivas Asentadas en la Provincia de Pastaza, Elías Ramón Pozo Medina. **Presente.**
17. Señora Delegada de las Organizaciones Barriales Asentadas en la Provincia de Pastaza, Cumandá Martínez. **Presente.**
18. Señora Delegada de las Universidades e Institutos Superiores de la provincia de Pastaza, Dra. María Victoria Reyes. **Presente.**
19. Señor Representante del Deporte Barrial en la provincia de Pastaza, José Vicente Albán Lizano. **Presente.**
20. Señor Representante de los Sectores, Personas y Grupos de Atención Prioritaria, Abg. Manuel Gacitúa. **Presente.**
21. Señor Representante de Hoteleros, Restaurantes, Agencias y Prestadores de Servicio Turísticos, Galo Santana. **Ausente.**
22. Señor Representante de las Cajas de Ahorro y Crédito Solidario, Lic. Raúl López Guevara. **Presente.**
23. Señora Representante de las Organizaciones de Mujeres, Patricia Nenquihui Nihua. **Presente.**

**SECRETARIO.** - Señor Prefecto tenemos para la sesión del Sistema de Participación Ciudadana 12 miembros presentes y 11 ausentes total tenemos la mayoría señor Prefecto.

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.** – Agradeciendo la presencia de los amigos que conforman el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, debemos señalar que habido esa convocatoria, pese que no tenemos el llamado formal del Ministerio de Economía y Finanzas que deberían darnos la liquidación formal o escrito de cual serían los tratamientos para la Elaboración de conformidad del Presupuesto para el ejercicio operativo 2021, dentro ese espacio para no incumplir plazos y cronogramas hemos convocado a esta sesión como establece la ley y el COOTAD, que todo Gobierno Autónomo Descentralizado deben tener hasta el 31 de este presente mes octubre, ya pasado a la cámara Provincial, en ese contexto agradecemos la presencia de todos; existiendo el Quórum, señor Secretario proceda a poner en consideración el Orden del Día para la presente Sesión Ordinaria del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social.

**SECRETARIO.** – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

#### CONVOCATORIA N° 006 –SPCCS-GADPPz-2020

Por disposición del señor Prefecto Provincial, conforme lo dispuesto en el Art. 304, inciso 3ro, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con los Arts. 6 y 8 de la Ordenanza Reformatoria No. 77; que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, convoco a Sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial, a efectuarse el día viernes 30 de octubre del 2020, a las 10H00, en el salón de reuniones del gran Hotel Amazónico, ubicado en la calle Atahualpa y General Villamil, sector la Y, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día.

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial, efectuada el día martes 29 de septiembre del 2020.
3. Conocimiento del Anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, y Resolución de conformidad, amparado en lo que determina el Art. 241 del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).
4. Clausura.

Hasta ahí Sr. Prefecto del Orden del Día de la Convocatoria N° 006 –SPCCS-GADPPz-2020

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.** - Gracias señor Secretario, señores miembros del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, en consideración el Orden del Día para la aprobación en cuanto a esta sesión importante, en los momentos difíciles sanitarios económicos que vive el país, pero es nuestra responsabilidad proceder. En consideración el Orden del Día planteado señores del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, incluidos los compañeros Alcaldes.

**SEÑORA DELEGADA DEL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, ABG. ISABEL HERAS.** – Señor Prefecto, permítame mocionar que se apruebe el primer punto del Orden del Día, elevó a moción para se pueda aprobar del Orden del Día. Gracias señor Prefecto.

**SEÑOR ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO, ING. CESAR GREFA.** – Señor Prefecto yo apoyo la moción planteada por la compañera Isabelita.

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.** – Gracias, existiendo la moción y el apoyo respectivo, por procedimiento parlamentario reglamentario, señor Secretario proceda a recoger la votación en el orden que ha sido planteado, para que podamos instalar la siguiente sesión.

**SECRETARIO.** – Procedo señor Prefecto y miembros del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social.

1. Señor Prefecto Provincial, Ing. Jaime Guevara Blaschke. **A favor.**
2. Señora Viceprefecta Provincial, Cumandá Guevara Aguilar. **Ausente.**
3. Señor Representante de SENPLADES. **Ausente.**
4. Señor Asambleísta Provincial, Ing. Raúl Tello Benalcázar. **Ausente.**
5. Señor Asambleísta Provincial, Abg. Henry Moreno. **Ausente.**
6. Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, Ing. Oswaldo Zúñiga. **Ausente.**
7. Señora Delegada del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, Abg. Isabel Heras. **A favor.**
8. Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Clara, Jervis Arboleda. **Ausente.**
9. Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Arajuno, Ing. Cesar Grefa. **A favor.**
10. Señor Delegado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Pastaza, Edison Tamayo. **Ausente.**
11. Señora Delegada de las Nacionalidades – Pueblos Indígenas de la provincia de Pastaza, Doris Proaño. **A favor.**
12. Señor Representante de los Transportistas de la Provincia de Pastaza, Ing. Washington Flores Minaya. **Ausente.**
13. Señor Representante de las Organizaciones, Asociaciones o Agremiaciones de Micro Empresas Viales de la provincia de Pastaza, David Carrasco Carrasco. **Ausente.**
14. Señor Representante de las Organizaciones Campesinas Asentadas en la provincia de Pastaza, Luis Zambrano Loo. **A favor.**
15. Señor Representante de las Asociaciones u Organizaciones Agroindustriales de la provincia de Pastaza, Milton Bladimir Paredes. **Ausente.**
16. Señor Representante de las Asociaciones u Organizaciones Agropecuarias y Agroproductivas Asentadas en la Provincia de Pastaza, Elías Ramón Pozo Medina. **A favor.**
17. Señora Delegada de las Organizaciones Barriales Asentadas en la Provincia de Pastaza, Cumandá Martínez. **A favor.**
18. Señora Delegada de las Universidades e Institutos Superiores de la provincia de Pastaza, Dra. María Victoria Reyes. **A favor.**
19. Señor Representante del Deporte Barrial en la provincia de Pastaza, José Vicente Albán Lizano. **A favor.**
20. Señor Representante de los Sectores, Personas y Grupos de Atención Prioritaria, Abg. Manuel Gacitúa. **A favor.**
21. Señor Representante de Hoteleros, Restaurantes, Agencias y Prestadores de Servicio Turísticos, Galo Santana. **Ausente.**
22. Señor Representante de las Cajas de Ahorro y Crédito Solidario, Lic. Raúl López Guevara. **A favor.**
23. Señora Representante de las Organizaciones de Mujeres, Patricia Nenquihui Nihua. **A favor.**

**SECRETARIO.** - Señor Prefecto y señores Miembros del Sistema de Participación Ciudadana, tenemos 12 votos a favor, y 11 ausentes.

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.** – Señor Secretario en consecuencia y al existir el Quórum reglamentario, la conformidad con el Orden del Día debidamente presentado, se declara formalmente instalada la presente Sesión Ordinaria de Participación Ciudadana y Control Social, conforme a sido convocada. Siguiendo punto, Señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

*Sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial del SPPCS del GADPPz, 30/10/2020* Página -3-

- **RESOLUCIÓN N° 015-SPCCS-GADPPz-2020.**- El pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial, de fecha 30 de octubre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art 304, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 7 de la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PRESIDENTE DEL SISTEMA-EL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA DE FECHA MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE DE 2020.

Resolución adoptada por unanimidad de los señores y señoras integrantes del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, Presentes.

**SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LOCAL PROVINCIAL, EFECTUADA EL DÍA MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.**

SECRETARIO. - Señor Prefecto, señores Miembros del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, pongo a consideración las partes Resolutivas de la Acta de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial, efectuada el 29 de septiembre de 2020.

- **RESOLUCIÓN N° 012-SPCCS-GADPPz-2020.**- El pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial, de fecha 29 de septiembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art 304, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 7 de la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PRESIDENTE DEL SISTEMA-EL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA DE FECHA MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Resolución adoptada por unanimidad de los señores y señoras integrantes del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 013-SPCCS-GADPPz-2020.**- El pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, CONSIDERANDO; Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial, de fecha 29 de septiembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 304, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 7 de la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2019.

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por los integrantes del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, presentes. Excepto por el voto salvado del Señor Representante de las Cajas de Ahorro y Crédito Solidario, Licenciado Raúl López Guevara.

- **RESOLUCIÓN N° 014-SPCCS-GADPPz-2020.**- El pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial, de fecha 26 de octubre de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 304, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 7 de la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, **RESUELVE:** DE CONFORMIDAD EL ART. 238 DEL COOTAD, DAR POR CONOCIDO EL CALCULO DEFINITIVO DE LOS INGRESOS Y DEFINIR LAS PRIORIDADES ANUALES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por los integrantes del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, presentes.

**SECRETARIO GENERAL.** - Hasta ahí señor Prefecto y Miembros del Sistema de Participación Ciudadana.

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.** - Gracias señor Secretario, en consideración señores Miembros de la Asamblea Provincial, en cuanto a la lectura de las Resoluciones de la Asamblea anterior, para su respectiva aprobación u observaciones. Hay moción de la aprobación.



**SEÑOR ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO, ING. CESAR GREFA.** – Buenos días señor Prefecto, compañera representante del Gobierno Municipal del cantón Mera, compañeros delegados del Consejo de Participación Ciudadana de la Provincia, reciban un atento saludo, Como es de conocimiento, para la sesión convocada estuve ausente, pero considero que la mayoría de los compañeros integrantes, ya analizaron y resolvieron, lo que actualmente el señor Secretario lo acaba de dar a conocer, por lo tanto señor Prefecto y compañeros de la Asamblea de Participación Ciudadana, elevo a moción para que se pueda aprobar el Acta anterior. Gracias.

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.** – Esta elevada la moción, alguien apoya la misma.

**SEÑOR REPRESENTANTE DE LOS SECTORES, PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, ABG. MANUEL GACITÚA.** - Yo apoya la moción señor Prefecto.

**PREFECTO PROVINCIAL.** –Proceda señor Secretario a coger la votación conforme la moción respectiva.

**SECRETARIO.** - Señor Prefecto, procedo a lo indicado

1. Señor Prefecto Provincial, Ing. Jaime Guevara Blaschke. - por contener todo lo actuado. **A favor.**
2. Señora Viceprefecta Provincial, Cumandá Guevara Aguilar. **Ausente.**
3. Señor Representante de SENPLADES. **Ausente.**
4. Señor Asambleísta Provincial, Ing. Raúl Tello Benalcázar. **Ausente.**
5. Señor Asambleísta Provincial, Abg. Henry Moreno. **Ausente.**
6. Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, Ing. Oswaldo Zúñiga. **Ausente.**
7. Señora Delegada del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, Abg. Isabel Heras. **A favor.**
8. Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Clara, Jervis Arboleda. **Ausente.**
9. Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Arajuno, Ing. Cesar Grefa. **A favor.**
10. Señor Delegado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Pastaza, Edison Tamayo. **Ausente.**
11. Señora Delegada de las Nacionalidades – Pueblos Indígenas de la provincia de Pastaza, Doris Proaño. **A favor.**
12. Señor Representante de los Transportistas de la Provincia de Pastaza, Ing. Washington Flores Minaya. **Ausente.**
13. Señor Representante de las Organizaciones, Asociaciones o Agremiaciones de Micro Empresas Viales de la provincia de Pastaza, David Carrasco Carrasco. **Ausente.**
14. Señor Representante de las Organizaciones Campesinas Asentadas en la provincia de Pastaza, Luis Zambrano Loo. **Salvo mi voto por no estar presente.**
15. Señor Representante de las Asociaciones u Organizaciones Agroindustriales de la provincia de Pastaza, Milton Bladimir Paredes. **Ausente.**
16. Señor Representante de las Asociaciones u Organizaciones Agropecuarias y Agroproductivas Asentadas en la Provincia de Pastaza, Elías Ramón Pozo Medina. **A favor.**
17. Señora Delegada de las Organizaciones Barriales Asentadas en la Provincia de Pastaza, Cumandá Martínez. **A favor.**
18. Señora Delegada de las Universidades e Institutos Superiores de la provincia de Pastaza, Dra. María Victoria Reyes. **Abstención.**
19. Señor Representante del Deporte Barrial en la provincia de Pastaza, José Vicente Albán Lizano. **A favor.**
20. Señor Representante de los Sectores, Personas y Grupos de Atención Prioritaria, Abg. Manuel Gacitúa. **A favor.**
21. Señor Representante de Hoteleros, Restaurantes, Agencias y Prestadores de Servicio Turísticos, Galo Santana. **Ausente.**
22. Señor Representante de las Cajas de Ahorro y Crédito Solidario, Lic. Raúl López Guevara. **A favor.**
23. Señora Representante de las Organizaciones de Mujeres, Patricia Nenquihui Nihua. **A favor.**

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DEL LA ASAMBLEA.** – Proclame resultados señor Secretario

**SECRETARIO.** - Señor Prefecto y señores Miembros del Sistema de Participación Ciudadana, tenemos 10 votos a favor, 1 voto salvado y 1 abstención.

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.** – En consecuencia, se aprueba el Acta de la asamblea anterior en los términos que fueron planteados, por lo tanto, usted señor Secretario completará las solemnidades necesarias, para que se pueda dar el procedimiento que en derecho compete ser al esquema del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social. Siguiendo punto señor Secretario.

- **RESOLUCIÓN N° 016- SPCCS-GADPPz-2020.**- El pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial, de fecha 30 de octubre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art 304, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 7 de la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, **RESUELVE: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por los integrantes del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, presentes.

**TERCER PUNTO: CONOCIMIENTO DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD, AMPARADO EN LO QUE DETERMINA EL ART. 241 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).**

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.** – En este punto, realmente ustedes saben que todavía estamos en emergencia por la pandemia, lo único que se ha terminado el estado de excepción; y, todas las Instituciones del sector público estamos llamadas para seguir cumpliendo los procedimientos que establece la Constitución y el COOTAD, en ese espacio señores miembros de la Asamblea Provincial nosotros vamos hacer la presentación sin tener el documento formal del Ministerio de Economía y Finanzas; existe una reducción, pero solo es extrajudicial, nos dicen que esta el 20% de reducciones, pero ningún Gobierno Seccional tiene por escrito, nosotros no debemos dejar pasar el tiempo porque al final podemos contravenir espacios, entonces en función al Art. 241 del COOTAD, les estamos haciendo la presentación del Anteproyecto del Presupuesto conforme lo establece la Ley, tomado en consideración la **BASE LEGAL:**

- Art. 235.-Plazo de la estimación provisional.
- Art. 236.-Base resultante del promedio a los incrementos de recaudación de los tres últimos años, en este caso no es que estemos haciendo algún tipo de invento, se está cogiendo el promedio real que ingreso a la Institución para poder hacer esta proyección, esto no es un tema subjetivo es un tema real que ha ingresado formalmente a las arcas del Gobierno Provincial.
- Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo: señala los límites de gasto que deberán ceñirse para la formulación de los proyectos
- Art. 238.- Participación Ciudadana en la priorización del gasto: prioridad del gasto recogida proceso participativo
- Art. 239.-Responsabilidad de la unidad Financiera: todas las dependencias presentaran sus proyectos de acuerdo al formulario enviado por la Dirección Financiera.
- Art. 240.-Anteproyecto de presupuesto: La Dirección financiera prepara el anteproyecto del presupuesto que vamos a presentarles en este momento, en función de aquello;
- El Art. 241.- de manera tácita indica Participación Ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. -El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. Las resoluciones de dicho organismo se adjuntarán a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local; esto quiere decir que, todos los gobiernos autónomos descentralizados, sea parroquial, municipal, provincial, deben hacer este mismo ejercicio en cada una de las asambleas de participación ciudadana parroquial cantonal y provincial.

Entonces aquí tenemos ya los números que nosotros vamos a presentar, recoge toda la proyección promedio de los tres últimos años, **PROYECCIÓN DE INGRESOS:**

- Alcabalas, nosotros recaudamos \$3.479,50.
- Contribución de Mejoras (rodaje). - Ustedes saben que tenemos como Ordenanza y lo recaudado es de \$ 115.084,00, que es lo que pagan los amigos que hacen el espacio de rodaje acá. El carro pequeño paga \$12.00 al año y el carro más grande paga \$24.00 al año.
- Especies fiscales \$ 10.422,00
- Ley de Equidad Corriente \$ 4.419.628,71
- Riego y Drenaje Corriente. - Es una competencia que viene la competencia con un recurso de \$167.710,80
- Otros no especificados \$45.212,10



- Ley de Equidad Inversión. - esta es la ley que viene desde el Ministerio de Finanzas \$10.312.467,00 que se distribuye en base a la extensión, población y necesidades básicas y satisfechas que tienen cada provincia.
- Convenio con la CTEA – GADPPz 2020.- tenemos \$2.047.387,35 que esto se avanzó a recaudar en base a un convenio para hacer la vía Triunfo hacia Villano primera etapa que va desde el sector la Y del Triunfo hasta Illipi entonces a esto corresponde este valor.
- Ley Amazónica \$7.459.378,05 se ha cogido en base al proyecto de llegada, normalmente debería ser \$14.000.000 del promedio registrado que financiero tiene no ha llegado al espacio que estaba proyectado días anteriores sigue siendo una bonita expectativa, pero no llega más de \$7.459.378,05
- Riego y Drenaje Inversión \$240.390,70 que es la transferencia de competencia con la tasa de recursos
- Banco de Desarrollo FINGAD I,II,III, (deudas pendientes por reconocer al GAD Provincial) \$4.050.555,56
- Devolución del IVA \$560.000,00
- Financiamiento público (BDE) \$19.912.638,81
- Cuentas pendientes por cobrar \$160.00

La proyección de ingresos para el año operativo 2021 del GAD Provincial es de \$49.344.514,58.

Ahora como está distribuido, corresponde al gráfico **COMPARACIÓN PORCENTUAL POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA INGRESOS AÑO 2021**, en forma de pastel lo siguiente: Ingresos Corrientes 10%, Ingresos de Capital 50%, Ingresos de Financiamiento 40%.

Ustedes tienen en su carpeta además el **RESUMEN DE LOS GASTOS PROGRAMADOS, CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y FUNCIONAL DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS PARA EL 2021**, de la siguiente forma: **FUNCIÓN 1:** Servicios Generales, Programa 1: Administrativo General y Financiero; **FUNCIÓN 2:** Servicios Gestión del Territorio, Programa 1: Político Institucional; **FUNCIÓN 3:** Gestión Ambiental, Programa 1: Gestión Ambiental; **FUNCIÓN 4:** Servicios Comunales, Programa 1: Económico y Productivo; **FUNCIÓN 5:** Servicio de Ordenamiento Territorial, Programa 1: Movilidad, Conectividad y Energía, dando un total de \$49.344.514,58, y que en temas porcentuales se distribuye así: Gastos Corrientes 17%, Gastos de Inversión 69%, Gastos de Capital 12% y una Aplicación de Financiamiento del 2%; en definitiva decimos aquí, que por cada 100 dólares nosotros tenemos 69 de inversión, esto en palabras sencillas.

Ahora el **ART. 249 DEL COOTAD DISTRIBUCIÓN DEL 10% DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS DESTINADOS AL SECTOR VULNERABLE**, en este caso tenemos la Ley de Equidad Corriente \$4.419.628,71, Ley de Equidad Inversión \$10.312.467,00 y la Ley Amazónica \$7.459.378,05, nos da un total con recorte referencial financiero del Ministerio de Finanzas para el año 2021 es de **\$22.191.473,76**, esto es en cuanto a la proyección que nosotros tenemos y de este valor debemos aplicar el 10% de presupuesto que es de \$2.219.147,38, mismo que es destinado al área del Patronato Social, esto es de manera matemática no hay donde perderse.

En el **SECTOR PÚBLICO FINANCIERO BDE – CTEA**, se tiene el Componente Asentamientos Humanos (incluye Movilidad, Energía y Telecomunicaciones) y los proyectos: 1) Construcción de accesos y puente sobre vigas metálicas, sobre el río Indillama, parroquia Pomona, 2) Construcción del puente sobre el río Puyo sector Puyo Pungo, 3) Construcción del puente sobre el río Oglán abscisa 10+300 vía Arajuno Pitacocho, 4) Construcción del puente sobre el río Pindo, Sacharuna en Shell, 5) Rehabilitación de la vía Puyo (avenida 13 de abril) tarqui hasta la Y de Putuimi, 6) Asfalto del camino vecinal km 14 vía Puyo – Arajuno – San Ramón km 31 vía al Tena, 7) Asfaltado de las calles barrio las playas del Cantón Santa Clara, 8) Construcción de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza, y 9) Convenio CTEA-GADPPz-2020, Asfalto C.V. km 35 Puyo, Arajuno, Villano – Paparahua I Etapa, estos subconjuntos de proyectos significa un valor de **\$21.960.026,16** que están en proceso de ejecución en este momento, que corresponde no a ingresos similares sino a ingresos de financiamiento, si no tuviéramos esto el Gobierno Provincial no tendría obra mayor para poder desarrollar, porque los recursos como ustedes conocen como son el sector público entonces en esta línea es lo que está trabajando el Gobierno Provincial y debe ser registrada como ingresos adicionales.

Ahora vamos con el **GASTO CORRIENTE** y a desagregar el programa **GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL GADPPz**, que tiene 6 proyectos: **1) Proyecto Administrativo.-** que tiene por objetivo brindar con eficiencia y eficacia los productos y servicios a nivel interno y externo que oferta el GADPPz mediante el cumplimiento oportuno de los diferentes procesos y procedimientos administrativos demandados por las diferentes unidades, garantizando la satisfacción de los clientes internos y externos de la institución y se destina un valor de \$626.821,41, **2) Proyecto Comunicación.-** tiene por objetivo publicar y promocionar las actividades de la gestión del GADPPz mediante la difusión en los diferentes medios de comunicación locales y nacionales y tiene un valor asignado de \$366.159,32; y, **3) Unidad Administrativa de Talento Humano.-** cuyo objetivo es impulsar el desarrollo profesional, técnico y personal de los servidores del GADPPz mediante una adecuada capacitación selección, valoración que permita lograr servicios con eficiencia, eficacia y efectividad, para lo cual tiene asignado un presupuesto de \$ 2.672.129,26, **4) Procuraduría Síndica.-** su objetivo es asesorar y cumplir con los procesos legales institucionales mediante la

aplicación de la normativa legal vigente para garantizar la seguridad jurídica de la institución, para lo cual se prevé invertir \$30.513,08, **5) Secretaría General.**- el objetivo es cumplir con los diferentes actos administrativos y normativos expedidos por la institución mediante el registro, administración, elaboración y custodia de la documentación interna y externa pertinente, y tiene un valor asignado de \$ 30.513,28; en cuanto a **6) Financiero.**- su objetivo es administrar y controlar los recursos financieros del GADPPz mediante la aplicación sistematizada de los procesos señalados en la normativa legal vigente en materia contable y presupuestaria y tiene un valor asignado de \$ 2.376.518,94, esto nos da un total \$6.102.655,28.

En cuanto a los **GASTOS DE INVERSIÓN**, tenemos aquí que decirles que la **DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA 2021 ARTICULADA A LOS COMPONENTES DEL PLAN DE DESARROLLO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PASTAZA**, que nosotros estamos ya en la fase de implementación, y que en palabras resumidas **LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA 2021 SIN CONSIDERAR LOS FINGAD I, II y III** es de \$16.088.818,48, distribuido de la siguiente manera: **Biofísico** que es gestión ambiental por \$1.109.573,21, **Económico Productivo** que es Desarrollo Rural Sustentable para el área productiva que es de \$ 3.994.465,27, **Asentamientos Humanos (incluye movilidad, energía y telecomunicaciones)** esto es Obras Públicas y Telecomunicaciones son \$5.991.697,91, **Político Institucional** por \$2.773.934,20; **Socio Cultural** que es el Patronato, dijimos que es el 10% del presupuesto total nos da \$2.219.147,38, dando un total del presupuesto de inversión para el ejercicio 2021 de \$16.088.818,48, que es lo que está registrado en el área financiera y designado para invertir en el año 2021.

Ahora vamos a desagregar por componentes: El **BIOFÍSICO** que es especialmente el área de Gestión Ambiental, siendo la Prioridad de Inversión: Mediante la zonificación y el manejo sostenible de los recursos naturales "agua, bosque y biodiversidad" en acuerdo con los diferentes actores del territorio provincial y considerando el recorte financiero emitido por el Ministerio de Finanzas y la Meta Operativa – PDOT: Conservar anualmente 321,51 hectáreas de bosque del territorio provincial al año 2025 y Restaurar anualmente 101,17 hectáreas de bosque en zonas de recarga hídrica al año 2025, que en definitiva son zonas donde tenemos agua hasta el consumo humano, porque que todas las recargas de zona hídrica no están debidamente conservadas, no en Pastaza, si ustedes ven acá la toma alta del sector la Independencia, allí existe más ganado que zona protegida, entonces eso debemos articular con cada Municipio de la jurisdicción y ellos deben dar el uso y manejo del suelo y debemos ser parte integrante de aquello. En el tema **BIOFÍSICO** habrá tres programas: Patrimonio Natural, Calidad y Educación Ambiental y Gestión Minera y Riesgos. En Programa de **Patrimonio Natural** tenemos los proyectos: 1) Producción Forestal con fines de conservación y restauración por \$75.000,00, 2) Conservación de Remanentes Boscosos en Zonas de Recarga Hídrica \$78.872,03, 3) Gestión del Recurso Hídrico \$54.712,39, 4) Mitigación al Cambio Climático en la provincia de Pastaza \$46.920,00, 5) Conservación de la Biodiversidad nativa de Pastaza Selva Viva \$61.000,00, esto básicamente obedece que la vez anterior el Gobierno Provincial tenía un Centro de Rescate-Zoológico, dijimos que no está bien que el gobierno provincial compita con los privados, entonces la decisión fuera administrativa, por lo que estamos entregando todas las especies de fauna a los zoológicos, para ello se cuenta con un médico veterinario, quien brinda asistencia médica a las especies que están con problemas de salud, las reactivan para que puedan ser liberadas. En el programa de **Calidad y Educación Ambiental** tenemos los proyectos: 1) Regulación Ambiental de los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPz \$92.975,40, básicamente son para obras que está desarrollando el Gobierno Provincial, 2) Educación y Sensibilización Ambiental a la población de la provincia de Pastaza por \$24.200,00, 3) Difusión ambiental en la provincia de Pastaza por \$23.605,00, esto es en cuanto al tema de educación ambiental que va adosado al tema educativo. En cuanto al programa de **Gestión Minera y Riesgos** y como parte de la política pública se tiene los proyectos: 1) Regulación y Control Minero \$100.927,00, 2) Plan Provincial de respuesta ante desastres que contiene \$20.000,00. Nos da un total de gasto de personal \$531.361,39 y el monto total del componente significa un valor de \$1.109.573,21. Dentro de este plan también se considera la acción de control, nosotros tenemos el uso de minas y canteras, pero tenemos que hacer la regulación y normatividad necesarias.... Damos la bienvenida al señor Edison Tamayo delegado por las Juntas Parroquiales (se incorpora siendo las 10:41) señor Secretario proceda a registrar la presencia del compañero, bienvenido estimado Edison, estamos dando la presentación de la Propuesta del Plan de Inversión, nos toca ahora el componente Económico Productivo.

El componente **ECONÓMICO PRODUCTIVO**, es prácticamente lo que corresponde a Desarrollo Rural Sustentable, que es la gente del sector rural, en la que la Prioridad de Inversión: Desarrollo Rural Sostenible aprovechando la vocación y potencialidad de los suelos para la seguridad alimentaria y la generación de empleo, nuestra Meta Anual-Plan de Ordenamiento Territorial, es incrementar anualmente 25 plazas de trabajo adecuadas en actividades productivas mediante los servicios brindados por el GADPPz proyectado al año 2025. En el componente Económico Productivo, básicamente se desagrega en tres programas: **Gestión del Conocimiento** con el proyecto Sistema de Información Gerencial para la Administración de Programas y Proyectos Financiados por el GADPPz por un valor de \$81.984,00, en el programa **Desarrollo Productivo** tenemos el proyecto Cadenas de Valor Productivas para la reactivación económica en la provincia de Pastaza, básicamente son todo el tema productivo por \$1.947.263,97; y, el Componente **Comercialización**, tiene su proyecto Fortalecimiento Comercial e Industrial de la Provincia de Pastaza por \$280.771,98, que va básicamente para el apoyo en registros sanitarios, apoyo a los emprendimientos que están

a lo largo y lo ancho de la Provincia. El monto de inversión es de \$2.310.019,95, el gasto de personal es de \$1.684.445,32, y en este Componente Económico Productivo (Desarrollo Sustentable) se invertiría en el año 2021 la cantidad de \$3.994.465,27.

**SEÑOR ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO ING. CÉSAR GREFA.** - Una preguntita señor Prefecto, en la cadena de valor productivo para la activación económica, ahí tenemos el componente de turismo.

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.** - Incluye el tema de turismo mi estimado señor alcalde, porque es un solo componente, aquí lo que estamos haciendo es el resumen, agrupando en un solo componente; entonces en ese ámbito nosotros tenemos aquí que se incluya las actividades básicas que tiene el Gobierno Provincial que incluye la actividad del turismo comunitario está incluido dentro de este parámetro señor Alcalde y miembros del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social Provincial, esta aclarada su inquietud.

En cuanto al componente **Económico Productivo**, también tenemos Deudas pendientes para reconocer al GADPPz, nosotros tenemos por cobrar los programas del FINGAD I, II y III, esto lo llamó el Ministerio de Economía y Finanzas que será devuelto a través del Banco de Desarrollo del Ecuador, es decir dentro del programa **FINGAD I**, tenemos los Proyectos de Riego y Drenaje del año 2014-2015-2016 por recaudar un valor de \$935.855,35, en el Programa **FINGAD II**, está el Proyecto de Riego y Drenaje del año 2017 y un valor a recaudar de \$960.360,85; y, en el programa **FINGAD III** se considera los Proyectos de Riego y Drenaje del año 2018-2019 por un valor de \$2.154.339,36. Nos da un total FINGAD proyectado para el año 2021 sería \$4.050.555,56, esta es una transferencia de competencia con recursos, pero que no viene de manera inmediata, proviene mediante presentación de proyectos y que va directo a riego y drenaje, ustedes saben que es hacer que suelos anegados puedan transformarse en tierras útiles y esto va acompañado de un tema productivo también, esto es lo que contiene las deudas que estarían pendientes por reconocer por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

En el componente **ASENTAMIENTOS HUMANOS (INCLUYE MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES)**, nuestra Prioridad de Inversión para el año 2021 es El sistema de movilidad y conectividad sostenible, organizado y concertado que articule asentamientos poblaciones y zonas productivas a través de ejes multimodales y anillos viales, además nosotros tenemos varias Metas Anuales -PDOT que son a) Construir y mejorar 15km de vías anualmente hasta al año 2025, b) Mantener anualmente el 80% de vías rurales al año 2025, y c) Elaborar un mapa base en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental económico productivo, de la provincia al año 2023.

En cuanto al componente de **ASENTAMIENTOS HUMANOS (INCLUYE MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES)**, esto se refiere a Obras Públicas, nosotros tenemos de manera práctica dos programas y varios proyectos; así el programa: **Construcción Vial Rural Provincial**, tiene sus proyectos 1) Construcción de vías asfaltadas que se destinarían \$2.631.265,63, 2) Construcción de vías lastradas (nuevas) por el valor de \$135.000,00; y, 3) Construcción de Puentes por un valor de \$100.000,00. El Programa **Mantenimiento vial provincial** tiene sus proyectos: 1) Mantenimiento de vías asfaltadas y lastradas que prevemos nosotros un valor de \$476.225,48 y 2) Estudios y proyectos, estamos hablando de proyecciones adicionales de nuestro plan de ordenamiento territorial por un valor de \$26.916,00. El monto de inversión para el año 2021 es de \$3.369.407,11, en gastos de personal por \$2.554.054,98, lo que el monto de este componente de obras públicas sería para el año venidero por el valor de \$5.923.502,98.

En este ámbito también decimos que dentro del componente de **ASENTAMIENTO HUMANOS (INCLUYE MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES)** tenemos el programa **Zonificación Territorial Provincial** con su proyecto Modelamiento Territorial Provincial por el valor de \$55.478,68; que estamos hablando acá, que el uso y manejo de suelos es competencia de los municipios de Mera, Santa Clara, Arajuno y Pastaza, estamos diciendo que están nuestros puertos multimodales, que va desde el sector de Arajuno hasta la zona de Toñampari, y a la zona que se quiere avanzar de Paparahua a Callana, también en la zona del cantón Pastaza contamos con el sector del Bobonaza y Copataza, articulado con los gobiernos municipales y guardando los lineamientos que tienen cada municipio de cada jurisdicción, habiendo una inversión nuestra para tratar de agilizar los puertos multimodales que se conjugue el transporte terrestre, transporte fluvial y aéreo, entonces el monto de financiamiento que se incluye aquí con el Banco de Desarrollo del Ecuador y la CTEA es de \$21.960.026,16. El monto de este componente total es de \$5.991.697,91.

En cuanto al componente **SOCIOCULTURAL**, esto es Patronato, básicamente la Prioridad de Inversión es Cumplir con el Art. 249 de la Constitución dice brindar atención integral a los grupos vulnerables con calidad y calidez en materia de servicios sociales, trabajando de manera articulada y complementaria con el ejecutivo desconcentrado, en este espacio debemos señalar que tenemos: salud preventiva, rehabilitación, micro emprendimientos, deportes,

capacidades especiales y demás servicios sociales, y como Meta Anual: incrementar anualmente la atención a 530 personas de los grupos de atención prioritaria que el GADPPz pretende asistir al año 2025. Como se desarrolla los programas que tiene el Patronato Provincial, los recursos salen del Gobierno Provincial, de los fondos que ustedes vieron el 10% de los ingresos no tributarios que corresponde a \$2.219.174,38, para que el Patronato ejecute sus proyectos, que están incluidos Años Dorados que son para los Adulto Mayor, el proyecto Panitas de apoyo a los niños en condiciones vulnerables, las Brigadas Médicas Fluviales y Terrestres, Convenios con la Escuela Especializada Ciudad de Puyo, el CITET, No Cambie su mochila por un bebe, Pastaza Aprende a Emprender, Techo Digno y Pastaza Activo y deportivo, entonces como tal ese valor es para los proyectos que tiene el Patronato Provincial con los fondos que corresponden al 10% de nuestro presupuesto real.

El componente **POLÍTICO INSTITUCIONAL** tiene como prioridad de inversión la gestión territorial concertada entre los diferentes niveles de gobierno, ejecutivo descentralizado, actores sociales y ONGS que permiten llegar acuerdos, convenios para la ejecución de obras emblemáticas, debemos indicar que la Meta Anual es: Alcanzar anualmente el 85% el cumplimiento de metas establecidas en los programas y proyectos del GADPPz hasta el 2025 y Alcanzar anualmente el 85% del cumplimiento de las metas establecidas en los programas y proyectos de apoyo a los GAD de la Provincia hasta el 2025; a la fecha nosotros tenemos trabajando de manera articulada en nuestra Provincia a nueve ONGS que están trabajando con el Gobierno Provincial. Debemos indicar que nuestro componente **POLÍTICO INSTITUCIONAL** es bastante alto, y se cuenta con dos programas: El primero **GESTIÓN INSTITUCIONAL**, con sus proyectos: 1) **Fiscalización** \$20.000,00, 2) **Planificación Territorial** \$10.640,00, 3) **Ordenanza que regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social** por \$56.092,33, 4) **Ordenanza reformativa y sustitutiva a la Ordenanza Provincial para el Desarrollo y Fomento del Deporte Barrial Rural y Parroquial de la provincia de Pastaza** lo mantenemos en \$24.000,00, se da a las ligas parroquiales y cantonales de la Provincia mediante ordenanza, 5) **Reforma a la Ordenanza de apoyo al deporte escolar de la provincia de Pastaza** \$20.000,00, 6) **Ordenanza de creación de la gaceta oficial del GADPPz**, que eso es mandatorio formular y registrar con todos los actos normativos que establece la Cámara Provincial y el esquema de participación ciudadana son \$10.123,20, 7) **Ordenanza que establece las fiestas de la provincia de Pastaza** por un valor de \$170.000,00; en el otro programa de **GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL**, se desarrollan los siguientes proyectos: 1) **Ordenanza que norma la cogestión en los presupuestos participativos de los gobiernos parroquiales de la provincia de Pastaza** por un valor de \$1.700.000,00, que queremos decir acá, son 17 parroquias y que cada parroquia tiene por ordenanza \$100.000,00 por 17 es un valor \$1.700.000,00; lo que pasa es que hoy si hay Ordenanza, nosotros estamos aplicando lo que dice la ley, anteriormente en la administración anterior a los panas se les dio decir que tenían \$700.000,00, pero una Ordenanza de cuerpo legislativo significa que por lógica hay que ponerle a aplicar para que cada junta parroquial tenga el espacio de espíritu legal, es decir \$100.000,00 por cada junta parroquial, será poco, será mucho, al menos nosotros aplicamos el apoyo más directo a través de una ordenanza, llamémosle en un caso práctico, el cantón Pastaza tiene 13 juntas parroquiales, los amigos de Arajuno tienen 1 parroquia, Mera tiene 2 parroquias, Santa Clara tiene 1 sola parroquia, 2) **Proyecto Enlace de comunicaciones vía internet satelital con la cabeceras parroquiales rurales para la conectividad comunicacional** \$136.142,1, se invierte en las cinco parroquias del interior esto es Sarayacu, Montalvo, Río Tigre, Río Corrientes y Curaray, este fin de semana tuvimos una reunión con el Ministro de la Amazonía esto podemos ampliar pero nosotros tenemos un espacio importante acá, 3) **Proyecto Mancomunidades (CONGA)**, nosotros somos suscriptores de las seis prefecturas Sucumbios, Orellana, Napo, Pastaza, Morona y Zamora con un presupuesto anual de \$40.000,00, 4) **Construcción y mantenimiento de infraestructura civil para el desarrollo provincial** por \$100.000,01, 5) **Interconectividad fluvial, aérea y peatonal rural provincial** por \$50.000,00. Tenemos gasto de personal por \$436.936,50, dando un total consolidado de Político Institucional de \$2.773.934,20.

La **DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL 2021** es el resumen de lo que les he presentado: **\*Biofísico**, departamento de Gestión Ambiental \$1.109.573,21, **\*Económico Productivo**, en este caso Desarrollo Rural Sustentable apoyo a la comunidad es de \$3.994.465,28, **\*Asentamientos Humanos** (incluye movilidad, energía y telecomunicaciones) esto es Obras Públicas, básicamente son las vías, las obras nuevas, por un valor de \$5.991.697,91, **\*Socio Cultural**, que es el Patronato por \$2.219.147,38, que es el 10% de este valor, **\*Político Institucional**, distintas actividades de alianza que hacemos con varias entidades de gobierno por \$2.773.934,20, **\*Administrativo** por \$6.102.655,28, que abarca todo el tema operativo de maquinarias y equipos que tiene el Gobierno Provincial; nos da un total de presupuesto para el año venidero, lo importante estamos hablando de presupuesto real, que aspiramos de acuerdo a la meta ponderada de los tres últimos años, estaríamos hablando que el Gobierno Provincial manejaría el valor de \$22.191.473,76, esto es de manera austera, es el resumen de proyección para el año 2021. Si dígame señor Alcalde

**SEÑOR ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO, ING. CÉSAR GREFA.** – Prefecto una consulta, este año el presupuesto fue por cuánto.



**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.** – De \$26.000.000,00 fue el presupuesto del año 2020.

**SEÑOR ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO, ING. CÉSAR GREFA.** – Es decir, hoy se reduce.

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.** – Si, no es que este mal, hay un recorte presupuestario, ahora estamos hablando que de los veinte y seis mil millones ahora serían veinte y dos mil millones, en palabras reales serían menos cuatro millones y medio, y eso es lo que estamos hablando de manera efectiva, entonces como tal, están fijándose para todos los amigos de los niveles de gobierno tanto de Juntas, Municipios y Gobierno Provincial, no nos han dado por escrito, pero la Ley dice de los tres últimos años, si nosotros cogemos sumamos lo efectivamente recibido hasta el mes de julio que se reporta, simplemente sumamos lo que está ahí y lo proyectamos para doce meses, esto es real y lo que nos dice la normativa, Como tal ustedes verán que el Consejo Provincial, no va a recibir un montón de plata, estamos hablando que del año anterior acá nos bajan cuatro millones, esas son las condiciones y es nuestra obligación informarles, porque ustedes son el esquema máximo de Participación Ciudadana, porque la gente piensa ya acabo el estado de excepción y todo sigue normal todavía no nos pagan. Siga mi estimada representante.

**SEÑORA REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES PATRICIA NENQUIHUI.** - Bueno yo tengo una inquietud, veo que el presupuesto en vez de subir ha bajado, pienso yo que del bloque que se ubica en el territorio Waorani, sacan petróleo y el lugar de subir el presupuesto bajan, no está bien porque no va alcanzar en las comunidades del interior, por lo que de la Alcaldía y Junta de Curaray no hemos visto beneficio para las comunidades, en vez de subir está bajando y no está bien.

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.** – Si compañera usted tiene esa buena inquietud, por eso es que esta Asamblea es para eso, nosotros no tenemos por qué esconder nada, la gente piensa que estamos en mora, no, estamos en una difícil situación económica y aparte ese es el recorte que nos han informado por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, la Ordenanza no nos están dando por escrito y a toda institución pública nos están haciendo un recorte, entonces como tal, el ejercicio que pide la Constitución y el COOTAD en la media ponderada, porque es la Ley de Planificación y Finanzas Públicas dice de los tres últimos años el mes de julio, el primer semestre de este año cuanto hemos gastado últimamente, esto es lo que esta y si es injusto.

**SEÑORA REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES PATRICIA NENQUIHUI.**- En los temas de pandemia decían que van a invertir en la pandemia viendo esto nunca fue como acuerdan los convenios que existieron entre organizaciones, la organización NAWE firmó un convenio de territorio per nunca llego en el tiempo de pandemia con las organizaciones de Pastaza con mujeres Woaranis a través de alianzas con ONGS para que los médicos puedan ingresar atender a todos el gobierno está en su derecho y no pedir nada a cambio.

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.** – Hago una precisión para todos ustedes, respecto a la inquietud que dice la compañera representante de las nacionalidades sector Woarani, escuchan una publicación que dice a Pastaza llega un millón de dólares, pero esto es una precisión, el Gobierno Provincial no fue participe, eso fue del 60% un millón se destinó por distribución de la CTA del fondo común se fue al Ministerio de Salud Pública para que ellos puedan hacer los planes de equipamiento, espacios de medicina y temas preventivos, el 40% en este caso cuatrocientos mil dólares se distribuyó para los cuatro Alcaldías cantón Pastaza, Mera, Santa Clara y Arajuno, hay una disposición institucionalmente según el COE Provincial para la asignación, el cantón Pastaza fue la mayor asignación y en menor proporción recibieron las alcaldías del cantón Mera, Santa Clara y Arajuno, pero ellos tienen una normativa que se constituyeron distancias ejecutoras, de los treinta y nueve mil para allá Santa Clara y eso tienen que haber el espacio para la CTA, como Gobierno Provincial no hemos recibido un solo centavo para el tema de la pandemia, eso está debidamente regulado porque eso está distribuido, pero vale la pena su inquietud, ustedes saben que hay municipios que hicieron muy bien y hay municipios que lo hicieron de manera óptima, de lo que yo conozco el Ministerio de Salud Pública procedió por el plan administrativo, pero nosotros como Gobierno Provincial no hemos recibido centavo alguno de esta Ley para prevenir o combatir la pandemia, de manera precisa eso le digo mi estimada participante del esquema de Participación Ciudadana.

**SEÑOR REPRESENTANTE DE LOS GAD PARROQUIALES RURALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, EDISON TAMAYO.**- Buenos días con todos los presentes, yo tenía una inquietud sobre el aporte a los GADS parroquiales, bueno yo ya estoy dos años en la Junta Parroquial, pero en definitiva en el año 2019 no se ha recibido ningún valor, pero en el 2020 con el recorte presupuestario entiendo yo que tampoco vamos a recibir, no sé si usted señor Prefecto nos ayudaría a mi como Junta Parroquial de Shell, a ver si de alguna manera esa ordenanza se hace cumplir con otra alternativa, no necesariamente con el dinero, porque el dinero no va a llegar, porque la administración





anterior en cuatro años no recibíamos ni un solo centavo de la ordenanza, es una preocupación como vocal de la Junta Parroquial si me gustaría una aclaración compañero Prefecto.

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.** – Vale la pena, en el esquema anterior cuando aprobamos el presupuesto 2020, ustedes saben que hay Ordenanzas y la Ordenanza en palabras sencillas es orden, pero cuando encontramos un presupuesto prorrogado que eso dice la Ley, solo había setecientos mil dólares, pero si la Ley es clarita, cien mil para diecisiete, era un millón setecientos, pero en el presupuesto constaba solo setecientos mil dólares, para quienes eran para los panas, ahí si no puedo responder de aquello; entonces como tal nosotros que decimos somos responsables si hay ordenanza es orden ponemos cien mil para cada uno, lo que está pasando al final, nosotros en papeles tenemos normalmente pero los recursos no están llegando y por eso nos hemos visto obligados hacer las mingas, si no tenemos plata tenemos voluntad y estamos haciendo con las Juntas Parroquiales, que tenemos hasta el mes próximo que acabaríamos haciendo las juntas de acceso terrestres, y hemos hecho con los señores Alcaldes, así en Arajuno, Santa Clara y hoy lo estamos haciendo en el cantón Mera, sin distinto de ningún tema de bandera política, entonces a su inquietud mi estimado Edison, ahí hay una traba que están haciéndolo ya el protocolo final es para que esos recursos estén librados porque ahí dice una transitoria, que los proyectos para que ingresen a las juntas deberán presentar programas de inversión dentro del primer semestre y si no presentan la propuesta entonces no hay, cada quien tiene una ordenanza con trabas, estamos haciendo para que tengan libertad los amigos de las juntas porque al final no va haber plata que alcance, Yo entiendo que en el caso del cantón Mera ahí hay solo dos parroquias, aquí el cantón Pastaza tiene una ordenanza que les ayuda a las trece juntas, pero eso ya es voluntad de los señores Alcaldes, a la final si tienen una o dos juntas parroquiales ellos no por orden sino simplemente por decisión invierten más de lo que digan, en este caso del tema de regulación a su inquietud mi estimado Edison, es de que podamos nosotros destapar esto que ya está para la próxima sesión de consejo y que podamos hacer obviamente en función de nuestras competencias, que si se ha reducido el 20%, o sea sería los seis meses al menos, claro no vamos a decir los cien mil, sino un poco menos en la reforma presupuestaria que hicieron las Juntas, los Municipios y el Consejo Provincial, entonces a todos hemos hecho los mandatos de los cien mil, hay ochenta de ahí ocupamos veinte mil que es lo que fue la pandemia a los amigos de las juntas entonces ahí hay un valor menor, entonces eso estamos nosotros dando la formalidad para que funcione nuestras competencias, porque no puede ser si hay una ordenanza también ocupen otros espacios que no sean, sino motivo de nuestra competencia se refiere a vialidad, producción, productividad y más a fines, porque si tenemos ordenanza no sería justo que digan van a invertir en agua, alcantarillado, primero eso no determina la Ley, una Ordenanza tiene que estar en su función al mandato de la Constitución del COOTAD y lo que significa nuestras leyes importantes de aplicación, en este ámbito estimado Edison esperamos que esta semana podamos destapar ese espacio importante que tienen de acuerdo las Juntas Parroquiales. Mi estimado Vicente adelante.

**SEÑOR REPRESENTANTE DEL DEPORTE BARRIAL Y PARROQUIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, VICENTE ALBAN.-** Señor Prefecto tengo una inquietud en cuanto a la Ordenanza del Deporte Barrial, nosotros habíamos presentado el proyecto de reforma a la ordenanza, son veinte y cuatro mil dólares que año tras año desde el 2008 si no estoy mal que se hizo la reforma, esta fue creada cuando existían solamente tres ligas en la Provincia de Pastaza, hoy contamos con dieciocho ligas a nivel provincial, entonces la cuestión es que tenemos aquí también en cuanto a montos la situación difícil que estamos pasando, sin embargo nosotros hemos planteado un aumento dentro del plano de la ordenanza, en cuanto a la repartición la Liga Barrial Pastaza recibe de esta ordenanza el 40%, la Federación de Ligas el 10% y el 50% quedaría para las diecisiete ligas restantes que hay en la Provincia, señor Prefecto en eso si me gustaría se realice el seguimiento en cuanto a esta ordenanza, que esta pedida ya para la reforma, ya estuvo encaminada; yo si quisiera que esa Ordenanza se de tratamiento basado en cuanto a la equidad de las ligas existentes, todas están constituidas legalmente con el registro del directorio, quisiera que nos ayude; de igual manera acabo de escuchar que se tome en cuenta a esta situación señor Prefecto, son alrededor de veinte mil deportistas lo que no sería ni a un dólar por deportista.

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.** – Es una gran realidad, yo le digo al miembro de la Asamblea Provincial, esa Ordenanza cuando ingresamos a la Administración por primera ocasión teníamos de doce mil dólares, nos reunimos con deporte barrial y parroquial, para decir vean señores podemos ir incrementando el valor y aumentamos el 100%, aumentamos de doce mil a veinte y cuatro mil, pero de ahí no lo han movido, me acuerdo de una condición para hacer ese aumento del 100% de la ordenanza que decían, en ese tiempo no eran tanta las ligas legalmente constituidas, eran solamente de hecho no eran de derecho, entonces les pedimos que nos demuestren, que si hoy está siendo la liga Pastaza la más grande, pero era la más desordenada, que paso entonces, les dijimos demuéstrennos, en esa temporada están 20 legalmente constituidas ahora están 40 pero demuestren en papeles, entonces ahí se ha quedado. Nosotros teníamos un planteamiento que está alineado con el deporte barrial para implementar esa ordenanza y no hemos tenido un espacio adicional porque como es un acto normativo que le corresponde a la Cámara Provincial mediante Ordenanza poderla modificar, nosotros tenemos un informe mi estimado Vicente, pero para que sea de exigencia mutua de lado y lado, para saber cómo se va a distribuir, porque ninguna Ordenanza va a ser tan perfecta, pero lo importante es que aquí la Liga netamente mayor es la Liga Pastaza, entonces

en ese ámbito yo les digo, ustedes han visto que en las ligas quien nos da el tema del auspiciante al Gobierno Provincial, se les da el recurso pero no dicen nada, o sea como es gestión unilateral ser dirigente de las Ligas pero cuando han visto que ponen un sello del Gobierno Provincial, se debe mejorar, porque ellos piensan que hay que ser compadres con plata ajena, eso es lo que se les ha pedido y en este ámbito nosotros tenemos toda la predisposición para poder incrementar ese valor, pero también tengamos un control, lo que paso el Ministerio del Deporte, hizo dos constituciones, que unos legalizaban en cuestión del deporte y otros legalizaban los municipios de cada jurisdicción; ahí hubo un conflicto, que el uno decía que es valedero y el otro no es valedero, entonces correspondería mi estimado Vicente que se pueda retomar ese espacio, pues existen informes técnicos jurídicos avanzados que pudiéramos revisarlos, pero nosotros no lo hemos revisado para poder saber que el deporte barrial en su conjunto que se regula y financiar el deporte formativo recreativo y el barrial, no podemos hacer el deporte profesional que eso si requiere del mandato legal.

**SEÑOR REPRESENTANTE DEL DEPORTE BARRIAL Y PARROQUIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, VICENTE ALBAN.-** Señor Prefecto nosotros habíamos presentado ya esa documentación, no sé si está perdida esa documentación, sino para hacer seguimiento, si quisiera que usted máxima autoridad les exija que aparezcan estos papeles, es un derecho del pueblo que los trámites avancen para bien o para mal, debe haber ese compromiso de los empleados, los dirigentes del Deporte Barrial no ganamos un centavo, nosotros ponemos muchas veces de nuestro dinero quien trabaje en una Institución debe tener ese gusto de servir a la gente porque se está ganando una remuneración.

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA. –** Correcto estamos registrando mi estimado Vicente, yo digo, nosotros respondemos del mes de mayo día 15 para delante, de mayo a diciembre siete meses, enero, febrero dos meses, todos pasamos en un encierro los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre que serían trece meses, de ahí estamos para acá un mes diecisiete días, nosotros estamos en la administración real las Juntas, Municipios y Consejo Provincial diez meses con diecisiete días hasta el día de hoy, entonces no tiramos la pelotita a otros, simplemente decimos Vicente, yo respondo desde el mes de mayo y respondemos como GADP Provincial, pero antes de salir de los sesenta meses no podemos equilibrar en apenas diez meses, entonces si digo mi estimado Vicente y a los demás miembros de Participación Ciudadana, que nosotros estamos abiertos, pero debe ser así de frontal, para que este presupuesto sea el más óptimo, pero debo hacer notar, porque la gente va a pensar que hay un montón de recursos y usted ve que hay menos recursos y si nos podemos poner de acuerdo para incrementar, recuerde Vicente que nosotros implementamos de doce mil a veinte y cuatro mil, pero de ahí no ha pasado nada más, entonces la voluntad de la Cámara es llegar a lo sostenible y el compromiso sería señor Secretario para que se pueda revisar donde se ha quedado los compromisos mutuos de las partes para poder incrementar no va haber recursos que garanticen el espacio pero también decimos que iniciamos a través de cada jurisdicción cantonal entiendo que en otros espacios municipales también apoyo al deporte barrial y parroquial eso sería como recurso importante y de nuestra parte al área operativa indique donde está la documentación para saber qué podemos hacer. Seguimos.

Dentro de la **DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL 2021** tenemos el Desglose del Gasto de la siguiente manera: 1) **Monto de inversión total POA-GADPPz para año 2021** por el valor de \$22.191.473,76, 2) **Monto de obras con financiamiento Banco de Desarrollo del Ecuador** que no es de regalo sino es endeudamiento de la Provincia de Pastaza por \$19.912.638,81, 3) **Convenio CTA**, somos unidad ejecutora y porque este espacio de participación ciudadana nos permitió y les digo que esto no fue fácil, aquí están miembros de la Cámara, yo mismo me arriesgué a firmar el documento porque me dijeron firme hoy o lo pierde, yo firme un documento pero luego lo validé, espere a la convocatoria de la cámara que me autorice, la cámara muy gentilmente le validaron en una semana después, hay que tomarse ese riesgo, después mi reconocimiento a la Cámara, porque todo lo que significa recoger recursos nos ha tocado hacer así y para eso está la administración provincial, el monto es de \$2.047.387,35, ya se dio el anticipo indicando que de ese monto solo para contratación, nosotros predicamos lo que decimos solo para esa obra aquí está el señor Alcalde, hubieron 25 oferentes del precio referencial de aquí se bajaron el 27.3%, en palabras sencillas se bajaron quinientos cincuenta y nueve mil dólares por proceso de contratación, alguien no les gustará eso no es nuestro problema ahí está el señor Alcalde, pero esa es la función de la administración, 4) Estamos indicando que aquí están las cuentas de **Riego y Drenaje competencia 2021** por el valor de \$408.102,00, 5) **FINGAD I,II,III** que da un valor de \$4.050.555,56, 6) **IVA financiamiento BDE – Contrapartida** por el valor de \$734.357,10, nosotros tenemos que financiar las obras del 12% del IVA del Gobierno Provincial tanto para la CTA y el Banco de Desarrollo; decimos que el presupuesto numérico para el próximo año es de \$49.344.514,58, estamos hablando de obras grandes que están caminando y que no significa que toda esa plata es efectiva, estamos hablando del presupuesto plurianual por la magnitud de algunas obras no se van acabar en un año, entonces el presupuesto consolidado para el año 2021 será de \$49.344.514,58, esto es el consolidado.

Ahora **AJUSTE PLAN PLURIANUAL DESDE 2021 – 2023**, que es lo que nos pide la Ley, tenemos que hacer una proyección presupuestaria las Juntas, los Municipios y el Gobierno Provincial hacemos una proyección

presupuestaria, porque hay obras de magnitud no son obras de un año son más grande toca proyectar y eso no nos habían dejado anteriormente, en Arajuno de lo que es sector de Arajuno-Shiguacocha no hemos acabado ahora tenemos que registrarlas contablemente. Entonces en ese ámbito el componente **BIOFÍSICO** que es Gestión Ambiental, tiene como meta \*Conservar anualmente 321,51ha de bosque del territorio Provincial al año 2025, \*Restaurar anualmente 101,17ha de bosque en zonas de recarga hídrica al año 2025, estamos hablando de conservar y de restaurar, conservar es donde ya está naciendo el árbol y restaurar es donde se ha perdido el recurso forestal, aquí tenemos una inversión referencial de \$1.109.573,69, en lo **SOCIO CULTURAL**, que es Patronato, tiene como meta \*Incrementar anualmente la atención a 530 personas de los grupos de atención prioritaria que el GADPPz asiste al año 2025, quiere decir que van incrementando cada año 530 personas, tiene un costo de inversión referencial \$2.219.147,38, todo es con indicadores de la meta y nos proyectamos hasta 2022, en lo **ECONÓMICO PRODUCTIVO**, que es Desarrollo Sustentable, temas para el campo, productos, espacio de atención, es la meta \*Incrementar anualmente 25 plazas de trabajo adecuadas en actividades productivas mediante los servicios brindados por el GADPPz al año 2025, tiene un costo de inversión referencial de \$3.994.465,28, dentro de **ASENTAMIENTOS HUMANOS (INCLUYE MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES)** me refiero al tema de Obras Públicas, tiene la meta de \*Mantener anualmente el 80% de las vías rurales hasta el año 2025, \*Construir y mejorar 15km de vías rurales al año 2025 con un valor de \$5.936.219,23, a donde va esto, ustedes vieron que en Plan de Desarrollo tenemos ampliación en Arajuno – Shiguacocha Nushino Ishpingo–Toñampari faltan 26km y en el tema de la vía Triunfo – Villano – Paparahua, se hizo el estudio ahí son 16km, en la cuenca del Bobonaza nos falta 4km en la cuenca de Pastaza – Chico Copataza ya hemos llegado al tope, ahí serán anillos y circuitos para poder enlazar a los compañeros de los diferentes sectores mantenemos un espacio sostenido hasta el 2022; y, \*Elaborar un mapa base en función de los modelos territoriales de la Provincia al año 2025 por un valor de \$55.478,68, hemos llegado a un acuerdo mesa técnica en la que ya conformamos 9 fundaciones, estas están trabajando en Pastaza, para saber que están haciendo informen lo que están haciendo con los Wooranis, Shuar, Achuar y Kichwas sino cada quién está disparado la atención de las ONGS es Pastaza y Orellana lo que nos han indicado, entonces como tal tenemos un esquema ordenado y planificado para poder proyectarle esta información que esté disponible y se ha comprometido para que siempre este actualizado como parte del GADPPz que es responsable de la Planificación Territorial Provincial y eso estamos aplicando como tal es para aquellos los valores; en el **POLÍTICO INSTITUCIONAL** la meta que nos pide Planifica Ecuador es \*Alcanzar el 85% de la gestión institucional, que sean todos los servicios sean buenos que signifiquen ejecutarlos, finiquitarlos por un valor de \$2.773.934,22, como meta vamos a mantener hasta el año 2022 y porque al 2022, porque no se olviden que viene el año 2023 y el 2022 es un presupuesto prorrogado para los que vengan eso pasa que Juntas, Municipios y Gobierno Provincial por eso está puesto al 2022 que ahí será nuestra responsabilidad, ahí estamos hablando del último año es solo operatividad y es un presupuesto prorrogado, en cuanto a **DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS** también tiene su meta \*Alcanzar el 85% de la gestión institucional aquí son \$6.102.655,28, estamos hablando del presupuesto líquido nuevo para el 2022 será \$22.191.473,76 como tema nuevo que aspiramos hacer para el 2021.

En el **AJUSTE PLAN PLURIANUAL DESDE 2021 – 2023**, en el componente **BIOFÍSICO** estamos hablando conservar la misma meta anterior, pero como es un presupuesto en el cual nosotros debemos guardar relación y coherencia decimos mantener la inversión de \$1.109.573,69, **SOCIO CULTURAL**, que es el Patronato, mantener el valor de \$2.219.147,38, el **ECONÓMICO PRODUCTIVO**, seguimos para incrementar plazas de trabajo en el ámbito de Desarrollo Sustentable que invertimos \$3.994.465,28, en **ASENTAMIENTOS HUMANOS (INCLUYE MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES)**, esto es Obras Públicas que se mantengan los mismos valores en cuanto a la información \$5.936.219,23 y \$55.478.68, en el **POLÍTICO INSTITUCIONAL**, alcanzará la eficiencia de la Institución eso nos pide Planifica Ecuador, que al menos el parámetro de evaluación será el 85% para todas las instituciones y mantener esa inversión \$2.773.934,22, las **DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS** proyectadas al 2025 es de \$6.102.655,28, estamos diciendo que en el peor de los escenarios proyectando al 2023 sería una inversión de \$22.191.473,76. Le corresponde a esta Asamblea Provincial conocer datos estimativos pero reales que nos da la proyección, aquí no hay como decir póngale un poquito más, simplemente recibimos, recaudamos y proyectamos.

Los **PROYECTOS COMPLEMENTARIOS** se refiere al financiamiento de la Ley Amazónica y otras Instituciones, aquí tenemos 1) Construcción y mejoramiento de caminos vecinales en varios sectores de la Provincia y obras de infraestructura, estamos hablando que aquí 6.800.000,00, 2) Fomento turismo sostenible provincial por \$100.000,00, 3) Programas y proyectos sostenibles de (Bio economía Enfocados a la Cadena de Valor con Cooperantes Internacionales por \$800.000,00, 3) Atención a grupos prioritarios con cooperantes nacionales e internacionales por \$100.000,00, y porque esta ese valor, la fundación Japonesa nos está proviniendo ese valor de \$100.000,00 esperamos que este año también podamos recaudar \$700.000,00 pero con lo que efectivamente contamos y está en la cuenta es base de Cooperación Internacional han logrado conseguir \$100.000,00 para el Patronato Provincial, 4) Acuerdos y convenios para conservación de zonas de recarga hídrica con Gads, sociedad civil y organizaciones internacionales por \$100.000,00, 5) Fortalecimiento a la comercialización de productos nativos de la Provincia por \$70.000,00, estamos hablando si es que viniera la Ley Amazónica ustedes vieron que están \$7.000.000,00 lo normal serían dos dólares si es que viniera estos \$2.00 sería para esto más, yo no estoy hablando expectativa sino algo real,

si este año no hubo, creo que los otros años tampoco, entonces en ese ámbito yo les hago la presentación tendríamos un complemento de que significa una proyección presumible que sea real está constando como un anexo importante para la nueva proyección presupuestaria, eso de manera precisa e importante, ahí les decimos esto es la presentación de la proyección presupuestaria que estaríamos presentando al Consejo para que en esta austeridad se vea ya que estamos con pandemia podamos decir señores seguimos con el proceso de elaboración del presupuesto que termina hasta el día 10 de diciembre en que Juntas, Municipios y Consejo Provincial por mandato legal debemos preparar el presupuesto, pero que le corresponde a la Asamblea Provincial conocer la realidad de las cosas como están, cual es la proyección numérica contable que nos permita decir ahí estamos. En consideración señores miembros de la Asamblea Provincial. Inquietudes, en consideración la presentación de la propuesta de proyección. Si Vicente dígame.

**SEÑOR REPRESENTANTE DEL DEPORTE BARRIAL Y PARROQUIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, VICENTE ALBAN.** – Que pasaría de acuerdo a la Ley Amazónica dice que deberían ser \$2.00 que se recibe anualmente a la proyección que sucede con lo que no se recibe puede llegar o no esos dineros.

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.** – Haber esa es una buena inquietud, yo digo la Ley es sabia, nosotros tenemos que aplicar un instrumento de Planificación y Finanzas Públicas, entonces que quiere decir esto, lo que vieron al comienzo lo anunciado, el promedio de los tres últimos años incluido hasta el primer semestre de este año 2020, la Ley me dice que registre efectivamente lo recibido como tal les hago la presentación a donde distribuiría si llegaría ese dólar adicional, entonces sigue siendo una bonita expectativa, ustedes han visto que hay gente que se cacarea “yo lo hice”, “yo lo hice”, pero donde está la plata, debo presentarles esto y lo hacen los Municipios las Juntas, es una bonita expectativa pero no hay si llega mi estimado Vicente será distribuido para ese sector, entonces en ese ámbito no se olviden que la Asamblea da el informe de prioridades, o sea da su conformidad y le compete al Cuerpo Colegiado: los cuatro señores Alcaldes, los tres representantes de Juntas, a la señora Viceprefecta y al Prefecto decir ahora cómo nos ajustamos con ese poquito de presupuesto, las líneas generadas están dadas acá, y en lo que usted me indica Vicente, es de que si llega la plata será destinado para eso, si es que llegara, pero al final yo no les hablo de supuestos les digo lo que se ha recibido efectivamente, por eso es un instrumento técnico, aquí no es político es un instrumento técnico efectivamente recibido, recaudado y proyectado, entonces como tal esperemos que los señores Asambleístas pongan una transitoria importante porque sigue siendo discrecional, el Ministro de Finanzas si es que quiere transfiere si no quiere no transfiere, no hay una imposición que diga vean señores como esta aparte aquí en el fondo común no hay el instructivo de aplicación sigue siendo discrecional y lo digo así, a nosotros nos han dado fondos que están aquí, al señor Alcalde también le dieron pero que es lo que pasa no le ponen el instructivo, la Ley sería equitativa para todos pero aquí no habido equidad, a provincias que no ha salido una gota o barril de petróleo ellos dicen no a la utilidad petrolera pero si a la plata del petróleo eso si está pasando, entonces como tal ahí estamos hablando que nos compete a los señores de los gobiernos autónomos descentralizados tanto parroquial, municipal y provincial ya poner un alto a ese espacio, que lo poco que hay que distribuir sea para todos por igual, pero no puede haber provincias de primera, provincias de segunda por la coyuntura política pero eso sí ha estado pasando, entonces Vicente como tal espero absorber la inquietud de que en el caso práctico como es un instrumento técnico, yo no puedo hacer la proyección sino presentarles que si llegare los fondos será distribuido a esos componentes de manera equitativa para que podamos atender a toda la población en caso que llegare. Si señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO, ING. CÉSAR GREFA.** – Gracias señor Prefecto nosotros hemos visto el proyecto del presupuesto 202, son realidades que estamos pasando compañeros, tanto en las juntas parroquiales y municipios, hoy a nivel provincial hay una disminución de más de \$4.000.000,000, prácticamente nos afecta toda la planificación de varios componentes que el señor Prefecto está planteando, hay que compartir también a la Asamblea que solamente 46 municipios de la Región Amazónica sobre la Ley Especial Amazónica nos deben ciento treinta millones de dólares, durante todo este año no hemos recibido un solo centavo, es preocupante porque todo lo planificado ha quedado paralizado y eso genera reactivación económica, igual la otra Ley de Equidad Territorial, poquito a poquito a gotas algo está llegando si estamos en un momento bien complicado, pero la gestión que está haciendo el señor Prefecto a través de Cooperación Internacional es fundamental en estos momentos de crisis, aunque ellos también están golpeados pero algo en que apoyar, e igual nosotros en el Municipio estamos coordinando con Cooperación, aquí nos toca concursar con proyectos no queda de otra, porque esperar nuestros propios ingresos es muy difícil, ahora también hay que dar facilidades a los ciudadanos para la reactivación económica, en cuanto a los impuestos no hemos cobrado algún aporte, entonces todo esto va disminuyendo el ingreso al menos de los Municipios, entonces compañeros eso pasa en todas las municipalidades esa situación y hoy toca planificar con la realidad que tenemos, cuanto tenemos, cuanto ha llegado, si nosotros ponemos exageradamente bueno a lo mejor no llegara el presupuesto planificado más de treinta o cuarenta millones que en realidad no se va a poder ejecutar, por tal razón con estas consideraciones señor Prefecto compañeros y compañeras de la Asamblea, elevo a moción para que se pueda ya, una vez puesto en conocimiento de la Asamblea, aceptar como Resolución de Conformidad, señor Prefecto, muchas gracias.



**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.** – Gracias compañero Alcalde y miembros de la Asamblea Provincial, esa es la expresión ustedes ven que están distintos sectores vulnerables, los barrios, del deporte, la zona productiva, las cajas de ahorro y crédito, las parroquias, la academia a través de la universidad, las organizaciones y nacionalidades, están los compañeros de las zonas del interior, las cajas de ahorro y crédito solidario esa es la expresión, está aquí la compañera representante de la Alcaldía del Municipio de Mera, ellos hacen lo mismo, entonces como tal es elevarlo a moción lo que compete a esta Asamblea es dar la Conformidad para que prosiga el trámite elevando a moción queridos amigos de la Asamblea Provincial.

**SEÑOR DELEGADO DE LOS SECTORES, PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, AB. MANUEL GACITUA.** - Apoyo la moción.

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.** – Apoya Manuelito al existir la moción con su respectivo apoyo señor Secretario proceda a recoger votación en orden alfabético.

**SECRETARIO.** – Señor Prefecto pongo en conocimiento primero la Resolución de Conformidad como quedaría

#### FUNCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

#### EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA;

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 304 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina como función del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, la elaboración de presupuestos participativos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

**Que**, mediante Resolución 093-SG-GADPPz-2015, de fecha 15 de abril del 2015, el Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza aprobó en segunda y definitiva instancia la Ordenanza N° 77, ordenanza reformatoria a la ordenanza que regula la estructura y funcionamiento del sistema de participación ciudadana y control social;

**Que**, el Art. 4 lit. c) de la Ordenanza N° 77, ordenanza reformatoria a la ordenanza que regula la estructura y funcionamiento del sistema de participación ciudadana y control social, determina como función del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, la participación en la elaboración del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Pastaza;

**Que**, el Art. 241, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, el anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local;

**Que**, se han cumplido con todos los procedimientos y requisitos establecidos en la Constitución, el Código Orgánico de Finanzas Públicas y de manera especial a lo preceptuado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en sus artículos del 233 al 240 y más normas pertinentes, en lo referente a la formulación del **ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021;**

En uso de la facultad que le otorga la Ley;

#### RESUELVE:

**Art.1.-** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emitir **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD**, con las prioridades de inversión definidas en el **ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021**, presentado por el Prefecto Provincial, Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke;

**Art. 2.-** Remitir la presente la **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD**, al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;



**Art. 3.-** De la ejecución de la presente **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** encárguese a la Secretaria General; Dado y firmado en el salón de reuniones del Gran Hotel Amazónico, de la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los 30 días del mes de octubre del año 2020, en la Sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Para constancia de lo resuelto, firman los miembros del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social que se encuentran presentes y quien lo Certifica el Abg. Pedro Merino, Secretario del Sistema

Hasta ahí quedaría en consideración señor Prefecto.

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.** – Voy a pedir al señor dueño de la moción que es el señor Alcalde de Arajuno y miembro de la Asamblea Provincial que pueda acoger el texto de la Resolución porque usted elevó a moción y también a Manuelito por su apoyo, para que pueda hacer este alcance mi estimado Alcalde integrante de la Asamblea Provincial para que surja el efecto legal.

**SEÑOR ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO, ING. CÉSAR GREFA.** – Gracias señor Prefecto, sobre la Resolución de Conformidad que nos acaba de participar el señor Secretario, señor Prefecto se considere esta moción con el apoyo de los compañeros también.

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.** – Gracias señor Alcalde acoge el texto que está ahí, usted lo apoya Manuelito

**SEÑOR DELEGADO DE LOS SECTORES, PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, AB. MANUEL GACITUA.** - Tengo una situación no más, no debería ir ahí después que se conoció la Resolución de Conformidad.

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.** – Haber permítame mi estimado Manuelito, vera estamos guardando Conformidad con el tema de la convocatoria, porque usted ve la convocatoria punto tres dice Conocimiento del Anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, y Resolución de Conformidad, amparado en lo que determina el Art. 241 del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).

**SEÑOR DELEGADO DE LOS SECTORES, PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, AB. MANUEL GACITUA.** - Ha ya Resolución de Conformidad

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.** – Eso es de rigor no nos podemos inventar lo que dice la Ley de Planificación y Finanzas Públicas Manuelito

**SEÑOR DELEGADO DE LOS SECTORES, PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, AB. MANUEL GACITUA.** - Esta bien acojo lo planteado de la lectura en la Resolución y apoyo a moción

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.** – Habiendo la moción con el respectivo apoyo validado, señor Secretario proceda a recoger la votación en orden alfabético

**SECRETARIO GENERAL.** - Procedo señor Prefecto

1. Señor Prefecto Provincial, Ing. Jaime Guevara Blaschke, por ser el motivo de la convocatoria, porque así establece la norma de Planificación y Finanzas Públicas. **A Favor.**
2. Señora Viceprefecta Provincial, Cumandá Guevara Aguilar. **Ausente.**
3. Señor Representante de SENPLADES. **Ausente.**
4. Señor Asambleísta Provincial, Ing. Raúl Tello Benalcázar. **Ausente.**
5. Señor Asambleísta Provincial, Abg. Henry Moreno. **Ausente.**
6. Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, Ing. Oswaldo Zúñiga. **Ausente.**
7. Señora Delegada del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, Abg. Isabel Heras. **A favor.**
8. Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Clara, Jervis Arboleda. **Ausente.**
9. Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Arajuno, Ing. Cesar Greffa. **A favor.**

10. Señor Delegado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Pastaza, Edison Tamayo. **A favor.**
11. Señora Delegada de las Nacionalidades – Pueblos Indígenas de la provincia de Pastaza, Doris Proaño. **A favor.**
12. Señor Representante de los Transportistas de la Provincia de Pastaza, Ing. Washington Flores Minaya. **Ausente.**
13. Señor Representante de las Organizaciones, Asociaciones o Agremiaciones de Micro Empresas Viales de la provincia de Pastaza, David Carrasco Carrasco. **Ausente.**
14. Señor Representante de las Organizaciones Campesinas Asentadas en la provincia de Pastaza, Luis Zambrano Loo. **A favor.**
15. Señor Representante de las Asociaciones u Organizaciones Agroindustriales de la provincia de Pastaza, Milton Bladimir Paredes. **Ausente.**
16. Señor Representante de las Asociaciones u Organizaciones Agropecuarias y Agroproductivas Asentadas en la Provincia de Pastaza, Elías Ramón Pozo Medina. **A favor.**
17. Señora Delegada de las Organizaciones Barriales Asentadas en la Provincia de Pastaza, Cumandá Martínez. **A favor.**
18. Señora Delegada de las Universidades e Institutos Superiores de la provincia de Pastaza, Dra. María Victoria Reyes. **A favor.**
19. Señor Representante del Deporte Barrial en la provincia de Pastaza, José Vicente Albán Lizano. **A favor.**
20. Señor Representante de los Sectores, Personas y Grupos de Atención Prioritaria, Abg. Manuel Gacitúa. **A favor.**
21. Señor Representante de Hoteleros, Restaurantes, Agencias y Prestadores de Servicio Turísticos, Galo Santana. **Ausente.**
22. Señor Representante de las Cajas de Ahorro y Crédito Solidario, Lic. Raúl López Guevara. **A favor.**
23. Señora Representante de las Organizaciones de Mujeres, Patricia Nenquihui Nihua. **A favor.**

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.** – Proclame resultados señor Secretario

**SECRETARIO GENERAL.** - Con 13 votos a favor señor Prefecto, los demás compañeros se encuentran ausentes

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.** – En consecuencia, se declara la Conformidad, conforme fue el motivo de la convocatoria, usted Señor Secretario completara las demás solemnidades, y pasará al órgano legislativo para el tratamiento respectivo que prosiga el trámite de aprobación del presupuesto para el ejercicio operativo 2021.

**SECRETARIO GENERAL.** - Gracias señor Prefecto, compañeros procedo a recoger las firmas a todos los Miembros que se encuentran aquí presentes para proceder de conformidad lo que indica el Art. 241 que nos determina que hasta el día de mañana tendríamos que posesionar el Acta de la Asamblea Provincial directamente los señores Consejeros para la Cámara Provincial, por tal motivo vamos a proceder a recoger las firmas e inmediatamente hacer la convocatoria para los señores Consejeros.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ✓ **RESOLUCIÓN N° 017- SPCCS-GADPPz-2020.**- El pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial, de fecha 30 de octubre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art 304, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 7 de la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, AMPARADO EN LO QUE DETERMINA EL ART. 241 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por los integrantes del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, presentes.

#### **CUARTO PUNTO: CLAUSURA**

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.** – Habiéndose tratado los puntos motivo de la convocatoria se declara formalmente clausurada la presente sesión de la Asamblea Provincial, se agradece la



Sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial del SPCCS del GADPPz, 30/10/2020 Página -18-



presencia de todos los sectores, señor Alcalde de Arajuno Ing. César Grefa, compañera delegada por el GADM de Mera Ab. Isabel Heras, señora Cumanda representante de los Barrios, Manuelito Gacitúa de los sectores vulnerables, Dra. María Victoria de las universidades, al compañero Edison Tamayo por parte de las Juntas Parroquiales, a la compañera de las Nacionalidades, a la compañera del sector Woarani, compañero de las cajas solidarias, al compañero Vicente, no quisiera saltarme el nombre de cada uno de ustedes que están acta, y el reconocer el tremendo esfuerzo que han hecho también para ser partícipes en estos momentos difíciles que vive el país, y aquí estamos para seguir levantando esta propuesta,

**SECRETARIO.** - Son las 11:53.

De conformidad al artículo 9 numeral 6 de la ORDENANZA QUE REGULA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, suscriben la presente acta:


  
Ing. Jaime Guevara Blaschke  
PREFECTO PROVINCIAL


  
Abg. Pedro Merino Castillo  
SECRETARIO DEL SISTEMA



**CERTIFICACIÓN:**

El suscrito secretario del Sistema en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

  
Abg. Pedro Merino Castillo  
SECRETARIO DEL SISTEMA




# **CONVOCATORIA**

## CONVOCATORIA N° 006- SPCCS-GADPPz-2020

Por disposición del señor Prefecto Provincial, conforme lo dispuesto en el Art. 304, inciso 3ro, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con los Arts. 6 y 8 de la Ordenanza Reformatoria No. 77; que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, convoco a Sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial, a efectuarse el día viernes 30 de octubre del 2020, a las 10H00, en el salón de reuniones del gran Hotel Amazónico, ubicado en la calle Atahualpa y General Villamil, Sector la Y, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día.

1. Instalación de la Sesión.
2. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial, efectuada el día 29 de septiembre 2020.
3. Conocimiento del Anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, y Resolución de Conformidad, amparado en lo que determina el Art. 241 del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION (COOTAD).
4. Clausura.



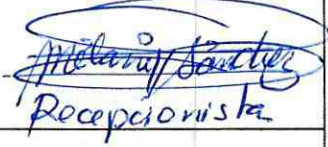

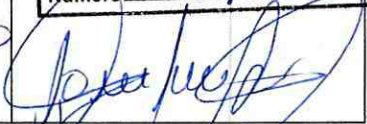
Puyo, 28 de octubre de 2020.

  
Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo  
**SECRETARIO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CONTROL SOCIAL**



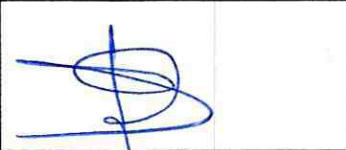
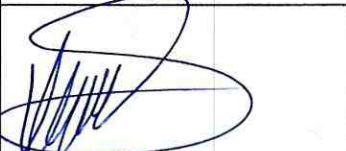

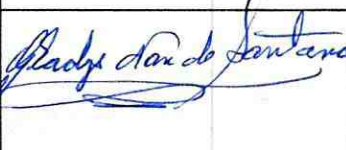
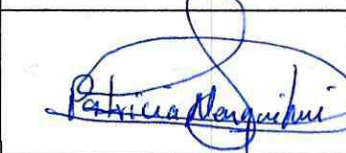
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LOCAL PROVINCIAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**  
**VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020**

**REGISTRO DE ENTREGA DE CONVOCATORIAS**

N°	REPRESENTANTE PRINCIPAL		RECIBIDO	
			FECHA /HORA	
1	PREFECTO DEL GADPPz	Ing. Jaime Guevara Blaschke	28-10-2020	
2	VICEPREFECTA DEL GADPPz	Sra. Cumandá Guevara Aguilar	28/10/2020	
3	REPRESENTANTE DE SENPLADES			
4	ASAMBLEÍSTA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Ing. Raúl Tello Benalcázar		
5	ASAMBLEÍSTA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Abg. Henry Moreno Guerrero		
6	ALCALDE DEL CANTÓN PASTAZA	Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón	28-10-2020	
7	ALCALDE DEL CANTÓN MERA	Arq. Guidmon Tamayo Amores	28/10/2020 9:17	
8	ALCALDE DEL CANTÓN SANTA CLARA	Sr. Jervis Arboleda Sanabria		
9	ALCALDE DEL CANTÓN DEL CANTÓN ARAJUNO	Ing. César Grefa Avilés		
10	REPRESENTANTE DE LOS GAD PARROQUIALES RURALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Tnigo. Patricio Peralta Espín	28/10/2020 10:07	
11	CENTRALES DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sra. Claudia Alexandra Proaño Malaver	28/10/2020	


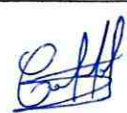


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LOCAL PROVINCIAL DEL SISTEMA DE**  
**PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**  
**VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020**

**REGISTRO DE ENTREGA DE CONVOCATORIAS**

Nº	REPRESENTANTE PRINCIPAL		RECIBIDO
12	ORGANIZACIONES DE TRANSPORTISTAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Ing. Washington Oswaldo Flores Minaya	28-10-2020 
13	ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES O AGREMIACIONES DE MICRO-EMPRESAS VIALES QUE OPERAN EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sr. David Alfonso Carrasco Carrasco	
14	ORGANIZACIONES CAMPESINAS ASENTADAS EN LA PROVINCIA DE PASTAZA <i>Recepción Albornoz</i>	Sr. Luis Enrique Zambrano Looor	28-10-2020 
15	ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES AGROINDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sr. Milton Bladimir Paredes Guzman	
16	ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES AGROPECUARIAS Y AGROPRODUCTIVAS ASENTADAS EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sr. Elías Ramón Pozo Medina	
17	ORGANIZACIONES BARRIALES ASENTADAS EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	Mcs. Rodrigo Tite	
18	UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Dra. Ruth Arias	28/10/2020  
19	DEPORTE BARRIAL Y PARROQUIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sr. José Vicente Alban Lizano	
20	SECTORES, PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Abg. Manuel Leonidas Gacitua Sarabia	
21	HOTELEROS, RESTAURANTES, AGENCIAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sr. Galo Edmundo Santana Alvarez	28-10/2020 
22	CAJAS DE AHORRO Y CRÉDITO SOLIDARIOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Lic. Raúl Vitervo López Guevara	
23	ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sra. Mencany Patricia Nenquihui Nihua	Shell, 28.10/2020 







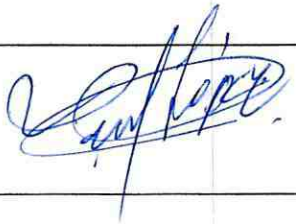
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LOCAL PROVINCIAL DEL SISTEMA DE**  
**PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**  
**VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020**

**REGISTRO DE ENTREGA DE CONVOCATORIAS**

N°	REPRESENTANTE PRINCIPAL		RECIBIDO	
			FECHA /HORA	FIRMA
1	PREFECTO DEL GADPPz	Ing. Jaime Guevara Blaschke		
2	VICEPREFECTA DEL GADPPz	Sra. Cumandá Guevara Aguilar		
3	REPRESENTANTE DE SENPLADES			
4	ASAMBLEÍSTA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Ing. Raúl Tello Benalcázar	28/10/20	
5	ASAMBLEÍSTA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Abg. Henry Moreno Guerrero	28/10/20	
6	ALCALDE DEL CANTÓN PASTAZA	Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón		
7	ALCALDE DEL CANTÓN MERA	Arq. Guidmon Tamayo Amores		
8	ALCALDE DEL CANTÓN SANTA CLARA	Sr. Jervis Arboleda Sanabria	28-10-2020	
9	ALCALDE DEL CANTÓN DEL CANTÓN ARAJUNO	Ing. César Grefa Avilés	28/10/2020	
10	REPRESENTANTE DE LOS GAD PARROQUIALES RURALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Tnlgo. Patricio Peralta Espín		
11	CENTRALES DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sra. Claudia Alexandra Proaño Malaver		

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LOCAL PROVINCIAL DEL SISTEMA DE**  
**PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**  
**VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020**

**REGISTRO DE ENTREGA DE CONVOCATORIAS**

Nº	REPRESENTANTE PRINCIPAL	RECIBIDO	RECIBIDO
12	ORGANIZACIONES DE TRANSPORTISTAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Ing. Washington Oswaldo Flores Minaya		
13	ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES O AGREMIACIONES DE MICRO-EMPRESAS VIALES QUE OPERAN EN LA PROVINCIA DE PASTAZA Sr. David Alfonso Carrasco Carrasco	28-10-2020	
14	ORGANIZACIONES CAMPESINAS ASENTADAS EN LA PROVINCIA DE PASTAZA Sr. Luis Enrique Zambrano Loor		
15	ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES AGROINDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Sr. Milton Bladimir Paredes Guzman	28-10-2020	
16	ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES AGROPECUARIAS Y AGROPRODUCTIVAS ASENTADAS EN LA PROVINCIA DE PASTAZA Sr. Elías Ramón Pozo Medina	28-10-2020	
17	ORGANIZACIONES BARRIALES ASENTADAS EN LA PROVINCIA DE PASTAZA Mcs. Rodrigo Tite	28-10-2020	
18	UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Dra. Ruth Arias		
19	DEPORTE BARRIAL Y PARROQUIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Sr. José Vicente Alban Lizano	28-10-2020	
20	SECTORES, PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Abg. Manuel Leonidas Gacitua Sarabia		
21	HOTELEROS, RESTAURANTES, AGENCIAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Sr. Galo Edmundo Santana Alvarez		
22	CAJAS DE AHORRO Y CRÉDITO SOLIDARIOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Lic. Raúl Vitervo López Guevara	28-10-2020	
23	ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Sra. Mencany Patricia Nenquihui Nihua		

**CONSTATACIÓN  
DEL CUÓRUM  
REGLAMENTARIO**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LOCAL PROVINCIAL DEL SISTEMA DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020

REGISTRO DE ASISTENCIA

N°	REPRESENTANTE PRINCIPAL	SUPLENTE	CI.	FIRMA
1	PREFECTO DEL GADPPz Ing. Jaime Guevara Blaschke		160091454	
2	VICEPREFECTA DEL GADPPz Sra. Cumandá Guevara Aguilar			
3	REPRESENTANTE DE SENPLADES			
4	ASAMBLEÍSTA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Ing. Raúl Tello Benalcázar			
5	ASAMBLEÍSTA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Abg. Henry Moreno Guerrero			
6	ALCALDE DEL CANTÓN PASTAZA Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón			
7	ALCALDE DEL CANTÓN MERA Arq. Guidimon Tamayo Amores	Abel Huidobro	160014879	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LOCAL PROVINCIAL DEL SISTEMA DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020

REGISTRO DE ASISTENCIA

N°	REPRESENTANTE PRINCIPAL	SUPLENTE	CI.	FIRMA
8	ALCALDE DEL CANTÓN SANTA CLARA	Sr. Jervis Arboleda Sanabria		
9	ALCALDE DEL CANTÓN DEL CANTÓN ARAJUNO	Ing. César Greff Avilés Z	1500532641	
10	REPRESENTANTE DE LOS GAD PARROQUIALES RURALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Tnlgo. Patricio Peralta Espin	1600083077	
11	CENTRALES DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sra. Claudia Alexandra Proaño Malaver	160024384	
12	ORGANIZACIONES DE TRANSPORTISTAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Ing. Washington Oswaldo Flores Minaya		
13	ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES O AGREMIAACIONES DE MICRO-EMPRESAS VIALES QUE OPERAN EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sr. David Alfonso Carrasco Carrasco		
14	ORGANIZACIONES CAMPESINAS ASENTADAS EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sr. Luis Enrique Zambrano Loo	1300998000	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LOCAL PROVINCIAL DEL SISTEMA DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020

REGISTRO DE ASISTENCIA

N°	REPRESENTANTE PRINCIPAL	SUPLENTE	CI.	FIRMA
15	ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES AGROINDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sr. Milton Bladimir Paredes Guzman		
16	ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES AGROPECUARIAS Y AGROPRODUCTIVAS ASENTADAS EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sr. Elias Ramón Pozo Medina	160015899-4	
17	ORGANIZACIONES BARRIALES ASENTADAS EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	Mcs. Rodrigo Tite	160012036-2	
18	UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Dra. Ruth Arias Gutiérrez, PhD.	1711438869	
19	DEPORTE BARRIAL Y PARROQUIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sr. José Vicente Alban Lizano	160015893-3	
20	SECTORES, PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Abg. Manuel Leonidas Gacitua Sarabia	1600408692	
21	HOTELEROS, RESTAURANTES, AGENCIAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sr. Galo Edmundo Santana Alvarez		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LOCAL PROVINCIAL DEL SISTEMA DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020

REGISTRO DE ASISTENCIA

N°	REPRESENTANTE PRINCIPAL	SUPLENTE	CI.	FIRMA
22	CAJAS DE AHORRO Y CRÉDITO SOLIDARIOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Lic. Raúl Vitervo López Guevara	1600106841	
23	ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sra. Mencany Patricia Nenquihui Nihua	1500690001	

OBSERVACIONES:

Abg. Pedro Merino Castillo  
**SECRETARIO DEL SISTEMA**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LOCAL PROVINCIAL DEL SISTEMA DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020

REGISTRO DE ASISTENCIA

N°	REPRESENTANTE PRINCIPAL	SUPLENTE	CI.	EIRMA
1	PREFECTO DEL GADPPZ	Ing. Jaime Guevara Blaschke	11001914574	
2	VICEPREFECTA DEL GADPPZ	Sra. Cumandá Guevara Aguilar		-
3	REPRESENTANTE DE SENPLADES			-
4	ASAMBLEÍSTA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Ing. Raúl Tello Benalcázar		-
5	ASAMBLEÍSTA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Abg. Henry Moreno Guerrero		-
6	ALCALDE DEL CANTÓN PASTAZA	Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón		-
7	ALCALDE DEL CANTÓN MERA	Arg. Guidmon Tamayo Amores	11001914574	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LOCAL PROVINCIAL DEL SISTEMA DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020

REGISTRO DE ASISTENCIA

N°	REPRESENTANTE PRINCIPAL	SUPLENTE	CI.	FIRMA
8	ALCALDE DEL CANTÓN SANTA CLARA	Sr. Jervis Arboleda Sanabria		
9	ALCALDE DEL CANTÓN DEL CANTÓN ARAJUNO	Ing. César Greff Avilés <i>Z</i>	1500532641	
10	REPRESENTANTE DE LOS GAD PARROQUIALES RURALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Tnlgo. Patricio Peralta Espin	1600033677	
11	CENTRALES DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sra. Claudia Alexandra Proaño Malaver	1600422384	
12	ORGANIZACIONES DE TRANSPORTISTAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Ing. Washington Oswaldo Flores Minaya		
13	ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES O AGREMIACIONES DE MICRO-EMPRESAS VIALES QUE OPERAN EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sr. David Alfonso Carrasco Carrasco		
14	ORGANIZACIONES CAMPESINAS ASENTADAS EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sr. Luis Enrique Zambrano Loo	1300998000	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LOCAL PROVINCIAL DEL SISTEMA DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nº	REPRESENTANTE PRINCIPAL	SUPLENTE	CI.	FIRMA
15	ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES AGROINDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sr. Milton Bladimir Paredes Guzman		—
16	ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES AGROPECUARIAS Y AGROPRODUCTIVAS ASENTADAS EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sr. Elías Ramón Pozo Medina	160015899-4	
17	ORGANIZACIONES BARRIALES ASENTADAS EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	Mcs. Rodrigo Tite	160012036-2	
18	UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Dra. Ruth Arias Gutiérrez, PhD.	1711438869	
19	DEPORTE BARRIAL Y PARROQUIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sr. José Vicente Alban Lizano	160015893-3	
20	SECTORES, PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Abg. Manuel Leonidas Gacitua Sarabia	1600408692	
21	HOTELEROS, RESTAURANTES, AGENCIAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sr. Galo Edmundo Santana Alvarez		—



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LOCAL PROVINCIAL DEL SISTEMA DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nº	REPRESENTANTE PRINCIPAL	SUPLENTE	CI.	FIRMA
22	CAJAS DE AHORRO Y CRÉDITO SOLIDARIOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Lic. Raúl Vitervo López Guevara	1600106041	
23	ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sra. Mencany Patricia Nenquihui Nihua	1500690007	

OBSERVACIONES:

Abg. Pedro Mermó Castillo  
SECRETARIO DEL SISTEMA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LOCAL PROVINCIAL DEL SISTEMA DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CI.	FIRMA
1	David A. Yedra M.	GAD Provincial de Pastaza	1600396970	
2	Andrés Darío Teón M.	GADPPZ	1500845928	
3	Néstor Borrero	GADPPZ	1600679297	
4	David Ramos	GADPPZ	1600324378	
5	José Marín	GADPPZ	160036730-2	
6	Carlos Ocaña	GADPPZ	1600209108	
7	MARGARITA CAICEDO	GADPPZ	1600159170	
8	Angélica Mejía	GADPPZ	150070317-6	
9	Carlos Aponte	GADPPZ	160043767J	
10	Karina Caceres	GADPPZ	1714114749	
11	Wesley Cujum	GADPPZ	1600313123	
12	Florencia Carrero	GADPPZ	1101997409	
13	Claricita Maza	GADPPZ	1103216238	
14	Kleber Tapia	GADPPZ	1600336901	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LOCAL PROVINCIAL DEL SISTEMA DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CI.	FIRMA
15	Marcos Antonio Ruiz Gucvara	Secretaria General	1600554057	
16	Ernesto Enobes	Secretaria General	1600166803	
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				

OBSERVACIONES:

Abg. Pedro Marino Castillo  
SECRETARIO DEL SISTEMA




Puyo, 29 de octubre del 2020

Ing. Jaime Guevara  
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Yo, **CLAUDIA ALEXANDRA PROAÑO MALAVER**, con cedula de identidad N° 1600353377, Representante de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas de la Provincia de Pastaza del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, Delego oficialmente a la Sra. **GRISELDA DORIS PROAÑO MALAVER** con cedula de identidad N° 1600424384, a que participe en la Sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial del día viernes 30 de octubre del presente mes a partir de las 10H00 am, convocada por el señor Prefecto de la Provincia.



Claudia Alexandra Proaño Malaver  
CENTRALES DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS  
INDIGENAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA



30-10-2020, A las 10H00

# **ANEXOS**

**MEMORANDO No. 371-PLANIFICACIÓN-2020**

C- 14810

**PARA:** Ing. Jaime Guevara B.  
**PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**DE:** Arq. Manuel Carrión  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E)**  
Lcda. Marilú Ordóñez  
**DIRECTORA FINANCIERA (E)**

**Asunto:** Anteproyecto de Presupuesto, año 2021

**Fecha:** 27 de octubre de 2020

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA	
Recibido: AR	
Fecha: 27 OCT 2020	
HORA: 12:09	
NÚMERO: 14510	



Señor Prefecto, en función del Oficio No. 131-DF-GADPPz-2020, de fecha 19 de octubre de 2020, adjunto al presente remitimos el Anteproyecto de Presupuesto que será conocido por la Asamblea Provincial como máxima instancia de participación, antes de su presentación al Órgano Legislativo del GADPPz, quienes emitirán mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en este instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al Órgano Legislativo del GADPPz.


Atentamente,

Arq. Manuel Carrión  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E)**

Lcda. Marilú Ordóñez  
**DIRECTORA FINANCIERA (E)**

SECRETARIA GENERAL - RECIBIDO	
REC: J-T	
Pastaza	
Fecha: 27 OCT 2020	
Nº: 14510	HORA: 17:15

Elaborado por:	Lcda. Lucy Carvajal	
Revisado por:	Arq. Manuel Carrión	

SECRETARIO GENERAL ⇒ PROCEDA CON LA CONVOCATORIA ANTE  
EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
2020-10-27  




**BASE LEGAL**

 **Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

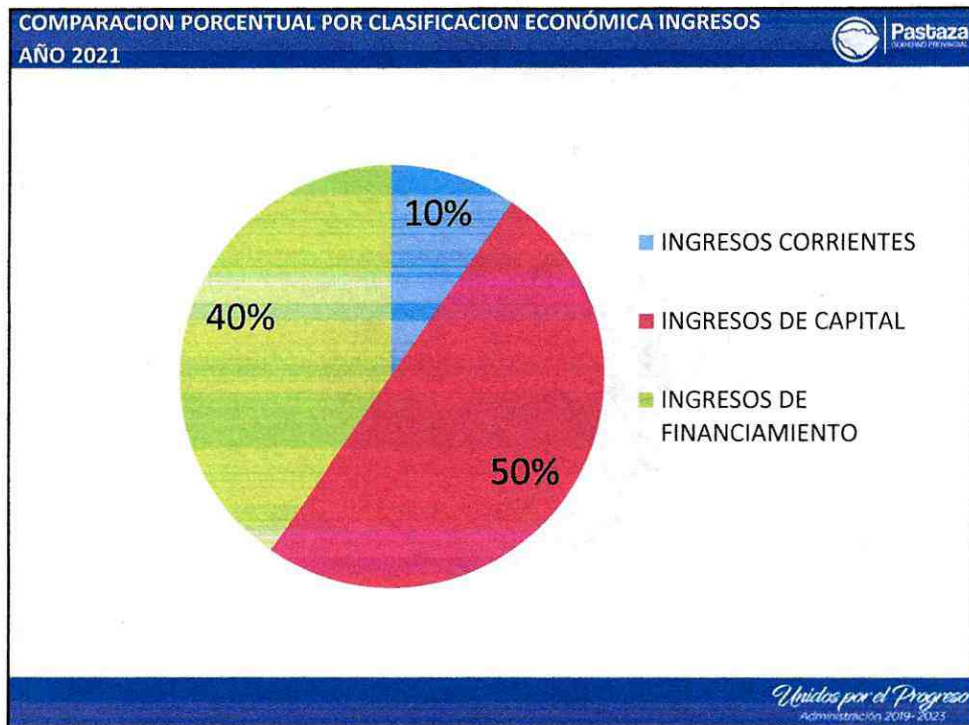
**Artículos principales cumplidos en el proceso de formulación y aprobación del presupuesto económico del GADPPz - Año fiscal 2021**

- **Art. 235.-** Plazo de la estimación provisional
- **Art. 236.-** Base; resultante del promedio a los incrementos de recaudación de los tres últimos años.
- **Art. 237.-** Plazo para el cálculo definitivo: señala los límites del gasto que deberán ceñirse para la formulación de los proyectos
- **Art. 238.-** Participación ciudadana en la priorización del gasto: prioridad de gasto recogida del proceso participativo
- **Art. 239.-** Responsabilidad de la Unidad Financiera: todas las dependencias presentan sus proyectos de acuerdo al formulario enviado por la Dirección Financiera.
- **Art. 240.-** Anteproyecto de presupuesto: La Dirección financiera prepara el anteproyecto del presupuesto

*Unidos por el Progreso*  
Administración 2019-2023

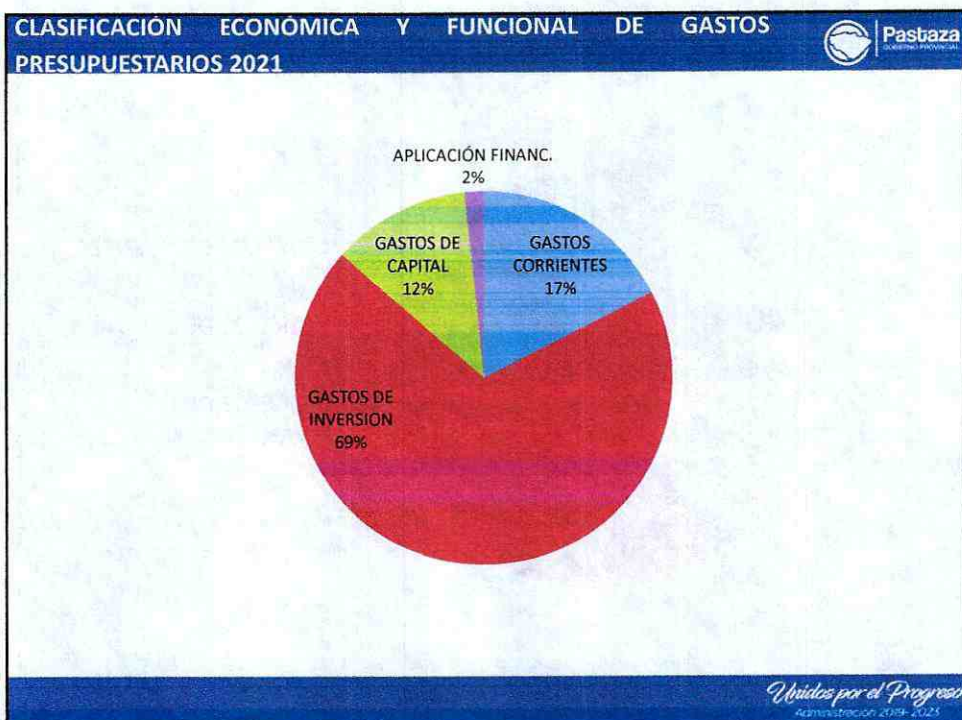
BASE LEGAL	
COOTAD	<p><b>Art. 241.-Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.</b> - El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. <b><u>La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.</u></b></p>
	<p style="text-align: right;"><i>Unidos por el Progreso</i> Administración 2019-2025</p>

PROYECCIÓN DE INGRESOS	
COMPONENTE	MONTO DE INVERSIÓN
ALCABALAS	\$ 3.479,50
CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS (RODAJE)	\$ 115.084,00
ESPECIES FISCALES	\$ 10.422,00
LEY DE EQUIDAD CORRIENTE *	\$ 4.419.628,71
RIEGO Y DRENAJE CORRIENTE	\$ 167.710,80
OTROS NO ESPECIFICADOS	\$ 45.212,10
LEY DE EQUIDAD INVERSIÓN *	\$ 10.312.467,00
Convenio CTEA-GADPPz-2020	\$ 2.047.387,35
LEY AMAZONICA *	\$ 7.459.378,05
RIEGO Y DRENAJE INVERSIÓN	\$ 240.390,70
BANCO DE DESARROLLO FINGAD I, II, III (deudas pendientes por reconocer al GAD Provincial)	\$ 4.050.555,56
DEVOLUCIÓN DEL IVA	\$ 560.000,00
FINANCIAMIENTO PÚBLICO (BDE)	\$ 19.912.638,81
FINANCIAMIENTO PÚBLICO - PRIVADO	\$ -
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 160,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 49.344.514,58</b>



**RESUMEN DE LOS GASTOS PROGRAMADOS, CLASIFICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL DE LOS GASTOS PRESUPUESTADOS PARA 2021**

FUENTES Y PROGRAMAS	GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE INVERSION				GASTOS DE CAPITAL		APLICACION FINANCIAMIENTO	TOTAL DE GASTO	
	PERSONALES	BIENES SERVICIOS Y OTROS CONSUMO	FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	TRANSFERENCIAS	SUBTOTAL	PERSONALES	BIENES SERVICIOS Y OTROS CONSUMO	OBRAS PUBLICAS	OTROS EGRESOS	SUBTOTAL	BIENES INMUEBLES	TRANSFERENCIAS PUBLICAS		DEUDA PUBLICA
FUNCION 1- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 1- ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	2.540.781,95	384.682,03	1.437.969,83	312.008,09	5.155.431,90	0,00		0,00		0,00	143.555,11		803.668,25	6.102.656,28
FUNCION 2- SERVICIOS GESTION DEL TERRITORIO PROGRAMA 1- POLITICO INSTITUCIONAL	328.955,99	3.197,00	958,47	0,00	331.049,46	165.687,03	405.477,70	148.320,01		657.584,74	1.200,00	4.003.147,38	0,00	4.991.091,58
FUNCION 3- GESTION AMBIENTAL PROGRAMA 1- GESTION AMBIENTAL	212.740,88	2.912,00	1.991,24		217.634,12	316.727,27	327.098,40	142.832,00	18.240,00	803.668,78	88.073,38	0,00		1.109.571,20
FUNCION 4- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 1- ECONOMICO Y PRODUCTIVO	788.926,91	10.773,00	0,00		800.278,91	1.112.152,74	3.756.306,42	739.236,16	45.980,01	6.650.744,32	1.616.458,00	77.500,00	0,00	8.045.028,83
FUNCION 6- SERVICIOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PROGRAMA 1- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	2.083.827,74	27.328,00	0,00	0,00	2.110.856,74	483.193,24	1.687.731,84	24.794.837,17		26.865.807,94	17.800,00	0,00	120,00	28.054.162,98
SUBTOTAL...	6,12	0,02	0,03	0,01	0,17	0,04	0,13	0,82	0,00	0,69	0,04	0,08	0,02	1,00
SUBTOTAL...	5.953.692,12	908.912,03	1.440.907,84	312.008,09	8.615.549,75	2.816.906,28	6.176.682,06	25.822.954,36	61.320,01	34.077.882,70	1.786.826,48	4.088.647,38	803.788,25	48.344.914,58



**ART. 249 DEL COOTAD DISTRIBUCIÓN DEL 10% DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS**  
**DESTINADOS AL SECTOR VULNERABLE**

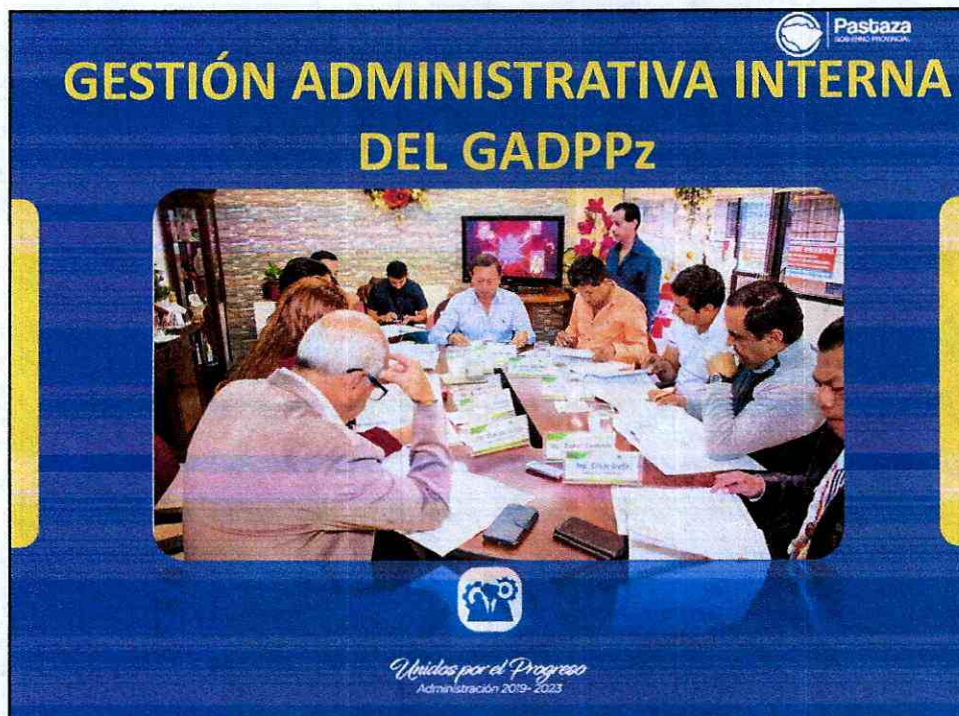
COMPONENTE *	MONTO DE INVERSIÓN
LEY DE EQUIDAD CORRIENTE	\$ 4.419.628,71
LEY DE EQUIDAD INVERSION	\$ 10.312.467,00
LEY AMAZÓNICA	\$ 7.459.378,05
<b>TOTAL CON RECORTE REFERENCIAL FINANCIERO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PARA EL AÑO 2021</b>	<b>\$ 22.191.473,76</b>
<b>10% DE PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 2.219.147,38</b>

*Unidos por el Progreso*  
Administración 2019-2023

DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO – BDE - CTEA		
COMPONENTE	PROYECTO	MONTO
ASENTAMIENTOS HUMANOS (INCLUYE MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES)	Construcción de accesos y puente sobre vigas metálicas, sobre el río Indillama, parroquia Pomona	
	Construcción Puente sobre el río Puyo Sector Puyo Pungo	
	Construcción del Puente sobre el río Oglán Grande, abscisa 10+300 en la vía Arajuno - Pitacocho	
	Construcción del puente sobre el Río Pindo, Sacharuna, parroquia Shell	
	Rehabilitación de la vía Puyo (Avenida 13 de Abril ) Tarquí hasta la Y de Putuimi	\$ 21.960.026,16
	Asfalto del camino vecinal km 14 vía Puyo - Arajuno - San Ramón - km 31 vía al Tena	
	Asfalto de las calles del Barrio las Playas del Cantón Santa Clara	
	Construcción de los Hangares del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza GADPPz.	
	Convenio CTEA-GADPPASTAZA-2020, ASFALTO C.V. KM 35 Puyo Arajuno, Villano - Paparahua I Etapa	

*Unidos por el Progreso*  
Administración 2019-2023



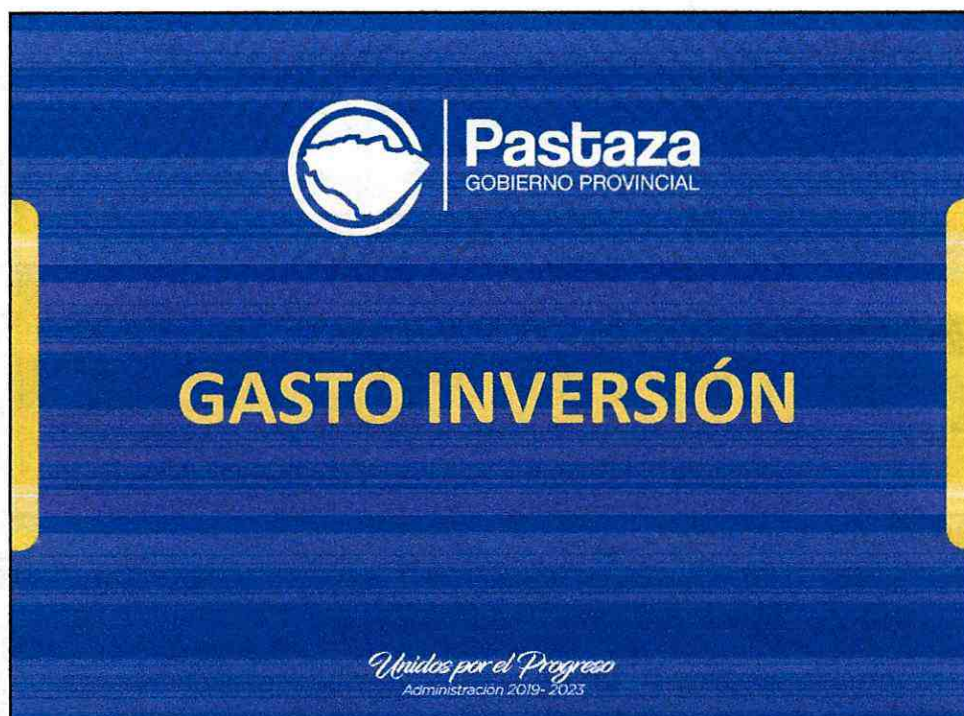


PROGRAMA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL GADPPz		
PROYECTO	OBJETIVO	MONTO
Administrativo	Brindar con eficiencia y eficacia los productos y servicios a nivel interno y externo que oferta el GADPPz mediante el cumplimiento oportuno de los diferentes procesos y procedimientos administrativos demandados por las diferentes unidades, garantizando la satisfacción de los clientes internos y externos de la institución.	\$ 626.821,41
Comunicación	Publicar y promocionar las actividades de la gestión del GADPPz mediante la difusión en los diferentes medios de comunicación locales y nacionales.	\$ 366.159,32
Unidad Administrativa del Talento Humano	Impulsar el desarrollo profesional, técnico y personal de los servidores del GADPPz mediante una adecuada capacitación selección, valoración que permita lograr servicios con eficiencia, eficacia y efectividad.	\$ 2.672.129,26

Unidos por el Progreso  
Administración 2019-2023

PROGRAMA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL GADPPz		
PROYECTO	OBJETIVO	MONTO
Procuraduría Sindica	Asesorar y cumplir con los proceso legales institucionales mediante la aplicación de la normativa legal vigente para garantizar la seguridad jurídica de la institución	\$ 30.513,08
Secretaria General	Cumplir con los diferentes actos administrativos y normativos expedidos por la institución mediante el registro, administración, elaboración y custodia de la documentación interna y externa pertinente	\$ 30.513,28
Financiero	Administrar y controlar los recursos financieros del GADPPz mediante la aplicación sistematizada de los procesos señalados en la normativa legal vigente en materia contable y presupuestaria	\$ 2.376.518,94
<b>TOTAL DEL COMPONENTE</b>		<b>\$ 6.102.655,28</b>

*Unidos por el Progreso*  
Administración 2019-2023



Pastaza  
GOBIERNO PROVINCIAL

## DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA -2021 ARTICULADA A LOS COMPONENTES DEL PDOT PROVINCIAL DE PASTAZA

Unidos por el Progreso  
Administración 2019 - 2023

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA -2021 SIN CONSIDERAR  
LOS FINGAD I, II y III

Pastaza  
GOBIERNO PROVINCIAL

Categoría	Monto
BIOFÍSICO	\$ 1.109.573,21
ECONÓMICO PRODUCTIVO	\$ 3.994.465,28
ASENTAMIENTOS HUMANOS (INCLUYE MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES)	\$ 5.991.697,91
POLÍTICO INSTITUCIONAL	\$ 2.773.934,20
SOCIO CULTURAL	\$ 2.219.147,38
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 16.088.818,48</b>

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN AÑO FISCAL 2021 \$ 16.088.818,48

Unidos por el Progreso  
Administración 2019 - 2023

# BIOFÍSICO





**PRIORIDAD DE INVERSIÓN:**

MEDIANTE LA ZONIFICACIÓN Y EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES "AGUA, BOSQUE Y BIODIVERSIDAD", EN ACUERDO CON LOS DIFERENTES ACTORES DEL TERRITORIO PROVINCIAL Y CONSIDERANDO EL RECORTE FINANCIERO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE FINANZAS.



*Unidos por el Progreso*  
Administración 2019-2023

**META OPERATIVA – PDOT :**

- CONSERVAR ANUALMENTE 321.51 HA DE BOSQUE DEL TERRITORIO PROVINCIAL AL AÑO 2025.
- RESTAURAR ANUALMENTE 101.17 HA DE BOSQUE EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA AL AÑO 2025

BIOFÍSICO		
Programa	Proyecto	Monto
PATRIMONIO NATURAL	Producción Forestal con fines de Conservación y Restauración	\$ 75.000,00
	Conservación de Remanentes Boscosos en Zonas de Recarga Hídrica	\$ 78.872,03
	Gestión del Recurso Hídrico	\$ 54.712,39
	Mitigación al Cambio Climático en la provincia de Pastaza	\$ 46.920,00
	Conservación de la Biodiversidad nativa de Pastaza Selva Viva	\$ 61.000,00
CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Regulación Ambiental de los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPz	\$ 92.975,40
	Educación y Sensibilización Ambiental a la población de la provincia de Pastaza	\$ 24.200,00
	Difusión ambiental en la provincia de Pastaza	\$ 23.605,00
GESTIÓN MINERA Y RIESGOS	Regulación y Control Minero	\$ 100.927,00
	Plan Provincial de respuesta ante desastres	\$ 20.000,00
<b>GASTO DE PERSONAL</b>		<b>\$ 531.361,39</b>
<b>MONTO DEL COMPONENTE</b>		<b>\$ 1.109.573,21</b>



*Unidos por el Progreso*  
Administración 2019-2023

## ECONÓMICO PRODUCTIVO




**PRIORIDAD DE INVERSIÓN:**  
DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE  
APROVECHANDO LA VOCACIÓN Y  
POTENCIALIDAD DE LOS SUELOS PARA LA  
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA  
GENERACIÓN DE EMPLEO.



*Unidos por el Progreso*  
Administración 2019-2023

**META ANUAL - PDOT**  
Incrementar anualmente 25 plazas de  
trabajo adecuadas en actividades  
productivas mediante los servicios  
brindados por el GADPPZ al año 2025.

ECONÓMICO PRODUCTIVO		Pastaza GOBIERNO PROVINCIAL	
Programa	Proyecto		Monto
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Sistema de Información Gerencial para la Administración de Programas y Proyectos Financiados por el GADPPz	\$	81.984,00
DESARROLLO PRODUCTIVO	Cadenas de Valor Productivas para la reactivación económica en la Provincia de Pastaza	\$	1.947.263,97
COMERCIALIZACIÓN	Fortalecimiento comercial e industrial de la Provincia de Pastaza	\$	280.771,98
		MONTO DE INVERSIÓN	\$ 2.310.019,95
		GASTO DE PERSONAL	\$ 1.684.445,32
		<b>MONTO DEL COMPONENTE</b>	<b>\$ 3.994.465,27</b>

*Unidos por el Progreso*  
Administración 2019-2023

ECONÓMICO PRODUCTIVO		
Deudas pendientes por reconocer al GAD Provincial		
Programa	Proyecto	Monto
FINGAD I	Proyectos de riego y drenaje del año 2014-2015-2016	\$ 935.855,35
FINGAD II	Proyectos de riego y drenaje del año 2017	\$ 960.360,85
FINGAD III	Proyectos de riego y drenaje del año 2018-2019	\$ 2.154.339,36
<b>TOTAL FINGAD 2021</b>		<b>\$ 4.050.555,56</b>

*Unidos por el Progreso*  
Administración 2019-2023

### ASENTAMIENTOS HUMANOS (INCLUYE MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES)



**PRIORIDAD DE INVERSIÓN:**  
SISTEMA DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD SOSTENIBLE, ORGANIZADO Y CONCERTADO QUE ARTICULE ASENTAMIENTOS POBLACIONALES Y ZONAS PRODUCTIVAS A TRAVÉS DE EJES MULTIMODALES Y ANILLOS VIALES.

**META ANUAL - PDOT**

- Construir y Mejorar 15 km de vías anualmente hasta al año 2025.
- Mantener anualmente el 80% de vías rurales al año 2025
- Elaborar un mapa base en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental económico productivo, de la provincia al año 2023

*Unidos por el Progreso*  
Administración 2019-2023

ASENTAMIENTOS HUMANOS (INCLUYE MOVILIDAD, ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES)		
Programa	Proyecto	Monto
CONSTRUCCIÓN VIAL RURAL PROVINCIAL	Construcción de vías asfaltadas	\$ 2.631.265,63
	Construcción de vías lastradas	\$ 135.000,00
	Construcción de puentes	\$ 100.000,00
MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL	Mantenimiento de vías asfaltadas y lastradas	\$ 476.225,48
	Estudios y Proyectos	\$ 26.916,00
MONTO DE INVERSIÓN		\$ 3.369.407,11
GASTO DE PERSONAL		\$ 2.554.054,98
<b>MONTO DEL COMPONENTE</b>		<b>\$ 5.923.502,09</b>

*Unidos por el Progreso*  
Administración 2019 - 2023

ASENTAMIENTOS HUMANOS (INCLUYE MOVILIDAD, ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES)		
Programa	Proyecto	Monto
ZONIFICACIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL	Modelamiento Territorial Provincial	\$ 55.478,68
MONTO DE INVERSIÓN		\$ 55.478,68
OBRAS DE FINANCIAMIENTO BDE – CTEA		\$ 21.960.026,16
<b>MONTO DEL COMPONENTE</b>		<b>\$ 5.991.697,91</b>

*Unidos por el Progreso*  
Administración 2019 - 2023

## SOCIOCULTURAL





**PRIORIDAD DE INVERSIÓN:**

**CUMPLIR CON EL ART. 249 COOTAD**  
 BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS VULNERABLES CON CALIDAD Y CALIDEZ EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES, TRABAJANDO DE MANERA ARTICULADA Y COMPLEMENTARIA CON EL EJECUTIVO DESCONCENTRADO, LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, EN TEMAS COMO: SALUD PREVENTIVA, REHABILITACIÓN, MICRO EMPRENDIMIENTOS, DEPORTE, CAPACIDADES ESPECIALES Y DEMÁS SERVICIOS SOCIALES.

**META ANUAL:**

- INCREMENTAR ANUALMENTE LA ATENCIÓN A 530 PERSONAS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE EL GADPPZ ASISTE AL AÑO 2025



## SOCIO CULTURAL



Programa	Proyecto	Monto
ATENCIÓN A LOS GRUPOS PRIORITARIOS	Proyectos sociales del GADPPz (Patronato Provincial)	\$ 2.219.147,38
MONTO DEL COMPONENTE		\$ 2.219.147,38



## POLITICO INSTITUCIONAL





**PRIORIDAD DE INVERSIÓN:**  
 GESTIÓN TERRITORIAL CONCERTADA ENTRE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, EJECUTIVO DESCONCENTRADO, ACTORES SOCIALES Y ONGS QUE PERMITAN LLEGAR ACUERDOS, CONVENIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EMBLEMÁTICAS.




*Unidos por el Progreso*  
 Administración 2019-2023

**META ANUAL:**

- Alcanzar anualmente el 85% el cumplimiento de metas establecidas en los programas y proyectos del GADPPz hasta el 2025.
- Alcanzar anualmente el 85% del cumplimiento de las metas establecidas en los programas y proyectos de apoyo a los GAD de la Provincia hasta el 2025.

## POLÍTICO INSTITUCIONAL



PROGRAMA	PROYECTO	MONTO
	Fiscalización	\$ 20.000,00
	Planificación Territorial	\$ 10.640,00
	Ordenanza que regula la estructura y funcionamiento del sistema de participación ciudadana y control social	\$ 56.092,33
Gestión Institucional	Ordenanza reformativa y sustitutiva a la ordenanza provincial para el desarrollo y fomento del deporte barrial rural y parroquial de la provincia de Pastaza	\$ 24.000,00
	Reforma a la ordenanza de apoyo al deporte escolar de la provincia de Pastaza	\$ 20.000,00
	Ordenanza de creación de la gaceta oficial del GADPPz	\$ 10.123,20
	Ordenanza que institucionaliza las fiestas de la provincia de Pastaza.	\$ 170.000,00

*Unidos por el Progreso*  
 Administración 2019-2023

POLÍTICO INSTITUCIONAL		
PROGRAMA	PROYECTO	MONTO
	Ordenanza que norma la cogestión en los presupuestos participativos de los gobiernos parroquiales de la provincia de Pastaza.	\$ 1.700.000,00
Gestión interinstitucional	Enlace de comunicaciones vía internet satelital con las cabeceras parroquiales rurales para la conectividad comunicacional	\$ 136.142,17
	Mancomunidades (CONGA)	\$ 40.000,00
	Construcción y mantenimiento de infraestructura civil para el desarrollo provincial.	\$ 100.000,01
	Interconectividad fluvial, aérea y peatonal rural provincial	\$ 50.000,00
	Gasto de Personal	\$ 436.936,50
<b>TOTAL DEL COMPONENTE</b>		<b>\$ 2.773.934,20</b>

*Unidos por el Progreso*  
Administración 2019-2023

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA -2021	
COMPONENTE	MONTO DE INVERSIÓN
• BIOFÍSICO	\$ 1.109.573,21
• ECONÓMICO PRODUCTIVO	\$ 3.994.465,28
• ASENTAMIENTOS HUMANOS (INCLUYE MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES)	\$ 5.991.697,91
• SOCIO CULTURAL	\$ 2.219.147,38
• POLITICO INSTITUCIONAL	\$ 2.773.934,20
• ADMINISTRATIVO	\$ 6.102.655,28
• <b>TOTAL</b>	<b>\$ 22.191.473,76</b>

*Unidos por el Progreso*  
Administración 2019-2023


DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA -2021		 Pastaza GOBIERNO PROVINCIAL
DESGLOSE DE GASTO	MONTO DE INVERSIÓN	
• MONTO DE INVERSIÓN TOTAL POA-GADPPZ	\$ 22.191.473,76	
• MONTO DE OBRAS CON FINANCIAMIENTO BDE -	\$ 19.912.638,81	
• CONVENIO CTEA	\$ 2.047.387,35	
• RIEGO Y DRENAJE COMPETENCIA 2021	\$ 408.102,00	
• FINGAD I, II, III	\$ 4.050.555,56	
• IVA FINANCIAMIENTO BDE - CONTRAPARTIDA	\$ 734.357,10	
• TOTAL DEL PRESUPUESTO 2021	\$ 49.344.514,58	

*Unidos por el Progreso*  
Administración 2019 - 2023

AJUSTE PLAN PLURIANUAL DESDE 2021 – 2023					 Pastaza GOBIERNO PROVINCIAL
COMPONENTE	2021		2022		INVERSIÓN REFERENCIAL USD
	META	INVERSIÓN REFERENCIAL USD	META	INVERSIÓN REFERENCIAL USD	
BIOFISICO	CONSERVAR ANUALMENTE 321,51 HA DE BOSQUE DEL TERRITORIO PROVINCIAL AL AÑO 2025.	1.109.573,69	CONSERVAR ANUALMENTE 321,51 HA DE BOSQUE DEL TERRITORIO PROVINCIAL AL AÑO 2025.	1.109.573,69	
	RESTAURAR ANUALMENTE 101,17 HA DE BOSQUE EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA AL AÑO 2025		RESTAURAR ANUALMENTE 101,17 HA DE BOSQUE EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA AL AÑO 2025		
SOCIO-CULTURAL	INCREMENTAR ANUALMENTE LA ATENCIÓN A 530 PERSONAS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE EL GADPPZ ASISTE AL AÑO 2025	2.219.147,38	INCREMENTAR ANUALMENTE LA ATENCIÓN A 530 PERSONAS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE EL GADPPZ ASISTE AL AÑO 2025	2.219.147,38	
ECONÓMICO-PRODUCTIVO	INCREMENTAR ANUALMENTE 25 PLAZAS DE TRABAJO ADECUADAS EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS MEDIANTE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR EL GADPPZ AL AÑO 2025.	3.994.465,28	INCREMENTAR ANUALMENTE 25 PLAZAS DE TRABAJO ADECUADAS EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS MEDIANTE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR EL GADPPZ AL AÑO 2025.	3.994.465,28	
ASENTAMIENTOS HUMANOS (INCLUYE MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES)	MANTENER ANUALMENTE EL 80% DE LAS VIAL RURALES HASTA EL AÑO 2025	5.936.219,23	MANTENER ANUALMENTE EL 80% DE LAS VIAL RURALES HASTA EL AÑO 2025	5.936.219,23	
	CONSTRUIR Y MEJORAR 15 KM DE VÍAS RURALES AL AÑO 2025		CONSTRUIR Y MEJORAR 15 KM DE VÍAS RURALES AL AÑO 2025		
POLÍTICO INSTITUCIONAL	ELABORAR UN MAPA BASE EN FUNCIÓN DE LOS MODELOS TERRITORIALES DE LA PROVINCIA AL AÑO 2025	55.478,68	ELABORAR UN MAPA BASE EN FUNCIÓN DE LOS MODELOS TERRITORIALES DE LA PROVINCIA AL AÑO 2025	55.478,68	
	ALCANZAR EL 85% DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL AL AÑO 2025		ALCANZAR EL 85% DE LA GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL AL AÑO 2021. (CONVENIOS)		
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	ALCANZAR EL 85% DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL AL AÑO 2025	6.102.655,28	ALCANZAR EL 85% DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL AL AÑO 2025	6.102.655,28	
	ALCANZAR EL 85% DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL AL AÑO 2025		ALCANZAR EL 85% DE LA GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL AL AÑO 2021. (CONVENIOS)		
TOTAL		22.191.473,76		22.191.473,76	


AJUSTE PLAN PLURIANUAL DESDE 2021 – 2023			Pastaza GOBIERNO PROVINCIAL
COMPONENTE	2023		
	META	INVERSIÓN REFERENCIAL USD	
BIOFÍSICO	CONSERVAR ANUALMENTE 321,51 HA DE BOSQUE DEL TERRITORIO PROVINCIAL AL AÑO 2025. RESTAURAR ANUALMENTE 101,17 HA DE BOSQUE EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA AL AÑO 2025	1.109.573,69	
SOCIO-CULTURAL	INCREMENTAR ANUALMENTE LA ATENCIÓN A 530 PERSONAS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE EL GADPPPZ ASISTE AL AÑO 2025	2.219.147,38	
ECONÓMICO-PRODUCTIVO	INCREMENTAR ANUALMENTE 25 PLAZAS DE TRABAJO ADECUADAS EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS MEDIANTE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR EL GADPPPZ AL AÑO 2025.	3.994.465,28	
ASENTAMIENTOS HUMANOS MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES)	(INCLUYE MANTENER ANUALMENTE EL 80% DE LAS VIAL RURALES HASTA EL AÑO 2025 CONSTRUIR Y MEJORAR 15 KM DE VÍAS RURALES AL AÑO 2025	5.936.219,23	
	ELABORAR UN MAPA BASE EN FUNCIÓN DE LOS MODELOS TERRITORIALES DE LA PROVINCIAL AÑO 2025	55.478,68	
POLÍTICO INSTITUCIONAL	ALCANZAR EL 85% DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL AL AÑO 2025 ALCANZAR EL 85% DE LA GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL AL AÑO 2021. (CONVENIOS)	2.773.934,22	
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	ALCANZAR EL 85% DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL AL AÑO 2025	6.102.655,28	
<b>TOTAL</b>		<b>22.191.473,76</b>	

*Unidos por el Progreso*  
Administración 2019 - 2023



# PROYECTOS COMPLEMENTARIOS

## ART. 243 COOTAD



*Unidos por el Progreso*  
Administración 2019 - 2023

PROYECTOS COMPLEMENTARIOS FINANCIAMIENTO LEY AMAZONICA Y OTRAS INSTITUCIONES - ART. 243 COOTAD	
PROYECTO	MONTO
EJE MULTIMODAL 1: EJECUCION DE ASFALTO CAMINO VECIAL ARAJUNO – NUSHIÑO – TOÑAMPARE (I-ETAPA) 7 KM	\$ 700.000,00
EJE MULTIMODAL 2: CONSTRUCCION I ETAPA DEL CAMINO VECINAL DE LA VÍA PAPARAWA – CALLANA 6 KM	\$ 600.000,00
EJE MULTIMODAL 3: CONSTRUCCIÓN CAMINO VECINAL A NIVEL DE LASTRE (CHAPETÓN) 4 KM	\$ 400.000,00
EJE MULTIMODAL 4: ASFALTADO CAMINO VECINAL CHUWITAYO – COPATAZA 4 KM	\$ 1.200.000,00
EJE MULTIMODAL 4: ESTUDIO Y EJECUCIÓN DE PUERTO Y MUELLE PARA EMBARCACIONES MENORES EN EL SECTOR COPATAZA	\$ 700.000,00
ASFALTADO CAMINO VECINAL MURIALDO – LA LIBERTAD – JATUNPACCHA III ETAPA	\$ 900.000,00
ASFALTO DEL CAMINO VECINAL MERA - NUEVO MERA – CAVERNAS RÍO ANZU I-ETAPA, 3 KM	\$900.000,00
EJECUCION DE LA I ETAPA C.V ZULAY - MADRE TIERRA	\$ 500.000, 00
SANTA CLARA: ASFALTO CAMINO VECINAL CONTINUACIÓN A SAN RAFAEL – 3 KM	\$ 900.000,00
FOMENTO TURISMO SOSTENIBLE PROVINCIAL	100.000,00
PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES (BIOECONOMIA ENFOCADOS A LA CADENA DE VALOR CON COOPERANTES INTERNACIONALES)	\$ 800.000,00
ATENCION A LOS GRUPOS PRIORITARIOS CON COOPERANTES NACIONALES E INTERNACIONALES	\$ 100.000,00

*Unidos por el Progreso*  
Administración 2019 - 2023

PROYECTOS COMPLEMENTARIOS FINANCIAMIENTO LEY AMAZONICA Y OTRAS INSTITUCIONES - ART. 243 COOTAD	
PROYECTO	MONTO
ACUERDOS Y CONVENIOS PARA CONSERVACIÓN DE ZONAS DE RECARGA HÍDRICA CON GADs, SOCIEDAD CIVIL Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	\$ 100.000,00
FORTALECIMIENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS NATIVOS DE LA PROVINCIA	\$70.000,00
<b>TOTAL DEL COMPONENTE</b>	<b>\$ 7.970.000,00</b>

*Unidos por el Progreso*  
Administración 2019 - 2023





GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA
Recibido: <u>AB</u>
Fecha: <b>19 OCT 2020</b>
HORA: <u>16:22</u>
NÚMERO: <u>14510</u>

14510

Oficio No. 131-DF-GADPPz-2020  
Puyo, 19 de octubre del 2020

Ingeniero  
Jaime Guevara  
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA  
Cuidad. -

SECRETARIA GENERAL - RECIBIDO
REC: <u>J.G.</u>
Pastaza
Fecha: <b>20 OCT 2020</b>
Nº: <u>14510</u> HORA: <u>14:26</u>

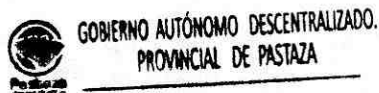
Señor Prefecto, en cumplimiento a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD; me permito presentar el anteproyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2021.

De acuerdo a la normativa antes citada, se ha tomado sobre la base de cálculo para la estimación de ingresos y de las provisiones de gastos de acuerdo a los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lic. Marilú Ordóñez  
DIRECTORA FINANCIERA ENC.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO.  
PROVINCIAL DE PASTAZA  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**

*PO7* DIR. PLANIFICACION/DAS/DOT/ADMINISTRATIVO/OOPP/JURIDICO/FISCALIZACION  
SECRETARÍA GENERAL ⇒ PARA SU CONOCIMIENTO Y QUE PRESISTA EL  
TRAMITE DE ELABORACION FINAL CONFORME LO ESTABLECE LA LEY  
2020-10-19  
*[Signature]*

*Ing. Borisito Rojas, para conocimiento y proceder, despues de informe de Planificación al sistema de Participación*



**MEMORANDO**  
**N° 057-DFP-GADPPz-2020**

**PARA:** Lic. Marilú Ordoñez  
**DIRECTORA FINANCIERA DEL GADPPz**

**DE:** **JEFE DE PRESUPUESTOS ( E )**

**ASUNTO:** Anteproyecto de Presupuesto Ejercicio Económico 2021

**FECHA:** 16 de octubre del 2020.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SECRETARÍA



Pastaza

Fecha:

19 OCT 2020

Recibido:

14510

Número:

Hora:

0:22

En función del Art. 240.- Anteproyecto de presupuesto. - Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre. LE ENTREGO EL Anteproyecto del presupuesto para el Ejercicio Económico 2021

Con este sentimiento de alta consideración y estima.

Atentamente,

José María Montero  
Jefe de Presupuestos ( e )  
Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza





Pastaza

GOBIERNO PROVINCIAL

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2021

*Unidos Hacemos el progreso*

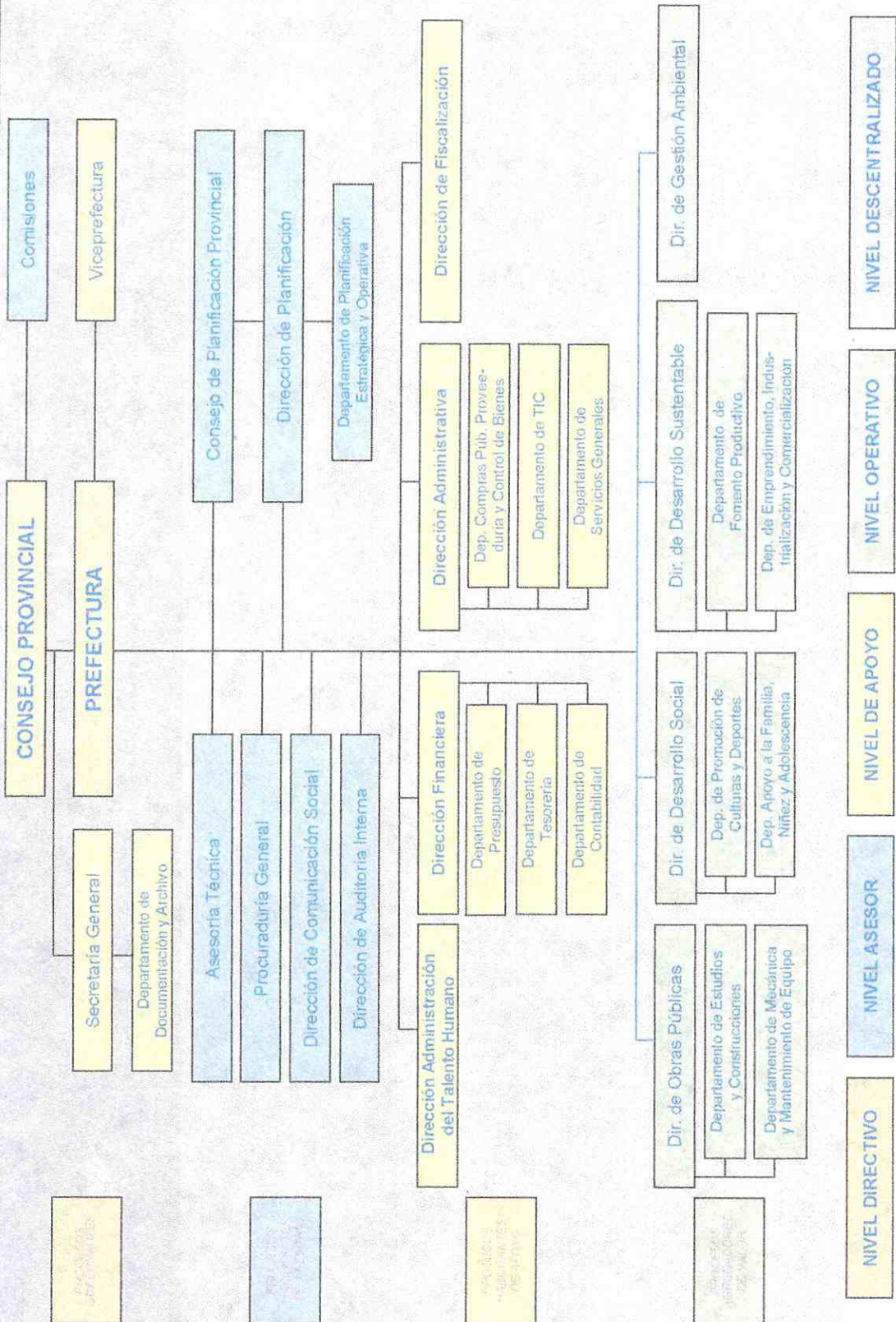


Pastaza

GOBIERNO PROVINCIAL

## INTRODUCCION

**ESTRUCTURA ORGÁNICA del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL de PASTAZA**



SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

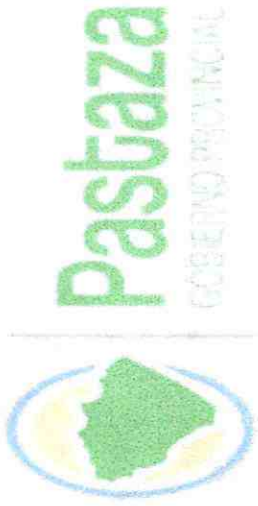
NIVEL DIRECTIVO

NIVEL ASESOR

NIVEL DE APOYO

NIVEL OPERATIVO

NIVEL DESCENTRALIZADO



## INGRESOS

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**PROFORMA PRESUPUESTARIA 2021**  
**DETALLE DE LOS INGRESOS COMPARATIVOS Y**  
**LOS ESTIMADOS PARA 2021**

PARTIDA N°	D E N O M I N A C I O N	PRESUPUESTO			ESTIMADOS
		2018	2019	2020	2021
4.0.00.00.00	<b>INGRESOS</b>				
4.1.00.00.00	<b>CORRIENTES</b>				
4.1.11.00.00	<b>IMPUESTOS</b>				
4.1.11.02.00	<b>SOBRE PROPIEDAD</b>				
4.1.11.02.06	De Alcabalas	3,935.59	3,098.55	4,050.10	3,479.50
4.1.13.01.00	<b>TASAS GENERALES</b>				
4.1.13.01.06	Especies fiscales	11,330.69	9,038.77	11,581.54	10,422.00
4.1.13.04.00	<b>CONTRIBUCIONES</b>				
4.1.13.04.06	APERTURA, PAVIMENTACION, ENSANCHE Y CONSTRUCCION DE VIAS			0.00	115,084.00
4.1.18.00.00	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
4.1.18.01.04	De Gobiernos Autónomos Descentralizados				
4.1.18.01.04.01	15% del Presupuesto del Gobierno Central	5,822,184.82	3,781,500.48	5,604,791.44	4,419,628.71
4.1.18.06.00	<b>Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales</b>				
4.1.18.06.42	Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobiernos Autónomos Descentralizado Provinciales.			147,710.80	167,710.80
4.1.9	<b>OTROS INGRESOS</b>				
4.1.9.04	<b>OTROS NO OPERACIONALES</b>				
4.1.9.04.99	Otros no especificados	101,673.06	53,626.73	87,062.34	45,212.10
4.2.00.00.00	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>				
4.2.28.00.00	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				
4.2.28.01.00	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SECTOR PUBLICO</b>				
4.2.28.01.01	Gobierno Central				
4.2.28.01.01.03	Convenio CTEA-GADPPASTAZA-2020			2,047,387.35	2,047,387.35
4.2.28.01.01.04	15% del Presupuesto del Gobierno Central Año 2009	13,912,646.39	8,825,840.60	13,077,846.68	10,312,467.00
4.2.28.01.01.05	TRANSFERENCIA COMPETENCIA RIEGO Y DRENAJE GASTO CAPITAL	240,468.84	180,351.63		
4.2.28.01.04	<b>Entidades Descentralizadas y Autónomas</b>				
4.2.28.01.04.08	Ley Especial Amazonica	6,924,721.96	5,878,050.97	7,630,426.68	7,459,378.05
4.2.28.01.11	<b>De Convenios Legalmente Suscritos</b>				
4.2.28.01.11.01	DEVOLUCION DE IVA - BANCO DE DESARROLLO FINCAD	299,582.78	1,227,982.80	2,142,599.78	4,050,555.56
4.2.28.06.00	<b>Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales</b>				
4.2.28.06.42	Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobiernos Autónomos Descentralizado Provinciales.			200,390.70	240,390.70

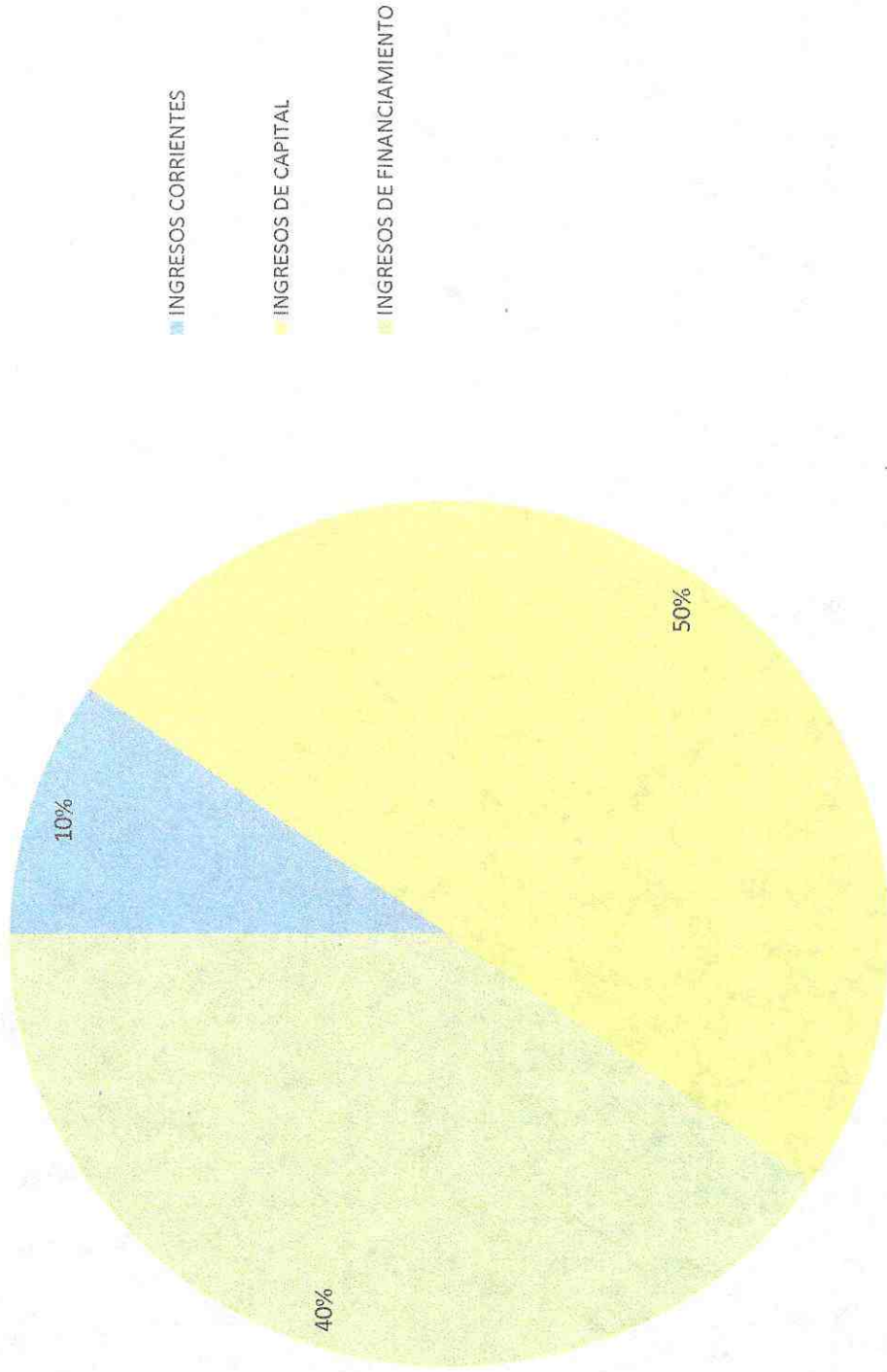
**D E N O M I N A C I O N**

PARTIDA N°		PRESUPUESTO			ESTIMADOS 2021
		2,018	2019	2020	
<b>4.2.28.10.00</b>	<b><u>DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GAD PROVINCIALES</u></b>				
4.2.28.10.04.004	Del presupuesto general del estado a los gad provinciales	257,655.33	441,719.64		560,000.00
<b>4.3.00.00.00</b>	<b><u>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</u></b>				
<b>4.3.6.00.00</b>	<b><u>FINANCIAMIENTO PUBLICO</u></b>				
<b>4.3.6.02.00</b>	<b>Financiamiento Público Interno</b>				
<b>4.3.6.02.01</b>	<b>Del Sector Público Financiero</b>				
4.3.6.02.01.001	Del Sector Público Financiero	2,055,200.00		28,276,000.00	19,912,638.81
4.3.6.02.01.004	Del Sector Privado No Financiero				
<b>4.3.36.00.00</b>	<b><u>FINANCIAMIENTO PUBLICO</u></b>				
<b>4.3.36.05.00</b>	<b>Saldos pendientes por cobrar</b>				
4.3.36.05.02	De Anticipos de Fondos Netos		786.86	0.00	40.00
<b>4.3.8.01.00</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAS</b>				
4.3.8.01.01	De cuentas por Cobrar	1,745,157.88		0.00	40.00
4.3.8.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas PúblicasCom		233,544.34	0.00	40.00
4.3.8.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empr	0.00	675,155.67	0.00	40.00
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>31,622,987.07</b>	<b>21,456,936.76</b>	<b>59,229,847.41</b>	<b>49,344,514.58</b>

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA  
PROYECCIÓN TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS PARA 2021

H	DENOMINACION	PARCIAL	TRIMESTRE			TRIMESTRE IV
			TOTAL	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	
4.0.00.00	INGRESOS	49,344,514.58				
4.1.00.00	CORRIENTES	4,761,537.11				
4.1.1.00.00	IMPUESTOS	3,479.50				
4.1.1.02.00	SOBRE LA PROPIEDAD	3,479.50				
4.1.1.02.05	De Alcabales	3,479.50				
4.1.3.01.00	TASAS GENERALES	125,506.00				
4.1.3.01.03	ESPECIES FISCALES	10,422.00				
4.1.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	4,419,628.71				
4.1.8.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	4,419,628.71				
4.1.8.01.02	Entidades Descentralizadas y Autónomas	4,419,628.71				
4.1.8.01.02.01	15% del Presupuesto del Gobierno Central	4,419,628.71				
4.1.8.06.00	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	167,710.80				
4.1.8.06.42	Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobiernos Autónomos	167,710.80				
4.1.9	OTROS INGRESOS	45,212.10				
4.1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	45,212.10				
4.1.9.04.99	Otros no especificados	45,212.10				
4.2.00.00	INGRESOS DE CAPITAL	24,670,178.66				
4.2.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	24,670,178.66				
4.2.8.01.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SECTOR PUBLICO	24,670,178.66				
4.2.8.01.01	Gobierno Central	12,359,854.35				
4.2.8.01.01.03	Convenio CTEA-GADPPASTAZA-2020	2,047,387.35				
4.2.8.01.01.04	15% del presupuesto del gobierno central año 2019	10,312,467.00				
4.2.8.01.04	Entidades Descentralizadas y Autónomas	7,459,378.05				
4.2.8.01.04.01	Ley Especial Amazonica	7,459,378.05				
4.2.8.01.11	De Convenios Legalmente Suscritos	4,050,555.56				
4.2.8.01.11.01	Devolución IVA - banco de desarrollo FONDAG	4,050,555.56				
4.2.1.8.06.00	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	240,390.70				
4.1.2.8.06.42	Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobiernos Autónomos	240,390.70				
4.3.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	19,912,798.81				
4.3.6.00.00	FINANCIAMIENTO PUBLICO	19,912,638.81				
4.3.6.02.00	Financiamiento Público Interno	19,912,638.81				
4.3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	19,912,638.81				
4.3.6.02.01.001	Del Sector Público Financiero	19,912,638.81				
4.3.6.02.01.004	Del Sector Privado No Financiero	0.00				
4.3.36.00.00	FINANCIAMIENTO PUBLICO	40.00				
4.3.36.05.00	Saldos pendientes por cobrar	40.00				
4.3.36.05.02	De Anticipos de Fondos Netos	40.00				
4.3.38.00.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	120.00				
4.3.8.01.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	120.00				
4.3.8.01.01	De cuentas por Cobrar	40.00				
4.3.8.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentra	40.00				
4.3.8.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentra	40.00				
<b>TOTAL</b>			<b>49,344,514.58</b>	<b>12,336,129</b>	<b>12,336,129</b>	<b>12,336,129</b>

# COMPARACION PORCENTUAL POR CLASIFICACION ECONOMICA INGRESOS AÑO 2021





**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

## EGRESOS



**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

## TITULO I

**FUNCION EJECUTIVA LEGISLATIVA Y GOBIERNOS SECCIONALES**

**PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA**

### **PROYECTOS**

Administrativo  
Comunicación  
Unidad Administrativa del Talento Humano  
Procuraduría Sindica  
Secretaría General  
Financiero

FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES  
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
110.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	5,155,431.92
110.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL	2,540,761.99
01.00	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	1,311,394.44
05	Remuneraciones Unificadas	1,130,415.36
06	Salarios Unificado	180,979.08
02.00	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	202,772.62
03	Décimo tercer sueldo	144,966.62
04	Décimo cuarto sueldo	57,806.00
03.00	<u>REMUNERACIONES COMPENSATORIAS</u>	22,176.00
04	Compensacion por transporte	2,772.00
06	Alimentacion	19,404.00
04.00	<u>SUBSIDIOS</u>	166,050.32
01	Subsidio por cargas familiares	528.00
08	Subsidio de antigüedad	1,522.32
09	Beneficios sociales	164,000.00
05.00	<u>REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	433,205.00
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	5,000.00
10	Servicios Personales por Contrato	428,205.00
06.00	<u>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	349,479.86
01	Aporte patronal	204,564.23
02	Fondo de reserva	144,915.63
07.00	<u>INDEMNIZACIONES</u>	55,683.75
02	Supresión de Puesto	10,000.00
06	Beneficio por jubilacion	10,000.00
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	35,683.75
110.5.3.00.00	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	864,662.03
01.00	<u>SERVICIOS BASICOS</u>	106,960.00
01	Agua potable	7,840.00
04	Energía eléctrica	28,000.00
05	Telecomunicaciones	70,560.00
06	Servicio de correo	560.00
02.00	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	282,773.38
01	Fletes y maniobras	224.00
03	Almacenamiento,Embalaje y Envase	3,029.38
04	Edición, impresión, reproducción y publicación	9,960.00

	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
05	Espectáculos, culturales y Sociales	5,000.00
07	Difusión, información y publicidad	250,000.00
26	Servicios medicos hospitalarios y complementarias	8,960.00
48	Eventos Oficiales	5,600.00
<b>03.00</b>	<b><u>TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS</u></b>	<b><u>27,260.00</u></b>
01	Pasajes al interior	15,060.00
03	Viáticos y subsistencias en el Interior	12,200.00
<b>04.00</b>	<b><u>INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION</u></b>	<b><u>36,792.00</u></b>
02	Edificios, Locales y Residencias	17,360.00
03	Mobiliarios	1,120.00
04	Maquinarias y Equipos	18,312.00
<b>05.00</b>	<b><u>ARRENDAMIENTO DE BIENES</u></b>	<b><u>52,000.00</u></b>
02	Edificios, Locales y Residencias	52,000.00
<b>06.00</b>	<b><u>CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</u></b>	<b><u>95,013.09</u></b>
01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	25,500.00
06	Honorarios, por contratos civiles de servicios	53,013.08
12	Capacitación a Servidores Públicos	16,500.00
<b>07.00</b>	<b><u>GASTOS EN INFORMÁTICA</u></b>	<b><u>77,280.00</u></b>
01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	17,920.00
02	Arrendamiento y Lic. De uso de paquetes informáticos	27,400.00
04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	31,960.00
<b>08.00</b>	<b><u>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</u></b>	<b><u>161,919.25</u></b>
02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	22,288.96
04	Materiales de Oficina	53,492.66
05	Materiales de aseo	18,692.92
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	49,276.51
09	Medicina y productos farmaceuticos	10,051.70
11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización	7,616.50
13	Repuestos y Accesorios	500.00
<b>14.00</b>	<b><u>BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</u></b>	<b><u>24,664.32</u></b>
03	Mobiliarios	1,120.00
04	Maquinarias y Equipos	10,920.01
06	Herramientas	1,060.00
07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	5,700.00
11	Partes y Repuestos	5,864.31
<b>110.5.6.00.00</b>	<b><u>GASTOS FINANCIEROS</u></b>	<b><u>1,190,375.55</u></b>
<b>02.00</b>	<b><u>INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA</u></b>	<b><u>1,190,375.55</u></b>
01	Sector Público Financiero	912,931.45
04	Sector Privado No Financiero	277,444.10
<b>110.5.7.00.00</b>	<b><u>OTROS EGRESOS CORRIENTES</u></b>	<b><u>247,594.28</u></b>
<b>01.00</b>	<b><u>Impuestos, Tasas y Contribuciones</u></b>	<b><u>35,000.00</u></b>

	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
02	Tasas Generales	35,000.00
02.00	<u>SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</u>	192,600.00
01	Seguros	184,800.00
03	Comisiones Bancarias	5,300.00
06	Costas Judiciales	2,500.00
03.00	<u>SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</u>	19,994.28
01	Dietas	19,994.28
110.5.8.00.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	312,038.06
01.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</u>	312,038.06
01	Gobierno Central	150,000.00
02	Entidades descentralizadas y Autónomas	162,038.06
110.8.0.00.00	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	143,555.11
8.4.00.00	<u>ACTIVOS DE LARGA DURACION</u>	143,555.11
01.00	<u>BIENES MUEBLES</u>	143,555.11
.03	Mobiliarios	25,180.01
04	Maquinarias y Equipos	36,331.61
.05	Vehiculos	35,000.00
07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	37,583.49
11	Partes y repuestos	9,460.00
110.9.0.00.00	<u>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</u>	803,668.25
9.6.00.00	<u>AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA</u>	803,668.25
02.00	<u>DEUDA INTERNA</u>	803,668.25
01	Al Sector Público Financiero.	803,668.25
	<b>TOTAL PROGRAMA ADMINISTRACION GENERAL Y FINANC</b>	<b>6,102,655.28</b>



**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

## PLAN OPERATIVO ANUAL

### PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

Componente	Programa	Proyecto	Monto
ADMINISTRATIVO	GESTION ADMINISTRATIVA	Administrativo	626,821.41
		Comunicación	366,159.32
		Unidad Administrativa del Talento Humano	2,672,129.26
		Procuraduría Sindica	30,513.08
		Secretaría General	30,513.28
		Financiero	
		GASTO CORRIENTE	2,376,518.94
		PERSONAL GASTO CORRIENTE	3,750,893.29
		MONTO DEL COMPONENTE	2,351,761.99
			<b>6,102,655.28</b>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMP.	PROG.	NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL
			70 procesos de adaptaciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría realizadas en el año 2019.	Brindar con eficiencia y eficacia los productos y servicios a nivel interno y externo	Impulsar el desarrollo económico social y ambiental de la provincia de Pastaza a través de la contratación de bienes, obras y servicios, incluidas las conjuntas con las embajadas, Fundaciones, Organizaciones Empresariales, Responsabilidad Social, acreditadas en el Ecuador, para el mejoramiento de fuentes de financiamiento reconvertibles que permita la ejecución de	100% de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los conjuntos con las embajadas y empresas de Responsabilidad Social, emprendedor en el Ecuador, hasta el año 2021	Porcentaje de recursos no reembolsables con con embajadas y Responsabilidad Social, emprendedor en el Ecuador, hasta el año 2021	devaluación de los recursos de Estudios, obras y proyectos o IDRs incluidos las de	Gestión con ONGs, Entidades públicas, privadas, no financieras y de financiamiento de proyectos del GADPZ	Máquinas y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	530404	1	350.00	42.00	392.00
			20 donantes que aportaron en el año 2019.		Subsidiar los recursos institucionales a través de la contratación de pólizas de seguros, bienes y mantenimiento, la continuidad y regularidad de las actividades institucionales y oficinas del GAD Provincial	Completar el 100% de los requerimientos institucionales y oficinas del GAD Provincial	No disponer de la asignación presupuestaria	Requerimiento de bienes y servicios para el mantenimiento de instalaciones y	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	530402	1	14.000.000	1.650.00	15.650.00	
									Requerimiento de insumos para la construcción de pólizas de seguros, bienes y mantenimiento, la continuidad y regularidad de las actividades institucionales y oficinas del GAD Provincial	Edificios Locales Residencias Parquesaderos Casilleros Judiciales Y Bancarios	530402	12	46.425.57	5.271.41	51.696.98
									Requerimiento de insumos para la construcción de pólizas de seguros, bienes y mantenimiento, la continuidad y regularidad de las actividades institucionales y oficinas del GAD Provincial	Edificios Locales Residencias Parquesaderos Casilleros Judiciales Y Bancarios	530402	1	10.000.00	1.200.00	11.200.00
									Requerimiento de insumos para la construcción de pólizas de seguros, bienes y mantenimiento, la continuidad y regularidad de las actividades institucionales y oficinas del GAD Provincial	Edificios Locales Residencias Parquesaderos Casilleros Judiciales Y Bancarios	530402	1	5.000.00	600.00	5.600.00
									Requerimiento de insumos para la construcción de pólizas de seguros, bienes y mantenimiento, la continuidad y regularidad de las actividades institucionales y oficinas del GAD Provincial	Edificios Locales Residencias Parquesaderos Casilleros Judiciales Y Bancarios	530402	1	5.000.00	960.00	5.960.00
									Requerimiento de insumos para la construcción de pólizas de seguros, bienes y mantenimiento, la continuidad y regularidad de las actividades institucionales y oficinas del GAD Provincial	Edificios Locales Residencias Parquesaderos Casilleros Judiciales Y Bancarios	530402	1	446.43	53.57	500.00
									Requerimiento de insumos para la construcción de pólizas de seguros, bienes y mantenimiento, la continuidad y regularidad de las actividades institucionales y oficinas del GAD Provincial	Edificios Locales Residencias Parquesaderos Casilleros Judiciales Y Bancarios	530402	9	31.230.00	3.730.00	34.960.00
									Requerimiento de insumos para la construcción de pólizas de seguros, bienes y mantenimiento, la continuidad y regularidad de las actividades institucionales y oficinas del GAD Provincial	Edificios Locales Residencias Parquesaderos Casilleros Judiciales Y Bancarios	530402	12	267.56	32.14	300.00



Instrumentos realizados en el año	Instituciones beneficiarias	Instituciones cooperantes (donantes)	Información complementaria	Maquinarias y Equipos	840104	1	7,000.00	MONTO	7,840.00
60 Publicitarios en el año diferenciados en el año 2020			Difundir mensualmente el 100% de las actividades desarrolladas por el GADPPZ a través de spots publicitarios en audio.	Egresos por trabajos realizados después de la jornada laboral.	510309	1	5,000.00	5,000.00	5,000.00
				Organización de espectáculos culturales y sociales.	530203	1	4,464.29	335.71	5,000.00
				Contratación de servicio de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación.	530307	1	233,214.29	26,785.71	230,000.00
				Pago de movilización de servidores y pasajes al interior del país.	530301	1	446.43	33.37	300.00
60 Publicitarios en video diferenciados en el año 2020			Difundir mensualmente el 100% de las actividades desarrolladas por el GADPPZ a través de spots publicitarios en video.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de trabajo dentro del país.	530303	1	892.86	107.14	1,000.00
				Egresos por servicios especializados de consultoría e investigación especializada.	530601	1	446.43	53.37	500.00
				Contratación de servicios especializados de capacitación a servidores públicos.	530611	1	1,339.29	160.71	1,500.00
60 Boletines de Prensa diferenciados en el año 2020			De existir un recorte presupuestario se incumplirán las metas planteadas por la Dirección de Comunicación Social.	Adquisición de vestuario, lencería y prendas de protección.	530802	1	892.86	107.14	1,000.00
				Adquisición de suministros, materiales accesorios de oficina.	530804	1	8,935.57	1,071.43	10,000.00
				Adquisición de suministros materiales de aseo y limpieza.	530803	1	1,793.71	214.29	2,000.00

360 Plantillas informativas en redes difundidos en el año 2023.	Difundir mensualmente el 100% de las actividades desarrolladas por el GADPP; a través de Plantillas Informativas	530807	1	36,753,71	3,214,29	30,000,00																																																								
60 Material de Promoción Impreso.	Difundir mensualmente el 100% de las actividades desarrolladas por el GADPP; a través de Material Promocional Impreso.	840103	1	3,125,00	375,00	3,300,00																																																								
60 Material de Promoción en Digital.	Difundir mensualmente el 100% de las actividades desarrolladas por el GADPP; a través de Material Promocional Digital.	840104	1	13,392,86	1,607,14	15,000,00																																																								
3 % funcionarios de los pueblos y nacionalidades (El valor de 3% de personas de pueblos y nacionalidades, esta sujeta a cambios puesto a revisión de la normativa legal vigente) 4% con capacidades especiales.	Contratar anualmente como mínimo el 3% de funcionarios de las diferentes nacionalidades propias de la amazonia y el 4% con capacidades especiales hasta el 2021	310311	1	12,916,15	1,035,11	11,399,32																																																								
300 funcionarios LOSEP	Contratar al 100% los requeridos por cada dirección del GADPP; en función de la disponibilidad presupuestaria hasta el 2021.	510105	1	1,130,415,36		1,130,415,36																																																								
<b>MONTO</b>																																																														
366,159,32																																																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Remuneraciones Unificadas</td> <td style="width: 15%;">510105</td> <td style="width: 15%;">1</td> <td style="width: 15%;">1,130,415,36</td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> </tr> <tr> <td>Servicios personales por contrato</td> <td>510310</td> <td>1</td> <td>413,358,83</td> <td></td> <td></td> <td>413,358,83</td> </tr> <tr> <td>Salarios Unificados</td> <td>510106</td> <td>1</td> <td>180,979,08</td> <td></td> <td></td> <td>180,979,08</td> </tr> <tr> <td>Decimo Tercer Sueldo</td> <td>510203</td> <td>1</td> <td>144,966,62</td> <td></td> <td></td> <td>144,966,62</td> </tr> <tr> <td>Decimo Cuarto Sueldo</td> <td>510204</td> <td>1</td> <td>37,806,00</td> <td></td> <td></td> <td>37,806,00</td> </tr> <tr> <td>Aporte Patronal</td> <td>510601</td> <td>1</td> <td>204,364,23</td> <td></td> <td></td> <td>204,364,23</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Reserva</td> <td>510602</td> <td>1</td> <td>144,915,63</td> <td></td> <td></td> <td>144,915,63</td> </tr> <tr> <td>Compensación Transporte</td> <td>510304</td> <td>1</td> <td>277,200</td> <td></td> <td></td> <td>277,200</td> </tr> </table>							Remuneraciones Unificadas	510105	1	1,130,415,36				Servicios personales por contrato	510310	1	413,358,83			413,358,83	Salarios Unificados	510106	1	180,979,08			180,979,08	Decimo Tercer Sueldo	510203	1	144,966,62			144,966,62	Decimo Cuarto Sueldo	510204	1	37,806,00			37,806,00	Aporte Patronal	510601	1	204,364,23			204,364,23	Fondo de Reserva	510602	1	144,915,63			144,915,63	Compensación Transporte	510304	1	277,200			277,200
Remuneraciones Unificadas	510105	1	1,130,415,36																																																											
Servicios personales por contrato	510310	1	413,358,83			413,358,83																																																								
Salarios Unificados	510106	1	180,979,08			180,979,08																																																								
Decimo Tercer Sueldo	510203	1	144,966,62			144,966,62																																																								
Decimo Cuarto Sueldo	510204	1	37,806,00			37,806,00																																																								
Aporte Patronal	510601	1	204,364,23			204,364,23																																																								
Fondo de Reserva	510602	1	144,915,63			144,915,63																																																								
Compensación Transporte	510304	1	277,200			277,200																																																								

Unidad del Talento Humano	Descripción de los ítems	Indicador	Código	Categoría	Código	Monto	Monto
47 empleados conforme Informe legal N° GADPPZ-PS-2019-0016	Organizar el talento humano en base a los perfiles y los requerimientos institucionales en cada una de las dependencias de GADPPZ mediante la aplicación de la nueva estructura organizativa funcional.	Suprimir anualmente al 100% los puestos de la planificación y a la funcional y a la presupuestaria en la normativa legal vigente hasta el 2021.	5102061	Alimentación	5102061	19,404.00	19,404.00
						Subsidio de Antigüedad por cargo familiares	5104081
330 funcionarios que representa el 100% en el año 2019.	Planificar y Gestionar el Talento Humano, MEDIANTE un Informe PS-continuo 2019-0016, 300 funcionarios que se determinaron el GADPPZ, precautelando la salud y el bienestar de las y los servidores de la institución, PARA maximizar el desempeño y productividad en el servicio y minimizar los riesgos laborales.	Cumplir anualmente al 100% los movimientos de personal en base a las necesidades y requerimientos institucionales del 100% los puestos requerido por el personal que se le termina el contrato.	5107021	Supresión de Puesto	3107021	0.00	0.00
						Beneficios Sociales	5101091
300 funcionarios de LCSEP que representan el 100% en el año 2019.	Realizar el levantamiento, diagramación y caracterización de procesos.	Realizar el levantamiento, diagramación y caracterización de procesos.	5300061	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	5300061	30,800.00	30,800.00
						Actualización del Estado Orgánico Funcional	5106031
20 estudiantes realizaron sus pasantías en el año 2019 que representa el 60% del Plan de Capacitación del Talento Humano Institucional cumplido en el año 2019.	Fortalecer capacidades técnicas operativas y humanas de los funcionarios del GADPPZ mediante la implementación del plan de capacitación, formación y desarrollo profesional.	Cumplir anualmente como mínimo 100% de Capacitación del Plan de Talento Humano Institucional del Plan de Capacitación del GADPPZ en función de la disponibilidad presupuestaria hasta el 2021.	5108071	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5108071	2,430.15	2,430.15
						Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5108071
Informe de evaluación de los funcionarios realizados en el año 2019.	Realizar anualmente el informe de evaluación de los funcionarios del GADPPZ, hasta el 2021.	Realizar anualmente el informe de evaluación de los funcionarios del GADPPZ, hasta el 2021.	5108021	Capacitaciones a Servidores Públicos	5108021	7,142.86	7,142.86
						Vestuario, Lencería, Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad. (Uniformes)	5108021
						446.43	446.43
						3,000.00	3,000.00
						53.37	53.37
						3,744.17	3,744.17
						300.00	300.00
						857.14	857.14
						1,666.56	1,666.56
						10,000.00	10,000.00
						4,505.27	4,505.27
						865.54	865.54
						762.05	762.05
						7.12	7.12
						1,000.00	1,000.00
						2,668.37	2,668.37
						35,633.75	35,633.75
						10,000.00	10,000.00
						4,200.00	4,200.00
						35,900.00	35,900.00
						25,000.00	25,000.00
						3,744.17	3,744.17
						300.00	300.00
						857.14	857.14
						1,666.56	1,666.56
						13,888.00	13,888.00
						15,334.56	15,334.56

Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5314071	44643	33,57	300,00
Partes y Repuestos	331411	1,23599	146,32	1,384,24
Servicios Médicos y Complementarios	5302161	8,000,00	980,00	8,980,00
Hospitalarios	5308091	8,974,73	1,076,97	10,051,70
Medicamentos	5314041	892,86	107,14	1,000,00
Maquinarias y Equipos	5314041	892,86	107,14	1,000,00
Adquisición de extintores	5314041	892,86	107,14	1,000,00
Herramientas y Equipos menores	5314061	44643	33,57	340,00
Ropa de Trabajo	5308021	4,704,00	564,48	5,268,48
Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envasar, Desensase y Recarga de Extintores	5303031	2,704,80	324,58	3,029,38
Insuamos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Canchales y Placas	5308111	1,538,20	184,58	1,722,78
<b>MONTO</b>				
				<b>2,672,129,26</b>
50 resoluciones elaboradas anualmente hasta el año 2023.	de	de	de	de
60 criterios jurídicos elaborados en el 2019.	de	de	de	de
48 contratos elaborados en el 2019.	de	de	de	de
36 convenios elaborados en el 2019.	de	de	de	de
6 ordenanzas elaboradas en el 2019.	de	de	de	de
48 expedientes jurídicos revisados en el 2019.	de	de	de	de
<b>MONTO</b>				
				<b>30,513,08</b>
				<b>39,994,26</b>
				<b>1,344,00</b>

5 accidentes laborales ocurridos en el año 2019 que representa el 100%.

100% de funcionarios capacitados al año 2019.

Procuraduría Judicial

Secretaría General	(sesiones regulares ordinarias y extraordinarias) en el año 2019	Cumplir con los diferentes actos administrativos expedidos por la institución y registro, administración, elaboración y custodia de la documentación interna y externa pertinente	Certificar los trámites solicitados y que referen a los actos administrativos ejecutados por el GADPPZ	Coordinar las sesiones del Consejo mediante la GADPPZ hasta el fin de año 2023.	Las sesiones del Consejo Legislativo GADPPZ de	La ausencia de participantes en las sesiones de consejo causada el retraso en la toma de decisiones del legislativo GADPPZ	convocatorias	Materiales de oficina	3308011	915.66	114.68	1.070.34	
								Materiales de oficina	3308011	915.66	114.68	1.070.34	
								Materiales de uso	5308031	506.59	60.79	567.38	
								Materiales de uso	3401041	217.00	26.04	243.04	
								Servicio de empaquetado	330204	1.000.00	120.00	1.120.00	
								Elaboración de impresiones de	530807	730.00	90.00	820.00	
								Materiales de oficina	3308041	750.00	90.00	840.00	
								Muebles de oficina	34010310	1.000.00	120.00	1.120.00	
								Impresoras, impresoras de construcción	530811	61.00	7.32	68.32	
								Vestuario, lencería y prendas de protección	5308211	416.00	49.92	465.92	
								Computador de escritorio	3401071	533.71	64.29	598.00	
								Computadora e impresora	3401041	2.000.00	240.00	2.240.00	
												<b>MONTO</b>	<b>30.313.28</b>
								empapelados	530204	4.464.29	533.71	5.000.00	
								materiales de oficina	520807	4.464.29	533.71	5.000.00	
								Mantenimiento de sistema	530703	4.464.29	533.71	5.000.00	
								Capacitación al personal	530612	3.371.43	428.37	4.000.00	
								Viáticos	330303	3.600.00		3.600.00	
								Pasajes al interior	530201	3.260.00		3.260.00	
								Materiales de oficina	530804	2.675.37	321.43	3.000.00	
								materiales de uso	530803	2.675.37	321.43	3.000.00	
								Toner	530804	3.175.94	381.11	3.557.05	
								Comisiones bancarias	570203	3.000.00		3.000.00	
								Intereses de los préstamos de los sectores público y privado	560201	912.931.45	0.00	912.931.45	
								Intereses de los préstamos del sector privado	560204	277.444.10	0.00	277.444.10	
								Escritorio y sillones	3401031	14.464.29	1,733.71	16,398.00	

Fomentar el uso adecuado a los recursos institucionales del GADPPZ

Fomentar el uso adecuado a los recursos institucionales del GADPPZ

Fomentar el uso adecuado a los recursos institucionales del GADPPZ

Fomentar el uso de los recursos presupuestarios acordados al requerimiento

Que los justificativos no estén correctos para la asignación de la partida presupuestaria

Financiero

Adquisición de computadores para el personal del departamento financiero	Equipos, Sistemas y Paquetes informáticos	940107	1	6,000.00	7200.00	6,720.00	
Adquisición de software sistema olmpgo central	Equipos, Sistemas y Paquetes informáticos	840107	1	4,464.29	337.71	5,000.00	
M gobierno central	Al gobierno central	380101	1	150,000.00	0.00	150,000.00	
A entidades descentralizadas y autonomas	entidades descentralizadas y autonomas	380102	1	150,000.00	0.00	150,000.00	
Amortización de deuda financiera	sector publico	960301	1	803,665.15	0.00	803,665.25	
A entidades descentralizadas y autonomas	entidades descentralizadas y autonomas	580102	1	12,038.06	0.00	12,038.06	
<b>MONTO</b>							<b>2,776,518.94</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>							<b>3,750,893.29</b>
<b>PERSONAL GASTO CORRIENTE</b>							<b>3,750,893.29</b>
<b>MONTO DEL COMPONENTE</b>							<b>6,302,655.28</b>

0.00

0.00

6,102,655.28

DISTRIBUITIVO DEL PERSONAL EN LA FUNCION ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

Cargo	No. MESES	REM. UNIF.	REM. U. AM	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION N	SUBS TRANSPORTE	SUBS ANTIGUEDAD	SUBS FAMILIAR	ART. 27
1 PREFECTO PROVINCIAL	12	4,958.91	50,506.92	4,958.91	4,958.93	4,958.91	224.00	6,932.66	406.00					
2 VICEPREFECTA PROVINCIAL	12	3,967.12	47,865.44	3,967.12	3,965.53	3,967.12	224.00	5,546.03	406.00					
3 ASESOR DE PREFECTURA 2	12	2,571.00	30,852.00	2,571.00	2,569.97	2,571.00	224.00	3,594.26	406.00					
4 ASESOR DE PREFECTURA 1	12	2,571.00	30,852.00	2,571.00	2,525.00	2,525.00	224.00	3,529.95	406.00					
5 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	12	645.00	7,740.00	645.00	644.74	645.00	224.00	961.71	406.00					
6 SECRETARIO DE PREFECTURA	12	2,000.00	24,000.00	2,000.00	1,999.20	2,000.00	224.00	2,796.00	406.00					
7 SECRETARIA EJECUTIVA 2	12	897.50	10,770.00	897.50	897.14	897.50	224.00	1,264.71	406.00					
8 SECRETARIO EJECUTIVO 2	12	897.50	10,770.00	897.50	897.14	897.50	224.00	1,264.71	406.00					
9 SECRETARIO GENERAL	12	2,571.00	30,852.00	2,571.00	2,569.97	2,571.00	224.00	3,554.26	406.00					
10 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	12	897.50	10,650.00	897.50	897.17	897.50	224.00	1,170.63	406.00					
11 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	12	645.00	7,740.00	645.00	644.74	645.00	224.00	961.71	406.00					
12 SECRETARIA EJECUTIVA 2	12	897.50	10,770.00	897.50	897.14	897.50	224.00	1,264.71	406.00					
13 PROCURADURA SINDICA	12	2,571.00	30,852.00	2,571.00	2,569.97	2,571.00	224.00	3,554.26	406.00					
14 SECRETARIA EJECUTIVA 2	12	937.50	11,250.00	937.50	937.13	937.50	224.00	1,310.63	406.00					
15 ABOGADO 2	12	1,600.00	19,200.00	1,600.00	1,598.36	1,600.00	224.00	2,236.80	406.00					
16 ABOGADO 2	12	1,600.00	19,200.00	1,600.00	1,598.36	1,600.00	224.00	2,236.80	406.00					
17 DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL	12	2,571.00	30,852.00	2,571.00	2,569.97	2,571.00	224.00	3,554.26	406.00					
18 SECRETARIA EJECUTIVA 2	12	937.50	11,250.00	937.50	937.13	937.50	224.00	1,310.63	406.00					
19 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	12	645.00	7,740.00	645.00	644.74	645.00	224.00	961.71	406.00					
20 DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO (E)	12	2,571.00	30,852.00	2,571.00	2,569.97	2,571.00	224.00	3,554.26	406.00					
21 JEFE DE TALENTO HUMANO (E)	12	1,600.00	19,200.00	1,600.00	1,598.36	1,600.00	224.00	2,236.80	406.00					
22 ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1	12	1,300.00	15,600.00	1,300.00	1,299.48	1,300.00	224.00	1,817.40	406.00					
23 ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1	12	1,300.00	15,600.00	1,300.00	1,299.48	1,300.00	224.00	1,817.40	406.00					
24 CONTADOR 1	12	1,300.00	15,600.00	1,300.00	1,299.48	1,300.00	224.00	1,817.40	406.00					
25 MEDICO GENERAL 1	12	1,600.00	19,200.00	1,600.00	1,599.36	1,600.00	224.00	2,236.80	406.00					
26 DIRECTORA FINANCIERA (E)	12	2,571.00	30,852.00	2,571.00	2,569.97	2,571.00	224.00	3,554.26	406.00					
27 SECRETARIA EJECUTIVA 2	12	937.50	11,250.00	937.50	937.13	937.50	224.00	1,310.63	406.00					
28 TESORERO GENERAL	12	2,000.00	24,000.00	2,000.00	1,999.20	2,000.00	224.00	2,796.00	406.00					
29 JEFE DE PRESUPUESTOS (E)	12	1,600.00	19,200.00	1,600.00	1,598.36	1,600.00	224.00	2,236.80	406.00					
30 ANALISTA DE PRESUPUESTOS 2	12	1,600.00	19,200.00	1,600.00	1,599.36	1,600.00	224.00	2,236.80	406.00					
31 ANALISTA DE PRESUPUESTOS 1	12	1,300.00	15,600.00	1,300.00	1,299.48	1,300.00	224.00	1,817.40	406.00					
32 CONTADOR 1	12	1,300.00	15,600.00	1,300.00	1,299.48	1,300.00	224.00	1,817.40	406.00					
33 CONTADOR 1	12	1,300.00	15,600.00	1,300.00	1,299.48	1,300.00	224.00	1,817.40	406.00					
34 CONTADOR 1	12	1,300.00	15,600.00	1,300.00	1,299.48	1,300.00	224.00	1,817.40	406.00					
35 CONTADOR 1	12	1,300.00	15,600.00	1,300.00	1,299.48	1,300.00	224.00	1,817.40	406.00					
36 CONTADOR 1	12	1,300.00	15,600.00	1,300.00	1,299.48	1,300.00	224.00	1,817.40	406.00					
37 CONTADOR 1	12	1,300.00	15,600.00	1,300.00	1,299.48	1,300.00	224.00	1,817.40	406.00					
38 CONTADOR 1	12	2,000.00	24,000.00	2,000.00	1,999.20	2,000.00	224.00	2,796.00	406.00					
39 CONTADOR 1	12	1,300.00	15,600.00	1,300.00	1,299.48	1,300.00	224.00	1,817.40	406.00					
40 CONTADOR GENERAL (E)	12	1,675.00	20,100.00	1,675.00	1,674.33	1,675.00	224.00	2,341.65	406.00					
41 DIRECTOR ADMINISTRATIVO	12	2,571.00	30,852.00	2,571.00	2,569.97	2,571.00	224.00	3,554.26	406.00					
42 SECRETARIA EJECUTIVA 2	12	897.50	10,770.00	897.50	897.14	897.50	224.00	1,264.71	406.00					
43 JEFE DE SERVICIOS GENERALES 1	12	2,000.00	24,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	224.00	2,796.00	406.00					
44 JEFE DE COMPRAS PUBLICAS	12	1,600.00	19,200.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	224.00	2,236.80	406.00					
45 ANALISTA DE LA ADMINISTRACION 1	12	1,117.00	13,404.00	1,117.00	1,117.00	1,117.00	224.00	1,561.57	406.00					
46 ANALISTA DE LA ADMINISTRACION 1	12	1,300.00	15,600.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	224.00	1,817.40	406.00					
47 GUARDALMACEN 2	12	1,225.00	14,700.00	1,225.00	1,225.00	1,225.00	224.00	1,712.55	406.00					









## TITULO II

### SERVICIOS DE GESTION DEL TERRITORIO

#### PROGRAMA 2.- POLITICO INSTITUCIONAL

##### PROYECTOS

FISCALIZACION  
PLANIFICACION  
ORDENANZA FIESTAS DE LA PROVINCIA  
ORDENANZA AL DEPORTE ESCOLAR  
ORDENANZA AL DESARR Y FOMENTO DEL DEPORTE BARRIAL RURAL Y PARROQUIAL  
ORDENANZA PARTICIPACION CIUDADANA  
ORDENANZA GACETA  
ORDENANZAS JUNTAS PARROQUIALES  
COOPERACION INSTITUCIONAL  
PATRONATO PROVINCIAL

FUNCION 2.- SERVICIOS GESTION DEL TERRITORIO  
PROGRAMA 1.- POLITICO INSTITUCIONAL

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

PARTIDA N°	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
210.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	331,049.46
210.5.1.00.00	<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	<u>326,955.99</u>
01.00	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	<u>242,033.64</u>
05	Remuneraciones Unificadas	204,444.00
06	Salarios unificados	37,589.64
02.00	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>25,854.47</u>
03	Décimo tercer sueldo	20,169.47
04	Décimo cuarto sueldo	5,685.00
03.00	<u>REMUNERACIONES COMPENSATORIAS</u>	<u>3,168.00</u>
04	Compensacion por transporte	396.00
06	Alimentacion	2,772.00
04.00	<u>SUBSIDIOS</u>	<u>373.56</u>
08	Subsidio de antigüedad	373.56
06.00	<u>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>48,553.08</u>
01	Aporte patronal	28,384.87
02	Fondo de reserva	20,168.22
*07.00	<u>INDEMNIZACIONES</u>	<u>6,973.24</u>
07	Compensaciones por vacaciones No gozadas	6,973.24
210.5.3.00.00	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	<u>3,137.00</u>
08.00	<u>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</u>	<u>3,137.00</u>
02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección.	3,137.00
210.5.7.00.00	<u>OTROS EGRESOS CORRIENTES</u>	<u>956.47</u>
02.00	<u>SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</u>	<u>956.47</u>
15	Indemnizaciones por sentencias judiciales	956.47
210.7.0.00.00	<u>GASTOS DE INVERSION</u>	<u>4,660,832.12</u>
210.7.1.00.00	<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	<u>105,887.03</u>
02.00	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>9,126.00</u>
03	Décimo tercer sueldo	6,284.00
04	Décimo cuarto sueldo	2,842.00
05.00	<u>REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	<u>75,408.00</u>
10	Servicios Personales por Contrato	75,408.00
06.00	<u>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>15,069.03</u>
01	Aporte patronal	8,785.03
02	Fondo de reserva	6,284.00
07.00	<u>INDEMNIZACIONES</u>	<u>6,284.00</u>
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	6,284.00
210.7.3.00.00	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION</u>	<u>405,477.70</u>

PARTIDA N°	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
01.00	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	130,341.95
05	Telecomunicaciones	130,341.95
02.00	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	204,840.80
04	Impresión, Reproducción y Publicación	8,588.00
05	Espectáculos Culturales y Sociales	170,000.00
07	Difusión, Información y Publicidad	5,600.00
49	Eventos Públicos Promocionales	20,652.80
03.00	<b>TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS</b>	30,291.75
01	Pasajes al interior	27,439.76
03	Viáticos y subsistencias en el Interior	2,852.00
06.00	<b>CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>	10,480.00
12	Capacitación a servidores públicos	3,480.00
13	Capacitación para la ciudadanía en general	7,000.00
08.00	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION</b>	28,813.20
02	Vestuario, lencería y prendas de protección	80.00
03	Combustibles y Lubricantes	900.00
04	Materiales de oficina	6,980.00
05	Materiales de aseo	2,180.00
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	18,523.20
11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación	150.00
14.00	<b>BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</b>	710.00
03	Mobiliario	100.00
04	Maquinarias y Equipos	300.00
06	Herramientas	310.00
210.7.5.00.00	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	146,320.01
01.00	<b>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>	50,000.00
99	Otras obras de infraestructura	50,000.00
05.00	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA</b>	96,320.00
01	Obras de Infraestructura	96,320.00
210.7.8.00.00	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION</b>	4,003,147.38
01.00	<b>Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público</b>	1,700,000.00
04	A Gobiernos Autonomos Descentralizados	1,700,000.00
02.00	<b>Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno</b>	2,303,147.38
04	Al sector privado no financiero	2,303,147.38
210.8.0.00.00	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	1,200.00
8.4.00.00	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>	1,200.00
01.00	<b>BIENES MUEBLES</b>	1,200.00
07	Equipos, sistemas y Paquetes informaticos	1,200.00
	<b>TOTAL DEL PROGRAMA POLITICO INSTITUCIONAL</b>	<b>4,993,081.58</b>

SI.

# PLAN OPERATIVO ANUAL

## PROGRAMA 2.- POLITICO INSTITUCIONAL



Componente	Programa	Proyecto	Monto
POLITICO INSTITUCIONAL	GESTIÓN INSTITUCIONAL	Fiscalización	\$ 20,000.00
		Planificación Territorial	\$ 10,640.00
		Ordenanza que regula la estructura y funcionamiento del sistema de participación ciudadana y control social	\$ 56,092.33
		Ordenanza reformativa y sustitutiva a la ordenanza provincial para el desarrollo y fomento del deporte barrial rural y parroquial de la provincia de Pastaza	\$ 24,000.00
		Reforma a la ordenanza de apoyo al deporte escolar de la provincia de Pastaza	\$ 20,000.00
		Ordenanza de creación de la gaceta oficial del GADPPz	\$ 10,123.20
		Ordenanza que institucionaliza las fiestas de la provincia de Pastaza.	\$ 170,000.00
		Ordenanza que norma la cogestión en los presupuestos participativos de los gobiernos parroquiales de la provincia de Pastaza.	\$ 1,700,000.00
		Enlace de comunicaciones via internet satelital con las cabeceras parroquiales rurales para la conectividad comunicacional	\$ 136,142.17
		Mancomunidades (CONGA)	\$ 40,000.00
		Construcción y mantenimiento de infraestructura civil para el desarrollo provincial.	\$ 100,000.01
		Interconectividad fluvial, aérea y peatonal rural provincial	\$ 50,000.00
			<b>MONTO DE INVERSIÓN</b>
	<b>PERSONAL A NOMBRAMIENTO</b>	<b>\$ 284,492.58</b>	
	<b>PERSONAL A CONTRATO</b>	<b>\$ 117,360.28</b>	
	<b>TRABAJADORES SINDICATO</b>	<b>\$ 39,583.64</b>	
	<b>MONTO DEL COMPONENTE</b>	<b>\$ 2,773,934.20</b>	
SOCIO CULTURAL	ATENCIÓN A LOS GRUPOS PRIORITARIOS	Proyectos sociales del GADPPz (Patronato Provincial)	\$ 2,219,147.38
		<b>MONTO DEL COMPONENTE</b>	<b>\$ 2,219,147.38</b>





CÓMP.	PROG.	NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RECURSO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL
SOCIO CULTURAL	ATENCIÓN A LOS SERVIDORES PRIORITY	Proyecto social del CADPE (Programa Promocional)	1240 personas de los grupos de atención prioritaria atendidas en el A.G. 2023	Atender la calidad voluntaria de la promoción de arte, cultura y recreación con diferentes actores del territorio para la ejecución de programas y proyectos integrales priorizando la salud y el desarrollo psicosocial de la población.	Concluir la calidad de compromisos asignados en la agenda programática del A.G. 2023.	1450 personas atendidas de los grupos de atención prioritaria atendidas en el A.G. 2023.	Número de personas atendidas de los grupos de atención prioritaria.			Transferencia de Bienes	70034	100	1.261.845,99	257.785,79	2.219.147,28
<b>MONTO DEL COMPONENTE</b>															<b>2.219.147,28</b>
															<b>4.993.081,58</b>
															<b>0,00</b>
															<b>4.993.081,58</b>
															<b>0,00</b>

DISTRIBUTIVO DE LA FUNCION POLITICO INSTITUCIONAL

Cargo	No. MESES	REM. UNIF.	REM. U. AN	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS TRANSPORTE	SUBS ANTIGUEDAD	SUBS FAMILIAR	ART. 27
1 FISCALIZADOR 1	12	1,300.00	15,600.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	224.00	1,817.40	405.00					
2 DIRECTOR DE FISCALIZACION	12	2,571.00	30,852.00	2,571.00	2,571.00	2,571.00	224.00	3,594.26	405.00					
3 FISCALIZADOR 1	12	1,300.00	15,600.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	224.00	1,817.40	405.00					
4 FISCALIZADOR 1	12	1,300.00	15,600.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	224.00	1,817.40	405.00					
5 SECRETARIA EJECUTIVA 2	12	897.50	10,770.00	897.50	897.50	897.50	224.00	1,254.71	405.00					
			88,422.00	7,368.50	7,368.50	7,368.50	1,120.00	10,301.16	2,030.00					
CONTRATADOS LOSEP														
6 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	12	580.50	6,966.00	580.50	580.50	580.50	224.00	811.64	405.00					
7 FISCALIZADOR 1	12	1,005.75	12,069.00	1,005.75	1,005.75	1,005.75	224.00	1,406.04	405.00					
			19,035.00	1,586.25	1,586.25	1,586.25	448.00	2,217.58	812.00					
INDEFINIDO														
8 SUPERVISOR DE OBRAS CIVILES	12	875.00	10,512.00	0.00	875.65	875.00	224.00	1,277.21	405.00	924.00	132.00	0.00	0.00	0.00
			10,512.00	0.00	875.65	875.00	224.00	1,277.21	405.00	924.00	132.00	0.00	0.00	0.00
SINDICALIZADOS														
9 SUPERVISOR DE OBRAS CIVILES	12	775.00	14,238.36	775.00	1,186.06	1,186.53	224.00	1,729.96	405.00	924.00	132.00	279.00	0.00	411.53
10 CHOFER	12	525.00	12,839.28	525.00	1,069.51	1,069.94	225.00	1,589.97	407.00	924.00	132.00	94.56	0.00	544.94
			27,077.64	1,300.00	2,255.57	2,256.47	449.00	3,289.93	813.00	1,848.00	264.00	373.56	0.00	956.47
			37,589.64	1,586.25	3,131.22	3,132.47	673.00	4,587.14	1,219.00	2,772.00	395.00	0.00	0.00	54,810.90
			19,035.00	1,586.25	1,586.25	1,586.25	1,120.00	10,301.16	2,030.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,823.33
			88,422.00	6,973.24	7,368.50	7,368.50	1,120.00	10,301.16	2,030.00	0.00	0.00	0.00	0.00	118,610.16
														198,243.99

Cargo	No. MESES	REM. UNIF.	REM. U. AN	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS TRANSPORTE	SUBS ANTIGUEDAD	SUBS FAMILIAR	ART. 27
DIRECCION DE PLANIFICACION														
11 ANALISTA DE PLANIFICACION 2	12	1,600.00	19,200.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	224.00	2,236.80	405.00					
12 DIRECTOR DE PLANIFICACION	12	2,571.00	30,852.00	2,571.00	2,571.00	2,571.00	224.00	3,594.26	405.00					
13 JEFE DE PLANIFICACION	12	2,000.00	24,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	224.00	2,796.00	405.00					
14 SECRETARIA EJECUTIVA 2	12	897.50	10,770.00	897.50	897.50	897.50	224.00	1,254.71	405.00					
			15,600.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	224.00	1,817.40	405.00					
16 ANALISTA DE PLANIFICACION 1	12	1,300.00	15,600.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	224.00	1,817.40	405.00					
			116,022.00	9,668.50	9,668.50	9,668.50	1,344.00	13,516.56	2,435.00					
CONTRATADOS PLANIFICACION														
17 ANALISTA DE PLANIFICACION 2	12	1,100.00	13,200.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	224.00	1,537.80	405.00					





**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

**TITULO III**

**FONDO PARA SERVICIOS GESTION AMBIENTAL**

**PROGRAMA 1.- GESTION AMBIENTAL**

**PROYECTOS**

PATRIMONIO NATURAL  
CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL  
GESTIÓN MINERA Y RIESGOS

FUNCION 3.-SERVICIOS GESTION AMBIENTAL  
PROGRAMA 1.- GESTION AMBIENTAL

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

PARTIDA N°	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
310.5.0.00.00	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<u>217,634.12</u>
310.5.1.00.00	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<u>212,740.88</u>
01.00	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<u>154,070.88</u>
05	Remuneraciones Unificadas	83,592.00
06	Salarios Unificados	70,478.88
02.00	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<u>18,117.24</u>
03	Décimo tercer sueldo	12,839.24
04	Décimo cuarto sueldo	5,278.00
03.00	<b>Remuneraciones Compensatorias</b>	<u>8,448.00</u>
04	Compensación por Transporte	1,056.00
06	Alimentación	7,392.00
04.00	<b>Subsidios</b>	<u>969.00</u>
01	Por Cargas Familiares	240.00
08	Subsidio de Antigüedad	729.00
06.00	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<u>31,135.76</u>
01	Aporte patronal	18,301.65
02	Fondo de reserva	12,834.10
310.5.3.00.00	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<u>2,912.00</u>
08.00	<b>Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>	<u>2,912.00</u>
02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	2,912.00
110.5.7.00.00	<b>OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>	<u>1,981.24</u>
02.00	<b>SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</b>	<u>1,981.24</u>
15	Indemnizaciones por sentencias judiciales	1,981.24
310.7.0.00.00	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<u>803,866.71</u>
310.7.1.00.00	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<u>315,727.27</u>
02.00	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<u>28,770.00</u>
03	Décimo tercer sueldo	18,620.00
04	Décimo cuarto sueldo	10,150.00
05.00	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<u>225,440.00</u>
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2,000.00
10	Servicios Personales por Contrato	223,440.00
06.00	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<u>44,878.51</u>
01	Aporte patronal	26,265.96
02	Fondo de reserva	18,612.55

07.00	<u>INDEMNIZACIONES</u>	16,638.76
07	Compensación por vacaciones no gozadas	16,638.76
310.7.3.00.00	<u>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</u>	327,067.40
02.00	<u>Servicios Generales</u>	23,500.00
04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, F	9,000.00
07	Difusión, Información y Publicidad	2,500.00
09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos c	10,000.00
49	Eventos Públicos Promocionales	2,000.00
03.00	<u>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</u>	5,740.00
01	Pasajes al Interior	2,240.00
02	Pasajes al Exterior	1,800.00
03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500.00
04	Viáticos y Subsistencias en el exterior	1,200.00
04.00	<u>Instalación, Mantenimiento y Reparación</u>	4,560.00
04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	4,560.00
06.00	<u>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.</u>	190,602.40
02	Servicio de Auditoría	166,902.40
08	Registro, Inscripción y Otros egresos previos a la aceptación para una Capacitación en el Exterior	700.00
09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	5,000.00
13	Capacitación para la Ciudadanía en General	18,000.00
08.00	<u>Bienes de Uso y Consumo de Inversión</u>	85,665.00
02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1,000.00
04	Materiales de oficina	6,560.00
05	Materiales de aseo	2,000.00
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2,105.00
11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Inc	20,000.00
14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	8,000.00
19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	14,000.00
20	Menaje y Accesorios Descartables	8,000.00
21	Egresos para Situaciones de Emergencia	9,000.00
23	Egresos para Sanidad Agropecuaria	15,000.00
14.00	<u>Bienes Muebles no Depreciables</u>	7,000.00
06	Herramientas y equipos menores	7,000.00
15.00	<u>Bienes Biológicos no Depreciables</u>	10,000.00
15	Plantas	10,000.00
310.7.5.00.00	<u>OBRAS PUBLICAS</u>	142,832.03
01.00	<u>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</u>	142,832.03
07	Construcciones y edificaciones	142,832.03
310.7.7.0.000	<u>OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN</u>	18,240.00
01.00	<u>Impuestos, Tasas y Contribuciones</u>	16,000.00

02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	16,000.00
02.00	<u>Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos</u>	2,240.00
06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	2,240.00
310.8.0.00.00	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>88,072.38</b>
8.4.00.00	<b><u>BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</u></b>	<b>88,072.38</b>
01.00	<u>Bienes Muebles</u>	<u>88,072.38</u>
03	Mobiliarios	3,000.00
04	Maquinarias y Equipos	82,072.38
07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3,000.00

**TOTAL DEL PROGRAMA GESTION AMBIENTAL \$ 1,109,573.21**



**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

## PLAN OPERATIVO ANUAL

### PROGRAMA 3.- GESTION AMBIENTAL

Componente	Programa	Proyecto	Monto	
BIOFÍSICO	PATRIMONIO NATURAL	Producción Forestal con fines de Conservación y Restauración	\$ 75,000.00	
		Conservación de Remanentes Boscosos en Zonas de Recarga Hídrica	\$ 78,872.03	
		Gestión del Recurso Hídrico	\$ 54,712.39	
		Mitigación al Cambio Climático en la provincia de Pastaza	\$ 46,920.00	
		Conservación de la Biodiversidad nativa de Pastaza Selva Viva	\$ 61,000.00	
		Regulación Ambiental de los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPZ	\$ 92,975.40	
	CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Educación y Sensibilización Ambiental a la población de la provincia de Pastaza	\$ 24,200.00	
		Difusión ambiental en la provincia de Pastaza	\$ 23,605.00	
	GESTION MINERA Y RIESGOS	Regulación y Control Minero	\$ 100,927.00	
		Plan Provincial de respuesta ante desastres	\$ 20,000.00	
	<b>MONTO DE INVERSIÓN</b>			<b>\$ 578,211.82</b>
	<b>PERSONAL A NOMBRAMIENTO</b>			<b>\$ 110,409.68</b>
	<b>PERSONAL A CONTRATO</b>			<b>\$ 313,727.27</b>
<b>TRABAJADORES SINDICATO</b>			<b>\$ 107,224.43</b>	
<b>MONTO DEL COMPONENTE</b>			<b>\$ 1,108,573.21</b>	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMP.	PROG.	NOMBRE	LÍNEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL										
PATRIMONIO NATURAL		Producción Forestal con fines de Conservación y Restauración	60000 plantas producidas en el año 2019	Conservar y Restaurar el Bosque existente en las provincias de Pastaza	Incrementar alternativas de producción forestal sostenible mediante la producción de plantas multipropósito.	Producción de 70000 plantas para restaurar 110 hectáreas de áreas degradadas al año 2021	Número de plantas producidas al año	Que los procesos de conservación pública no se realicen en las cuatro primeras meses del año.	Favorecer plantas para restaurar áreas degradadas	Patrimonio del estado forestal del GADPEZ	73002	1	8,928.57	1,071.43	10000.00										
											73015	1	8,298.57	1,071.43	10000.00										
											73084	1	7,142.86	857.14	8000.00										
											73488	1	6,250.00	780.00	7000.00										
											73037	1	21,428.57	2,571.43	24,000.00										
											73017	1	15,272.86	1,607.14	16880.00										
											<b>MONTO</b>														
											<b>73,000.00</b>														
													Conservación de Bosques en zonas de Reserva Hídrica	40 ha restauradas en áreas degradadas en el año 2019	Conservar y Restaurar el Bosque existente en las zonas de importancia hídrica	Reservar áreas degradadas mediante proyectos de producción forestal sostenible con plantas nativas del sector para la conservación	Número de hectáreas degradadas restauradas	Que únicamente existan un proyecto para el GADPEZ en el Ecuador.	Establecimiento de áreas y conservación de cooperación	Pago de tasas en la natura	73006	1	2,000.00	340.00	2,340.00
																					73081	1	13,928.86	1,607.14	15,536.00
<b>MONTO</b>																									
<b>15,536.00</b>																									
		6 mallas de limpieza de ríos restauradas en el año 2019	Establecer un mazojo integral de las microcuencas proveedora de agua para las poblaciones urbanas y rurales de la provincia de Pastaza	Establecer espacios participativos a favor del medio ambiente mediante mallas de limpieza de ríos	Evaluación de 5 mallas anuales de limpieza de ríos	Número de mallas de limpieza de ríos de la provincia de Pastaza	Que no se realice un proyecto de limpieza de ríos en el Ecuador.	Realización de mallas de limpieza de ríos	Adquisición de materiales de construcción	73081											1	1,571.43	428.57	4,000.00	
										84004											1	11,607.14	1,139.29	12,746.43	
										84004											1	13,928.86	1,607.14	15,536.00	
										84004											1	9,618.20	1,034.18	10,652.38	
										72004											1	7,071.43	428.57	7,500.00	
										73080											1	4,444.20	957.14	5,401.34	
										<b>MONTO</b>															
										<b>78,874.03</b>															



Actividad	Descripción	Indicador	Criterio de Evaluación	Unidad de Medida	Código	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Código
Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos
Difusión ambiental en la provincia de Paez	Difundir la información ambiental a toda la población de la provincia de Paez.	Constante	Realizar 6 emisiones en las redes sociales mediante el uso de herramientas tecnológicas para orientar a la población en forma presencial y virtual.	Número de personas beneficiadas en la provincia	730207	1	2.628,57	2.628,57	3.000,00
Regulación y explotación de minería artesanal	Ganarzar la calidad y seguridad de las actividades de explotación de minería artesanal para el control de explotación de mineral cumpliendo de regulaciones técnicas y estándares y acciones relacionadas a la explotación del mineral pétreo.	Regular al 100% de las áreas de explotación de minería artesanal dentro de la provincia de Paez.	Que las manifestaciones de minería artesanal del Gobierno Nacional al Gobierno Provincial se realicen.	Número de permisos otorgados en la provincia	730207	1	2.628,57	2.628,57	3.000,00
Regulación y explotación de minería artesanal	Ganarzar la calidad y seguridad de las actividades de explotación de minería artesanal para el control de explotación de mineral cumpliendo de regulaciones técnicas y estándares y acciones relacionadas a la explotación del mineral pétreo.	Regular al 100% de las áreas de explotación de minería artesanal dentro de la provincia de Paez.	Que las manifestaciones de minería artesanal del Gobierno Nacional al Gobierno Provincial se realicen.	Número de permisos otorgados en la provincia	730207	1	2.628,57	2.628,57	3.000,00
Regulación y explotación de minería artesanal	Ganarzar la calidad y seguridad de las actividades de explotación de minería artesanal para el control de explotación de mineral cumpliendo de regulaciones técnicas y estándares y acciones relacionadas a la explotación del mineral pétreo.	Regular al 100% de las áreas de explotación de minería artesanal dentro de la provincia de Paez.	Que las manifestaciones de minería artesanal del Gobierno Nacional al Gobierno Provincial se realicen.	Número de permisos otorgados en la provincia	730207	1	2.628,57	2.628,57	3.000,00
Regulación y explotación de minería artesanal	Ganarzar la calidad y seguridad de las actividades de explotación de minería artesanal para el control de explotación de mineral cumpliendo de regulaciones técnicas y estándares y acciones relacionadas a la explotación del mineral pétreo.	Regular al 100% de las áreas de explotación de minería artesanal dentro de la provincia de Paez.	Que las manifestaciones de minería artesanal del Gobierno Nacional al Gobierno Provincial se realicen.	Número de permisos otorgados en la provincia	730207	1	2.628,57	2.628,57	3.000,00
Regulación y explotación de minería artesanal	Ganarzar la calidad y seguridad de las actividades de explotación de minería artesanal para el control de explotación de mineral cumpliendo de regulaciones técnicas y estándares y acciones relacionadas a la explotación del mineral pétreo.	Regular al 100% de las áreas de explotación de minería artesanal dentro de la provincia de Paez.	Que las manifestaciones de minería artesanal del Gobierno Nacional al Gobierno Provincial se realicen.	Número de permisos otorgados en la provincia	730207	1	2.628,57	2.628,57	3.000,00
Regulación y explotación de minería artesanal	Ganarzar la calidad y seguridad de las actividades de explotación de minería artesanal para el control de explotación de mineral cumpliendo de regulaciones técnicas y estándares y acciones relacionadas a la explotación del mineral pétreo.	Regular al 100% de las áreas de explotación de minería artesanal dentro de la provincia de Paez.	Que las manifestaciones de minería artesanal del Gobierno Nacional al Gobierno Provincial se realicen.	Número de permisos otorgados en la provincia	730207	1	2.628,57	2.628,57	3.000,00
Regulación y explotación de minería artesanal	Ganarzar la calidad y seguridad de las actividades de explotación de minería artesanal para el control de explotación de mineral cumpliendo de regulaciones técnicas y estándares y acciones relacionadas a la explotación del mineral pétreo.	Regular al 100% de las áreas de explotación de minería artesanal dentro de la provincia de Paez.	Que las manifestaciones de minería artesanal del Gobierno Nacional al Gobierno Provincial se realicen.	Número de permisos otorgados en la provincia	730207	1	2.628,57	2.628,57	3.000,00
Regulación y explotación de minería artesanal	Ganarzar la calidad y seguridad de las actividades de explotación de minería artesanal para el control de explotación de mineral cumpliendo de regulaciones técnicas y estándares y acciones relacionadas a la explotación del mineral pétreo.	Regular al 100% de las áreas de explotación de minería artesanal dentro de la provincia de Paez.	Que las manifestaciones de minería artesanal del Gobierno Nacional al Gobierno Provincial se realicen.	Número de permisos otorgados en la provincia	730207	1	2.628,57	2.628,57	3.000,00

DISTRIBUTIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

NOMBRAIMIENTO

CANT.	PUESTO / CARGO	No. MESES	REM. UNIF.	REM. U. AN	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS TRANSPORTE	SUBS ANTIGUEDAD	SUBS FAMILIAR	ART. 27
1	DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL	12	2.571,00	30.852,00	2.571,00	2.569,97	2.571,00	224,00	3.594,26	406,00					
2	SECRETARIA EJECUTIVA 2	12	897,50	10.770,00	897,50	897,50	897,50	224,00	1.254,71	406,00					
3	ANALISTA DE GESTION AMBIENTAL 1	12	1.300,00	15.600,00	1.300,00	1.299,48	1.300,00	224,00	1.817,40	406,00					
4	ANALISTA DE GESTION AMBIENTAL 1	12	1.300,00	15.600,00	1.300,00	1.299,48	1.300,00	224,00	1.817,40	406,00					
5	TECNICO DE GESTION AMBIENTAL 1	12	897,50	10.770,00	897,50	897,50	897,50	224,00	1.254,71	406,00					
				<b>83.592,00</b>		<b>6.966,00</b>	<b>6.963,21</b>	<b>1.120,00</b>	<b>9.738,47</b>	<b>2.030,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

SINDICALIZADOS

CANT	PUESTO / CARGO	No. MESES	REM. UNIF.	REM. U. AN	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS TRANSPORTE	SUBS ANTIGUEDAD	SUBS FAMILIAR	ART. 27
6	OBRERO	12	531,00	6.372,00	531,00	529,97	531,00	224,00	1.254,71	406,00	924,00	132,00	159,36	48,00	358,43
7	CONSERJE	12	897,50	10.770,00	897,50	897,50	897,50	224,00	1.254,71	406,00	924,00	132,00	159,36	48,00	358,43
8	OBRERO	12	400,00	4.800,00	400,00	399,94	400,00	224,00	583,20	406,00	924,00	132,00	132,00	48,00	363,74
9	AYUDANTE DE CULTIVO	12	500,00	6.000,00	500,00	499,94	500,00	224,00	583,20	406,00	924,00	132,00	132,00	48,00	355,70
10	CHOFER	12	525,00	6.300,00	525,00	523,97	525,00	224,00	1.120,00	2.030,00	4.620,00	560,00	728,00	240,00	1.981,24
				<b>33.518,88</b>		<b>4.468,45</b>	<b>4.468,24</b>	<b>1.120,00</b>	<b>6.514,59</b>	<b>2.030,00</b>	<b>4.620,00</b>	<b>560,00</b>	<b>728,00</b>	<b>240,00</b>	<b>1.981,24</b>

INDEFINIDOS

CANT	PUESTO / CARGO	No. MESES	REM. UNIF.	REM. U. AN	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS TRANSPORTE	SUBS ANTIGUEDAD	SUBS FAMILIAR	ART. 27
11	CHOFER	12	502,50	6.030,00	502,50	502,50	502,50	224,00	732,65	406,00	924,00	132,00	132,00	0,00	0,00
12	CHOFER	12	502,50	6.030,00	502,50	502,50	502,50	224,00	732,65	406,00	924,00	132,00	132,00	0,00	0,00
13	OBRERO	12	400,00	4.800,00	400,00	399,94	400,00	224,00	583,20	406,00	924,00	132,00	132,00	0,00	0,00
				<b>16.860,00</b>		<b>1.404,44</b>	<b>1.405,00</b>	<b>572,00</b>	<b>2.048,49</b>	<b>1.218,00</b>	<b>2.772,00</b>	<b>396,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

CONTRATO LOSEP

CANT.	PUESTO / CARGO	No. MESES	REM. UNIF.	REM. U. AN	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS TRANSPORTE	SUBS ANTIGUEDAD	SUBS FAMILIAR	ART. 27
14	Analistas de Gestion Ambiental	12	1.005,75	12.069,00	1.005,75	1.005,35	1.005,75	224,00	1.406,04	406,00					
15	Analistas de Gestion Ambiental	12	1.005,75	12.069,00	1.005,75	1.005,35	1.005,75	224,00	1.406,04	406,00					
16	Analistas de Gestion Ambiental	12	1.005,75	12.069,00	1.005,75	1.005,35	1.005,75	224,00	1.406,04	406,00					
17	Analistas de Gestion Ambiental	12	1.005,75	12.069,00	1.005,75	1.005,35	1.005,75	224,00	1.406,04	406,00					
18	Analistas de Gestion Ambiental	12	1.005,75	12.069,00	1.005,75	1.005,35	1.005,75	224,00	1.406,04	406,00					
19	Analistas de Gestion Ambiental	12	1.005,75	12.069,00	1.005,75	1.005,35	1.005,75	224,00	1.406,04	406,00					
20	Analistas de Gestion Ambiental	12	1.005,75	12.069,00	1.005,75	1.005,35	1.005,75	224,00	1.406,04	406,00					
21	Analistas de Gestion Ambiental	12	1.005,75	12.069,00	1.005,75	1.005,35	1.005,75	224,00	1.406,04	406,00					
22	Analista de Gestion Ambiental	12	1.005,75	12.069,00	1.005,75	1.005,35	1.005,75	224,00	1.406,04	406,00					
23	Analistas de Gestion Ambiental	12	1.005,75	12.069,00	1.005,75	1.005,35	1.005,75	224,00	1.406,04	406,00					
24	Analistas de Gestion Ambiental	12	1.005,75	12.069,00	1.005,75	1.005,35	1.005,75	224,00	1.406,04	406,00					
25	Analistas de Gestion Ambiental (Biologo)	12	1.005,75	12.069,00	1.005,75	1.005,35	1.005,75	224,00	1.406,04	406,00					
26	Técnicos Ambiental	12	735,00	8.820,00	735,00	734,71	735,00	224,00	1.027,53	406,00					
29	Técnicos Ambiental	12	735,00	8.820,00	735,00	734,71	735,00	224,00	1.027,53	406,00					
30	Asistente Administrativo 1	12	580,50	6.966,00	580,50	580,27	580,50	224,00	811,54	406,00					
31	Asistente Administrativo 1	12	580,50	6.966,00	580,50	580,27	580,50	224,00	811,54	406,00					
32	Consereje	12	480,00	5.760,00	480,00	479,81	480,00	224,00	699,94	406,00					
				<b>182.160,00</b>		<b>15.173,93</b>	<b>15.180,00</b>	<b>3.808,00</b>	<b>21.250,44</b>	<b>5.902,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

CONTRATADOS CT

CANT.	PUESTO / CARGO	No. MESES	REM. UNIF.	REM. U. AN	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS TRANSPORTE	SUBS ANTIGUEDAD	SUBS FAMILIAR	ART. 27
33	Obrero	12	430,00	5.160,00	430,00	429,83	430,00	224,00	626,94	406,00					
34	Obrero	12	430,00	5.160,00	430,00	429,83	430,00	224,00	626,94	406,00					
35	Obrero	12	430,00	5.160,00	430,00	429,83	430,00	224,00	626,94	406,00					
36	Obrero	12	430,00	5.160,00	430,00	429,83	430,00	224,00	626,94	406,00					
37	Obrero	12	430,00	5.160,00	430,00	429,83	430,00	224,00	626,94	406,00					
38	Obrero	12	430,00	5.160,00	430,00	429,83	430,00	224,00	626,94	406,00					
39	Obrero	12	430,00	5.160,00	430,00	429,83	430,00	224,00	626,94	406,00					





**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

**TITULO III**

**FONDO PARA SERVICIOS COMUNALES**

**PROGRAMA 1.- ECONOMICO Y PRODUCTIVO**

**PROYECTOS**

**GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO  
DESARROLLO PRODUCTIVO  
COMERCIALIZACIÓN**

FUNCIÓN 4.- SERVICIOS COMUNALES  
PROGRAMA 1.- ECONOMICO Y PRODUCTIVO

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

PARTIDA N°	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
410.5.0.00.00	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>800.278.51</b>
410.5.1.00.00	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>789.505.51</b>
01.00	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>573.197.28</b>
05	Remuneraciones Unificadas	302.058.00
06	Salarios unificados	271.139.28
02.00	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>67.254.44</b>
03	Décimo tercer sueldo	47.766.44
04	Décimo cuarto sueldo	19.488.00
03.00	<b>Remuneraciones Compensatorias</b>	<b>29.568.00</b>
04	Compensación por Transporte	3.696.00
06	Alimentación	25.872.00
04.00	<b>SUBSIDIOS</b>	<b>3.605.28</b>
01	Por Cargas Familiares	1.104.00
08	Subsidio de Antigüedad	2.501.28
06.00	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>115.880.51</b>
01	Aporte patronal	68.133.18
02	Fondo de reserva	47.747.33
07.00	<b>INDEMNIZACION</b>	<b>0.00</b>
11	Indemnizaciones Laborales	0.00
410.5.3.00.00	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>10.773.00</b>
08.00	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>10.773.00</b>
02	Vestuario, lencería y prendas de protección	10.773.00
110.5.7.00.00	<b>OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>0.00</b>
410.7.0.00.00	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>5.728.244.32</b>
410.7.1.00.00	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>1.112.152.74</b>
02.00	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>181.258.25</b>
03	Décimo tercer sueldo	148.486.25
04	Décimo cuarto sueldo	32.772.00
05.00	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>730.129.80</b>
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	64.444.80
10	Servicios Personales por Contrato	665.685.00
06.00	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>142.144.24</b>
01	Aporte patronal	83.231.61
02	Fondo de reserva	58.912.63
07.00	<b>INDEMNIZACIONES</b>	<b>58.620.45</b>

07	Compensacion por vacaciones no gozadas	58,620.45
<b>410.7.3.00.00</b>	<b><u>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</u></b>	<b>3,756,306.42</b>
<b>01.00</b>	<b><u>SERVICIOS BASICOS</u></b>	<b>11,368.00</b>
01	Agua Potable	1,120.00
04	Energia Electrica	8,008.00
05	Telecomunicacion	2,240.00
<b>02.00</b>	<b><u>SERVICIOS GENERALES</u></b>	<b>557,641.19</b>
03	Almacenamiento,Embalaje y Envase	800.80
04	Impresion, Reproduccion Y Publicacion	21,504.00
05	Espectaculos Culturales Y Sociales	246,680.00
07	Difusion, Informacion Y Publicidad	108,831.15
20	Servicios para Actividades agropecuarias,pesca y caza	23,020.48
22	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión	15,680.00
35	Servicio de Alimentación	224.00
49	Eventos Publicos Promosionales	140,900.76
<b>03.00</b>	<b><u>TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS</u></b>	<b>47,712.16</b>
01	Pasajes al interior	14,504.00
02	Pasajes al exterior	6,160.00
03	Viaticos y subsistencias en el interior	21,224.16
04	Viaticos y subsistencias en el exterior	5,824.00
<b>04.00</b>	<b><u>INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION</u></b>	<b>71,033.92</b>
04	Maquinarias y Equipos	48,944.00
05	Vehiculos	224.00
06	Herramientas (Mantenimiento y Reparación)	465.92
17	Infraestructura	21,400.00
<b>05.00</b>	<b><u>ARRENDAMIENTOS DE BIENES</u></b>	<b>57,792.00</b>
02	Edificios,locales y residencias	55,104.00
04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	2,688.00
<b>06.00</b>	<b><u>CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</u></b>	<b>785,627.10</b>
01	Consultoria, Asesoria y E. Investigacion Especializada	184,800.00
05	Estudio y Diseño de Proyectos	70,000.00
06	Honorarios por contratos civiles de servicios	113,080.00
07	Servicios técnicos especializados	93,104.00
09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	5,040.00
12	Capacitacion a servidores publicos	107,385.98
13	Capacitacion para la ciudadanía en general	212,217.12
<b>07.00</b>	<b><u>GASTOS EN INFORMATICA</u></b>	<b>14,347.65</b>
02	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informaticos	14,347.65
<b>08.00</b>	<b><u>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION</u></b>	<b>964,434.39</b>
02	Vestuario, Lenceria y Prendas de proteccion	11,660.32
03	Combustibles y Lubricantes	47,180.48

04	Material de oficina	12,191.33
05	Material de aseo	2,024.90
07	Materiales de impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	66,536.00
11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería	46,554.48
12	Materiales Didácticos	3,500.00
13	Repuestos y accesorios	433,600.00
14	Suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza	95,501.95
19	Adquisición de accesorios e insumos químicos y orgánicos	114,498.06
20	Menaje y Accesorios Descartables	6,200.00
23	Alimentos, Medicinas, Productos de aseo	124,986.87
14.00	<b>BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</b>	<b>172,116.25</b>
03	Mobiliario	26,427.93
04	Maquinarias y equipos	48,752.00
06	Herramientas	65,555.52
07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	4,512.00
11	Partes y Repuestos	26,868.80
15.00	<b>BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES</b>	<b>1,074,233.76</b>
12	semovientes	15,904.00
14	Acuáticos	22,106.56
15	Plantas	1,036,223.20

410.7.5.00.00	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>739,205.16</b>
01.00	<b>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>739,205.16</b>
07	Construcciones y edificaciones	493,600.00
09	Construcciones Agropecuarias	166,641.35
12	Formación de Plantaciones	23,520.00
99	Otras Obras de Infraestructura	55,443.81
410.7.7.0.00	<b>OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>43,080.01</b>
01.00	<b>Impuestos, Tasas y Contribuciones</b>	<b>11,500.00</b>
02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	11,500.00
02.00	<b>Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos</b>	<b>31,580.00</b>
01	Seguros	20,080.00
06	Costos Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	11,500.00
410.7.8.0.00	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN</b>	<b>77,500.00</b>
02.00	<b>Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno</b>	<b>77,500.00</b>
04	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	77,500.00
410.8.0.00.00	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,516,498.00</b>
8.4.00.00	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>	<b>1,516,498.00</b>
01.00	<b>Bienes Muebles</b>	<b>1,396,498.00</b>
03	Mobiliario	1,900.00
04	Maquinaria y Equipos	1,226,053.05
05	Vehículos	149,208.94

07  
02.00  
01

Equipos, sistemas y paquetes informáticos  
Bienes Inmuebles  
Terrenos

19,336.00  
120,000.00  
120,000.00

**TOTAL DEL PROGRAMA ECONOMICO Y PRODUCTIVO**

\$

**8,045,020.83**



**Pastaza**  
GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL

**PLAN OPERATIVO ANUAL**

**PROGRAMA 4.- ECONOMICO Y PRODUCTIVO**

Componente	Programa	Proyecto	Monto
ECONÓMICO PRODUCTIVO	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Sistema de Información Gerencial para la Administración de Programas y Proyectos Financiados por el GADPPZ	\$ 81,984.00
	DESARROLLO PRODUCTIVO	Cadenas de Valor Productivas para la reactivación económica en la Provincia de Pastaza	\$ 1,947,263.97
	COMERCIALIZACIÓN	Fortalecimiento comercial e industrial de la Provincia de Pastaza	\$ 280,771.98
	FINGAD I	Proyectos de riego y drenaje del año 2014-2015-2016	\$ 935,855.35
	FINGAD II	Proyectos de riego y drenaje del año 2017	\$ 960,360.85
	FINGAD III	Proyectos de riego y drenaje del año 2018-2019	\$ 2,154,339.36
		<b>MONTO DE INVERSIÓN</b>	<b>\$ 2,310,019.95</b>
		<b>PERSONAL A NOMBRAMIENTO</b>	<b>\$ 400,201.69</b>
		<b>PERSONAL A CONTRATO</b>	<b>\$ 884,166.81</b>
		<b>TRABAJADORES SINDICATO</b>	<b>\$ 400,076.82</b>
		<b>MONTO DEL COMPONENTE</b>	<b>\$ 3,994,465.27</b>
		<b>TOTAL FINGAD 2021</b>	<b>\$ 4,050,555.56</b>
			<b>8,045,020.83</b>











Proyecto 2014	Una propuesta técnica viable de inversión en la producción de bienes agrícolas de alto valor agregado.	Una propuesta técnica viable de inversión en la producción de bienes agrícolas de alto valor agregado.	Construcción de maquinaria	79009	1	77,946.5	9,280.0	88,226.5
SUB-TOTAL								
								88,226.5
			Construcción de un hangar para maquinaria	79007	1	51,374.4	6,426.5	57,800.9
			Capacitación	79005	1	12,159.86	1,607.4	13,767.3
			Implementación de 20 hectáreas de plantas de café	79003	1	4,882.29	533.7	5,416.0
			Implementación de 50 semillas de café	79005	1	15,000.00	1,600.0	16,600.0
								96,800.00
			Múltiple de algodón	84024	1	180,520.02	21,620.0	202,140.0
			Tanque 15'	84024	1	181,015.71	21,644.72	202,660.4
			Excavadora 1m	84024	2	89,333.71	9,962.53	99,296.2
			Equipos para labores	79009	1	51,380.50	7,200.00	58,580.5
			Implementación agrícola (convencio Casero)	79026	1	27,785.71	3,274.25	31,059.9
			Boyeros	84024	1	1,750.7	214.79	1,965.5
			Podadoras	84024	1	1,788.5	214.72	2,003.2
			Desmalezadora	84024	1	2,792.5	334.1	3,126.6
			Equipos de medición de parámetros de café y pasto	84024	1	3,187.4	643.86	3,831.3
			Equipo analítico de suelo	84024	1	5,263.5	1,074.4	6,337.9
			Extra set de muestra de suelo	84024	1	1,135.45	136.4	1,271.9
			Equipos de aplicación	84027	1	4,564.25	552.71	5,116.9
			Fertilizantes de pasto	79024	1	2,633.9	183.99	2,817.9
			Curso de manejo de nutrientes	79024	1	5,928.57	1,071.1	7,000.0
			Curso de resqueamiento	79024	1	5,928.57	1,071.1	7,000.0
			hidro	79024	1	5,928.57	1,071.1	7,000.0
			servicio de unidades de café a azúcar	79024	1	6,225.5	1,834.1	8,059.6
			Capacitación	79023	1	2,214.25	4,263.71	6,477.9
			Diagnóstico y promoción de la competitividad de café	79027	1	1,169.71	1,330.29	2,500.0
			Producción de plantas forestales	79025	1	11,500.00	1,500.00	13,000.0
								752,414.40
			Adquisición de tractor	84024	1	12,300.00	11,440.00	23,740.0
			Adquisición de maquinaria	84024	1	146,074.2	16,929.1	163,003.3
			Adquisición de desmalezadora	84024	20	21,000.00	2,200.0	23,200.0
			Adquisición de vehículo forestal	84024	1	38,500.00	2,210.00	40,710.0
			Adquisición de piezas y repuestos para mantenimiento tractor	79042	1	11,440.00	1,072.6	12,512.6
			Adquisición de semillas de café	79025	1	22,400.00	2,280.0	24,680.0
			Capacitación de técnicos	79042	1	30,000.00	3,000.00	33,000.0
			Capacitación técnica	79003	1	75,000.00	7,000.00	82,000.0
			Curso de manejo de la tecnología de selección de material genético	79001	1	40,000.00	4,000.00	44,000.0
			Capacitación para el personal técnico	79042	1	40,315.0	0.00	40,315.0
			Simulacro de café	79024	1	1,800.00	214.00	2,014.0
			Adquisición de plantas forestales	79025	1	2,000.00	600.00	2,600.0
			Servicios técnicos especializados	79027	1	30,000.00	3,000.00	33,000.0
			Certificación orgánica	79001	1	30,000.00	3,000.00	33,000.0
			Servicios técnicos especializados	79027	1	20,000.00	2,000.00	22,000.0
			Servicios profesionales	79045	1	25,000.00	0.00	25,000.0

FINANCIAMIENTO 2014-2016

FINANCIAMIENTO 2017

																							960,360.05
																							415,900.00
																							419,000.00
																							940,000.00
																							10,000.00
																							36,000.00
																							40,000.00
																							35,000.00
																							60,000.00
																							24,500.00
																							120,000.00
																							10,000.00
																							2,000.00
																							70,000.00
																							977,600.00
																							490,000.00
																							09,000.00
																							312,952.50
																							209,700.00
																							1,500.00
																							3,500.00
																							10,000.00
																							4,500.00
																							10,500.00
																							10,000.00
																							25,000.00
																							2,500.00
																							20,000.00
																							61,200.00
																							1,176,719.36

PRO-CAD III Proyecto 2016-2019





**DISTRIBUTIVO DEL PERSONAL DE LA FUNCION ECONOMICO Y PRODUCTIVO**

NOBRRAMENTO

CANT.	PUERTO / CARGO	No. MESES	REM. UNIF.	REM. U. AN	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS TRANSPORTE	SUBS ANTIGUEDAD	SUBS FAMILIAR	ART. 27
1	DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE	12	\$ 2,571.00	\$ 30,852.00	\$ 2,571.00	\$ 2,569.97	\$ 2,571.00	\$ 224.00	\$ 3,584.26	\$ 406.00					
2	PROMOTOR SOCIAL Y COMUNITARIO 1	12	\$ 1,300.00	\$ 15,600.00	\$ 1,300.00	\$ 1,299.48	\$ 1,300.00	\$ 224.00	\$ 1,817.40	\$ 406.00					
3	PROMOTOR SOCIAL Y COMUNITARIO 1	12	\$ 1,300.00	\$ 15,600.00	\$ 1,300.00	\$ 1,299.48	\$ 1,300.00	\$ 224.00	\$ 1,817.40	\$ 406.00					
4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2	12	\$ 645.00	\$ 7,740.00	\$ 645.00	\$ 644.74	\$ 645.00	\$ 224.00	\$ 981.71	\$ 406.00					
5	ANALISTA DE CONSTRUCCIONES 1	12	\$ 1,300.00	\$ 15,600.00	\$ 1,300.00	\$ 1,299.48	\$ 1,300.00	\$ 224.00	\$ 1,817.40	\$ 406.00					
6	TECNICO EN PROMOCION SOCIAL Y COMUNITARIO 1	12	\$ 897.50	\$ 10,770.00	\$ 897.50	\$ 897.14	\$ 897.50	\$ 224.00	\$ 1,254.71	\$ 406.00					
7	PROMOTOR SOCIAL Y COMUNITARIO 1	12	\$ 1,300.00	\$ 15,600.00	\$ 1,300.00	\$ 1,299.48	\$ 1,300.00	\$ 224.00	\$ 1,817.40	\$ 406.00					
8	JEFE DE FOMENTO PRODUCTIVO 1	12	\$ 2,000.00	\$ 24,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,999.20	\$ 2,000.00	\$ 224.00	\$ 2,796.00	\$ 406.00					
9	PROMOTOR SOCIAL Y COMUNITARIO 1	12	\$ 1,300.00	\$ 15,600.00	\$ 1,300.00	\$ 1,299.48	\$ 1,300.00	\$ 224.00	\$ 1,817.40	\$ 406.00					
10	SECRETARIA EJECUTIVA 2	12	\$ 937.50	\$ 11,250.00	\$ 937.50	\$ 937.13	\$ 937.50	\$ 224.00	\$ 1,310.63	\$ 406.00					
11	PROMOTOR SOCIAL Y COMUNITARIO 1	12	\$ 1,300.00	\$ 15,600.00	\$ 1,300.00	\$ 1,299.48	\$ 1,300.00	\$ 224.00	\$ 1,817.40	\$ 406.00					
12	PROMOTOR SOCIAL Y COMUNITARIO 1	12	\$ 1,300.00	\$ 15,600.00	\$ 1,300.00	\$ 1,299.48	\$ 1,300.00	\$ 224.00	\$ 1,817.40	\$ 406.00					
13	PROMOTOR CULTURAL Y DEPORTIVO 1	12	\$ 1,300.00	\$ 15,600.00	\$ 1,300.00	\$ 1,299.48	\$ 1,300.00	\$ 224.00	\$ 1,817.40	\$ 406.00					
14	PROMOTOR SOCIAL Y COMUNITARIO 1	12	\$ 1,300.00	\$ 15,600.00	\$ 1,300.00	\$ 1,299.48	\$ 1,300.00	\$ 225.00	\$ 1,817.40	\$ 406.00					
15	ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 2	12	\$ 1,600.00	\$ 19,200.00	\$ 1,600.00	\$ 1,599.36	\$ 1,600.00	\$ 224.00	\$ 2,238.80	\$ 406.00					
16	ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1	12	\$ 1,005.75	\$ 12,069.00	\$ 1,005.75	\$ 1,005.35	\$ 1,005.75	\$ 231.00	\$ 1,406.04	\$ 406.00					
17	ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1	12	\$ 1,005.75	\$ 12,069.00	\$ 1,005.75	\$ 1,005.35	\$ 1,005.75	\$ 231.00	\$ 1,406.04	\$ 406.00					
18	MEDICO VETERINARIO 1	12	\$ 1,005.75	\$ 12,069.00	\$ 1,005.75	\$ 1,005.35	\$ 1,005.75	\$ 228.00	\$ 1,406.04	\$ 406.00					
19	MEDICO VETERINARIO 1	12	\$ 1,005.75	\$ 12,069.00	\$ 1,005.75	\$ 1,005.35	\$ 1,005.75	\$ 228.00	\$ 1,406.04	\$ 406.00					
20	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2	12	\$ 797.50	\$ 9,570.00	\$ 797.50	\$ 797.18	\$ 797.50	\$ 224.00	\$ 1,114.91	\$ 406.00					
				\$ 302,955.00	\$ 25,171.50	\$ 25,161.43	\$ 25,171.50	\$ 4,591.00	\$ 35,169.76	\$ 8,120.00	\$	\$	\$	\$	\$

SINDICATO

CANT.	CARGO	No. MESES	REM. UNIF.	REM. U. AN	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS TRANSPORTE	SUBS ANTIGUEDAD	SUBS FAMILIAR	ART. 27
21	CHOFER	12	\$ 525.00	\$ 12,832.28	\$ 1,069.84	\$ 1,069.84	\$ 1,069.84	\$ 224.00	\$ 1,559.97	\$ 406.00	\$ 624.00	\$ 132.00	\$ 78.72	\$ 96.00	\$ 544.94

22	CHOFER	12	\$ 525.00	\$ 12,820.28	\$ 1,069.84	\$ 1,069.51	\$ 1,069.84	\$ 224.00	\$ 1,559.87	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 110.28	\$ 96.00	\$ 544.94
23	CHOFER	12	\$ 525.00	\$ 12,820.28	\$ 1,069.84	\$ 1,069.51	\$ 1,069.84	\$ 224.00	\$ 1,559.87	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 94.56	\$ 96.00	\$ 544.94
24	OBREERO	12	\$ 400.00	\$ 9,164.88	\$ 763.74	\$ 763.43	\$ 763.74	\$ 224.00	\$ 1,113.53	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 60.00	\$ -	\$ 383.74
25	OBREERO	12	\$ 400.00	\$ 9,164.88	\$ 763.74	\$ 763.43	\$ 763.74	\$ 224.00	\$ 1,113.53	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 60.00	\$ -	\$ 383.74
26	CHOFER	12	\$ 807.27	\$ 18,208.50	\$ 1,352.21	\$ 1,351.87	\$ 1,352.21	\$ 224.00	\$ 1,971.52	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 280.84	\$ -	\$ 544.94
27	OBREERO	12	\$ 400.00	\$ 9,164.88	\$ 763.74	\$ 763.43	\$ 763.74	\$ 224.00	\$ 1,113.53	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 48.00	\$ 96.00	\$ 383.74
28	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	12	\$ 400.00	\$ 9,084.48	\$ 757.04	\$ 756.74	\$ 757.04	\$ 224.00	\$ 1,103.76	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 80.00	\$ 144.00	\$ 357.04
29	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	12	\$ 400.00	\$ 9,084.48	\$ 757.04	\$ 756.74	\$ 757.04	\$ 224.00	\$ 1,103.76	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 72.00	\$ 48.00	\$ 357.04
30	OPERADOR DE CARGADORA	12	\$ 821.85	\$ 14,894.04	\$ 1,238.87	\$ 1,238.17	\$ 1,238.87	\$ 224.00	\$ 1,805.68	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 288.08	\$ 48.00	\$ 410.82
31	CHOFER	12	\$ 525.00	\$ 12,820.28	\$ 1,069.84	\$ 1,069.51	\$ 1,069.84	\$ 224.00	\$ 1,559.87	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 78.72	\$ -	\$ 544.94
32	CHOFER	12	\$ 783.98	\$ 18,067.04	\$ 1,338.82	\$ 1,338.38	\$ 1,338.82	\$ 224.00	\$ 1,952.15	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 285.84	\$ -	\$ 544.94
33	CHOFER	12	\$ 566.00	\$ 13,331.28	\$ 1,110.94	\$ 1,110.50	\$ 1,110.94	\$ 224.00	\$ 1,610.75	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 188.84	\$ -	\$ 544.94
34	OBREERO	12	\$ 400.00	\$ 9,164.88	\$ 763.74	\$ 763.43	\$ 763.74	\$ 224.00	\$ 1,113.53	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 94.00	\$ 144.00	\$ 383.74
35	CHOFER	12	\$ 525.00	\$ 12,820.28	\$ 1,069.84	\$ 1,069.51	\$ 1,069.84	\$ 224.00	\$ 1,559.87	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 141.72	\$ -	\$ 544.94
36	OBREERO	12	\$ 400.00	\$ 9,164.88	\$ 763.74	\$ 763.43	\$ 763.74	\$ 224.00	\$ 1,113.53	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 120.00	\$ 144.00	\$ 383.74
			\$ 188,878.64			\$ 15,773.22	\$ 15,716.93	\$ 15,773.22	\$ 3,564.00	\$ 9,486.00	\$ 14,784.00	\$ 2,112.00	\$ 2,089.40	\$ 912.00	\$ 7,303.12

INDEFINIDOS

CANT.	CARGO	No. MESES	REM. UNIF.	REM. U. AN	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS TRANSPORTE	SUBS ANTIGUEDAD	SUBS FAMILIAR	ART. 27
37	OBREERO	12	\$ 480.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 399.84	\$ 400.00	\$ 224.00	\$ 583.20	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ -	\$ -
38	CHOFER	12	\$ 525.00	\$ 6,300.00	\$ 525.00	\$ 524.79	\$ 525.00	\$ 224.00	\$ 785.45	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ -	\$ -
39	CHOFER	12	\$ 525.00	\$ 6,300.00	\$ 525.00	\$ 524.79	\$ 525.00	\$ 224.00	\$ 785.45	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ 96.00	\$ -
40	CHOFER	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.85	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ -	\$ -
41	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	12	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 399.84	\$ 400.00	\$ 224.00	\$ 583.20	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ -	\$ -
42	OBREERO	12	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 399.84	\$ 400.00	\$ 224.00	\$ 583.20	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ 48.00	\$ -
43	CHOFER	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.85	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ -	\$ -
44	OBREERO	12	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 399.84	\$ 400.00	\$ 224.00	\$ 583.20	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ -	\$ -
45	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	12	\$ 489.25	\$ 5,871.00	\$ 489.25	\$ 489.05	\$ 489.25	\$ 224.00	\$ 713.33	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ -	\$ -
46	INSPECTOR DE OBRA	12	\$ 775.00	\$ 14,338.36	\$ 1,186.59	\$ 1,186.06	\$ 1,186.59	\$ 224.00	\$ 1,729.86	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 279.00	\$ 48.00	\$ 411.53
47	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	12	\$ 430.00	\$ 5,160.00	\$ 430.00	\$ 429.83	\$ 430.00	\$ 224.00	\$ 626.84	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ -	\$ -
48	CHOFER	12	\$ 566.00	\$ 13,331.28	\$ 1,110.94	\$ 1,110.50	\$ 1,110.94	\$ 224.00	\$ 1,610.75	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 152.88	\$ -	\$ 544.94
			\$ 82,460.64			\$ 6,871.72	\$ 6,869.97	\$ 6,871.72	\$ 2,688.00	\$ 10,016.87	\$ 4,872.00	\$ 1,584.00	\$ 431.88	\$ 192.00	\$ 956.47

CONTRATADOS LOSEP

CANT.	CARGO	No. MESES	REM. UNIF.	REM. U. AN	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS TRANSPORTE	SUBS ANTIGUEDAD	SUBS FAMILIAR	ART. 27
49	ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1	12	\$ 1,005.75	\$ 12,069.00	\$ 1,005.75	\$ 1,005.35	\$ 1,005.75	\$ 224.00	\$ 1,406.84	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ -	\$ -
50	ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1	12	\$ 1,005.75	\$ 12,069.00	\$ 1,005.75	\$ 1,005.35	\$ 1,005.75	\$ 224.00	\$ 1,406.84	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ -	\$ -
51	ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1	12	\$ 1,005.75	\$ 12,069.00	\$ 1,005.75	\$ 1,005.35	\$ 1,005.75	\$ 224.00	\$ 1,406.84	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ -	\$ -
52	ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1	12	\$ 1,005.75	\$ 12,069.00	\$ 1,005.75	\$ 1,005.35	\$ 1,005.75	\$ 224.00	\$ 1,406.84	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ -	\$ -
53	ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1	12	\$ 1,005.75	\$ 12,069.00	\$ 1,005.75	\$ 1,005.35	\$ 1,005.75	\$ 224.00	\$ 1,406.84	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ -	\$ -
54	ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1	12	\$ 1,005.75	\$ 12,069.00	\$ 1,005.75	\$ 1,005.35	\$ 1,005.75	\$ 224.00	\$ 1,406.84	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ -	\$ -
55	ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1	12	\$ 1,005.75	\$ 12,069.00	\$ 1,005.75	\$ 1,005.35	\$ 1,005.75	\$ 224.00	\$ 1,406.84	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ -	\$ -
56	ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1	12	\$ 1,005.75	\$ 12,069.00	\$ 1,005.75	\$ 1,005.35	\$ 1,005.75	\$ 224.00	\$ 1,406.84	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ -	\$ -
57	ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1	12	\$ 1,005.75	\$ 12,069.00	\$ 1,005.75	\$ 1,005.35	\$ 1,005.75	\$ 224.00	\$ 1,406.84	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ -	\$ -
58	ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1	12	\$ 1,005.75	\$ 12,069.00	\$ 1,005.75	\$ 1,005.35	\$ 1,005.75	\$ 224.00	\$ 1,406.84	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ -	\$ -
59	ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1	12	\$ 1,005.75	\$ 12,069.00	\$ 1,005.75	\$ 1,005.35	\$ 1,005.75	\$ 224.00	\$ 1,406.84	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ -	\$ -
60	ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1	12	\$ 1,005.75	\$ 12,069.00	\$ 1,005.75	\$ 1,005.35	\$ 1,005.75	\$ 224.00	\$ 1,406.84	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ -	\$ -
61	ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1	12	\$ 1,005.75	\$ 12,069.00	\$ 1,005.75	\$ 1,005.35	\$ 1,005.75	\$ 224.00	\$ 1,406.84	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ -	\$ -
62	ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1	12	\$ 1,005.75	\$ 12,069.00	\$ 1,005.75	\$ 1,005.35	\$ 1,005.75	\$ 224.00	\$ 1,406.84	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ -	\$ -
63	ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1	12	\$ 1,005.75	\$ 12,069.00	\$ 1,005.75	\$ 1,005.35	\$ 1,005.75	\$ 224.00	\$ 1,406.84	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ -	\$ -
64	ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1	12	\$ 1,005.75	\$ 12,069.00	\$ 1,005.75	\$ 1,005.35	\$ 1,005.75	\$ 224.00	\$ 1,406.84	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ -	\$ -
65	ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1	12	\$ 1,005.75	\$ 12,069.00	\$ 1,005.75	\$ 1,005.35	\$ 1,005.75	\$ 224.00	\$ 1,406.84	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ -	\$ -
66	ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1	12	\$ 1,005.75	\$ 12,069.00	\$ 1,005.75	\$ 1,005.35	\$ 1,005.75	\$ 224.00	\$ 1,406.84	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ -	\$ -
67	ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1	12	\$ 1,005.75	\$ 12,069.00	\$ 1,005.75	\$ 1,005.35	\$ 1,005.75	\$ 224.00	\$ 1,406.84	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ -	\$ -







**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

#### TITULO IV

### FONDO PARA SERVICIOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### PROGRAMA 1.- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA

#### PROYECTOS

CONSTRUCCIÓN VIAL PROVINCIAL  
MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL

FUNCION 5.- SERVICIOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
PROGRAMA 1.- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

PARTIDA N°	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
510.5.00.00.00	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<u>2,110,955.74</u>
510.5.1.00.00	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<u>2,083,627.74</u>
01.00	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<u>1,476,991.56</u>
05	Remuneraciones Unificadas	229,092.00
06	Salarios Unificados	1,247,899.56
02.00	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<u>172,614.63</u>
03	Décimo tercer sueldo	123,082.63
04	Décimo cuarto sueldo	49,532.00
03.00	<b>Remuneraciones Compensatorias</b>	<u>111,888.00</u>
04	Compensación por Transporte	13,986.00
06	Alimentación	97,902.00
04.00	<b>SUBSIDIOS</b>	<u>20,626.24</u>
01	Por Cargas Familiares	4,368.00
08	Subsidio de Antigüedad	16,257.24
06.00	<b>APORTES PATRONALES A LAS SEGURIDAD SOCIAL</b>	<u>301,508.31</u>
01	Aporte patronal	178,474.92
02	Fondo de reserva	123,033.40
410.5.3.00.00	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<u>27,328.00</u>
08.00	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>	<u>27,328.00</u>
02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protec y Acc. para uniformes personal Protección, Vigilancia y Seguridad.	27,328.00
510.7.0.00.00	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<u>26,965,507.94</u>
510.7.1.00.00	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>	<u>483,139.24</u>
02.00	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<u>41,848.00</u>
03	Décimo tercer sueldo	26,014.00
04	Décimo cuarto sueldo	15,834.00
03.00	<b>REMUNERACIONES COMPENSATORIAS</b>	<u>10,000.00</u>
06	Alimentación	10,000.00
05.00	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<u>342,208.00</u>
09	Horas extraordinarias y Suplementarias	30,040.00
10	Servicios Personales por Contrato	312,168.00
06.00	<b>APORTES PATRONALES A LAS SEGURIDAD SOCIAL</b>	<u>63,069.24</u>
01	Aporte patronal	37,065.64
02	Fondo de reserva	26,003.59
07.00	<b>INDEMNIZACIONES</b>	<u>26,014.00</u>
07	Compensación por vacaciones no gozadas	26,014.00
7.3.00.00	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION</b>	<u>1,687,731.54</u>
02.00	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<u>41,000.00</u>

PARTIDA N°	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
03	Almacenamiento, embalaje y Envasamiento	40,000.00
04	Impresión, Reproducción y Publicación	1,000.00
<b>03.00</b>	<b>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</b>	<b>3,000.00</b>
01	Pasajes al Interior	2,000.00
03	Viáticos y subsistencias en el interior	1,000.00
<b>04.00</b>	<b>INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>28,000.00</b>
04	Maquinaria y Equipos	18,000.00
05	Vehículos	10,000.00
<b>05.00</b>	<b>ARRENDAMINOTOS DE BIENES</b>	<b>36,000.00</b>
04	Maquinaria y Equipos	18,000.00
05	Vehículos	18,000.00
<b>06.00</b>	<b>CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>	<b>1,202,711.38</b>
01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializado	1,196,711.38
09	Investigación profesionales y analisis de laboratorio	6,000.00
<b>07.00</b>	<b>EGRESOS EN INFORMATICA</b>	<b>55,478.68</b>
04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	55,478.68
<b>08.00</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION</b>	<b>308,541.48</b>
02	Vestuario, lencería y prendas de protección	3,000.00
03	Combustibles y Lubricantes	90,978.05
04	Materiales de oficina	5,752.00
05	Material de aseo	2,224.00
06	Adquisición de herramientas menor	2,500.00
11	Materiales de construcción, electricos, plomeria y carpinteria	16,300.00
13	Repuestos y accesorios	187,787.43
<b>14.00</b>	<b>BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</b>	<b>13,000.00</b>
06	HERRAMIENTAS	3,000.00
11	Partes y Repuestos	10,000.00
<b>7.5.00.00</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<b>24,794,637.17</b>
<b>01.00</b>	<b>EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>24,664,637.17</b>
05	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS (Contra partida Bede)	17,333,164.98
07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	7,231,472.19
99	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	100,000.00
<b>05.00</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>130,000.00</b>
01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	130,000.00
<b>510.8.0.00.00</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>17,600.00</b>
<b>8.4.00.00</b>	<b>ACTIVOS DE LARGA DURACION</b>	<b>17,600.00</b>
<b>01.00</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>17,600.00</b>
04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10,000.00
06	HERRAMIENTAS	5,600.00
07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2,000.00

**TOTAL PROGRAMA MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA SI. 29,094,183.69**



**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

**PLAN OPERATIVO ANUAL**

**PROGRAMA 5.- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA**

Componente	Programa	Proyecto	Monto
ECONÓMICO PRODUCTIVO	CONSTRUCCIÓN VIAL RURAL PROVINCIAL	Construcción de vías asfaltadas	\$ 2,631,265.63
		Construcción de vías lastradas	\$ 135,000.00
		Construcción de puentes	\$ 100,000.00
	MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL	Mantenimiento de vías asfaltadas y lastradas	\$ 476,225.48
		Estudios y Proyectos	\$ 26,916.00
		<b>OBRAS DE FINANCIAMIENTO BDE</b>	\$ 18,211,123.82
		<b>CONTRAPARTE IVA</b>	\$ 1,231,265.63
		<b>ORAS DE ARRASTRE</b>	\$ 500,000.00
		<b>MONTO DE INVERSIÓN</b>	\$ 3,369,407.11
		<b>PERSONAL A NOMBRAMIENTO</b>	\$ 304,035.58
	<b>PERSONAL A CONTRATO</b>	\$ 445,099.24	
	<b>TRABAJADORES SINDICATO</b>	\$ 1,806,920.16	
	<b>MONTO DEL COMPONENTE</b>	\$ 5,936,219.23	
ASENTAMIENTOS HUMANOS	ZONIFICACIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL		55,478.68



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMP	PROG.	NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL
		Construcción de vías asfaltadas	220,73 KM de vías asfaltadas, construidas al 2018	Mejorar la infraestructura vial para el desarrollo socio económico de la provincia mediante la construcción de asfalto	Aportar al desarrollo de las comunidades en el ámbito ganadero, agrícola y turístico	Construir 5 Km de vías asfaltadas	Elaboración de las actividades comerciales	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el proceso de construcción (presupuestal) no se sabe el tiempo exacto que durará el proyecto en el área de empresas privadas</li> <li>Hay riesgo que no se pueda producir al 100% para la adjudicación, debido a que por el hecho de ser obra de construcción de vialidad se tiene un plazo al momento de ejecutar el proyecto</li> </ul>	<p>Avanzar y sostenerse de la vía asfaltada en el año 2023</p> <p>Asfalto del camino rural km 14 de Puyo - Arajuno - San Raimundo al km 17 al Puma</p> <p>Construcción de las actividades de las BEDE</p> <p>Construcción de vías asfaltadas con financiamiento de la CTEA</p>	<p>Continuación de obras proyectos de construcción de vías asfaltadas, ultra de amarré y CIVA centroparte (BEDE)</p> <p>Asfalto del camino rural km 14 de Puyo - Arajuno - San Raimundo al km 17 al Puma</p> <p>Asfalto de las redes del Barrio de Puyo del Cantón Santa Clara</p> <p>Financiamiento obra BEDE CTEA 2019-0163-M</p>	750105	1	3.349.744,21	381.921,12	2.651.465,62
											750105	1	3.633.663,97	426.024,66	4.059.688,63
											750105	1	2.201.022,91	264.122,78	1.936.900,13
											750101	1	841.031,14	100.021,98	941.053,12
											750105	1	2.047.367,33	242.086,40	2.289.453,73
												100			2.631.403,63
											750101	1	61.500,00	7.500,00	70.000,00
											750109	1	27.857,14	2.142,86	30.000,00
											750206	1	5.357,04	641,86	6.000,00
											750811	1	2.678,57	321,43	3.000,00
											751406	1	2.678,57	321,43	3.000,00
												1	13.192,86	1.607,14	15.000,00
											750105	1	7.421,86	857,14	8.000,00
											750104	1	8.528,57	1.071,43	10.000,00
															135.000,00
															100.000,00
											750109	1	89.249,71	10.741,29	100.000,00
											750105	1	269.312,57		269.312,57
											750105	1	1.646.079,18		1.646.079,18
											750105	1	2.292.579,18		2.292.579,18
											750105	1	791.186,54		791.186,54
															100.000,00
											750101	1	53.971,43	6.481,97	60.000,00
											750103	1	3.098,57	381,13	3.000,00
											750105	1	3.571,43	436,57	4.000,00
											750106	1	3.293,57	404,13	3.000,00

CONSTRUCCION VIAL RURAL PROVINCIAL



ESTUDIOS Y PROYECTOS	Elaborar y administrar los estudios y diseños de obra pública de carácter provincial y proyectos de obra civiles y obras de mantenimiento en cumplimiento a la normativa legal vigente.	Proponer y supervisar y realizar estudios de carácter técnico y económico para la ejecución de obras de inversión pública.	Número de estudios o planes programados a ejecutarse.	Que se ejecuten estudios de carácter topográfico.	Estudios varios	738834	1	2,046.41	245.55	2,291.96
						738835	1	203.00	24.00	227.00
						738609	1	1,571.42	428.55	2,000.00
						738837	1	1,383.71	214.29	1,598.00
						738813	1	4,404.29	525.72	4,930.00
						738804	1	2,676.57	314.57	3,000.00
						739200	1	1,785.71	254.29	2,000.00
						739204	1	893.88	107.14	1,000.00
						738811	1	267.86	32.14	300.00
						738806	1	446.81	55.25	500.00
						738809	1	1,836.00	194.00	2,000.00
						738833	1	892.86	107.14	1,000.00
						738853	1	1,000.00	120.28	1,120.00
						738873	1	1,000.00	120.28	1,120.00
<b>MONTO</b>										<b>25,926.00</b>
<b>DEBIDAS DE EJECUCION DE OBRAS</b>										<b>19,211,214.42</b>
<b>CONFIDIANCIA IVA</b>										<b>1,311,255.67</b>
<b>DEBIDAS DE ABASTECIMIENTO</b>										<b>396,600.00</b>
<b>MONTO DE INVERSION</b>										<b>3,269,447.11</b>
<b>PERSONAL A VOUCHER MENSUAL</b>										<b>94,654.58</b>
<b>TRABAJADORES SINDICATO</b>										<b>1,806,920.16</b>
<b>TOTAL INVERSION</b>										<b>5,923,502.09</b>

ASENTAMIENTOS RURALES	CONFINACION TERRITORIAL PROVINCIAL	MONTO DE INVERSION	55,478.68
3	Medellano	733704	55,478.68
		<b>MONTO DE INVERSION</b>	<b>55,478.68</b>

DISTRIBUTIVO DEL PERSONAL DE LA FUNCION DE MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA

No.	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	No. MESES	REM. UNIF.	REMUNERACION ANUAL	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS TRANSPORTE	SUBS ANTIGUEDAD	SUBS FAMILIAR	ART. 27
1	JEFE DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 1	12	\$ 2,000.00	\$ 24,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,998.20	\$ 2,000.00	\$ 224.00	\$ 2,796.00	\$ 406.00					
2	TECNICO EN ARCHIVO 2	12	\$ 770.00	\$ 9,240.00	\$ 770.00	\$ 769.69	\$ 770.00	\$ 224.00	\$ 1,076.46	\$ 406.00					
3	SECRETARIA EJECUTIVA 2	12	\$ 645.00	\$ 7,740.00	\$ 645.00	\$ 644.74	\$ 645.00	\$ 224.00	\$ 901.71	\$ 406.00					
4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2	12	\$ 735.00	\$ 8,820.00	\$ 735.00	\$ 734.71	\$ 735.00	\$ 224.00	\$ 1,027.53	\$ 406.00					
5	ANALISTA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 1	12	\$ 1,300.00	\$ 15,600.00	\$ 1,300.00	\$ 1,299.48	\$ 1,300.00	\$ 224.00	\$ 1,817.40	\$ 406.00					
6	FISCALIZADOR 1	12	\$ 1,300.00	\$ 15,600.00	\$ 1,300.00	\$ 1,299.48	\$ 1,300.00	\$ 224.00	\$ 1,817.40	\$ 406.00					
7	FISCALIZADOR 1	12	\$ 1,300.00	\$ 15,600.00	\$ 1,300.00	\$ 1,299.48	\$ 1,300.00	\$ 224.00	\$ 1,817.40	\$ 406.00					
8	TOPOGRAFO 1	12	\$ 937.50	\$ 11,250.00	\$ 937.50	\$ 937.13	\$ 937.50	\$ 224.00	\$ 1,310.63	\$ 406.00					
9	ASISTENTE TOPOGRAFIA 2	12	\$ 745.00	\$ 8,940.00	\$ 745.00	\$ 744.70	\$ 745.00	\$ 224.00	\$ 1,041.51	\$ 406.00					
10	ASISTENTE TOPOGRAFIA 2	12	\$ 745.00	\$ 8,940.00	\$ 745.00	\$ 744.70	\$ 745.00	\$ 224.00	\$ 1,041.51	\$ 406.00					
11	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	12	\$ 2,571.00	\$ 30,852.00	\$ 2,571.00	\$ 2,569.87	\$ 2,571.00	\$ 224.00	\$ 3,584.28	\$ 406.00					
12	SECRETARIA EJECUTIVA 2	12	\$ 897.50	\$ 10,770.00	\$ 897.50	\$ 897.14	\$ 897.50	\$ 224.00	\$ 1,254.71	\$ 406.00					
13	JEFE DE MECANICA Y MANTENIMIENTO (E)	12	\$ 1,600.00	\$ 19,200.00	\$ 1,600.00	\$ 1,599.39	\$ 1,600.00	\$ 224.00	\$ 2,236.80	\$ 406.00					
14	ANALISTA DE MECANICA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO PESADO	12	\$ 1,600.00	\$ 19,200.00	\$ 1,600.00	\$ 1,599.36	\$ 1,600.00	\$ 224.00	\$ 2,236.80	\$ 406.00					
15	ANALISTA DE MECANICA Y MANTENIMIENTO	12	\$ 1,300.00	\$ 15,600.00	\$ 1,300.00	\$ 1,299.48	\$ 1,300.00	\$ 224.00	\$ 1,817.40	\$ 406.00					
16	ELECTROMECANICO (ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1)	12	\$ 645.00	\$ 7,740.00	\$ 645.00	\$ 644.74	\$ 645.00	\$ 224.00	\$ 901.71	\$ 406.00					
				\$ 226,092.00	\$ 16,091.00	\$ 16,083.36	\$ 16,091.00	\$ 3,564.00	\$ 26,688.22	\$ 8,496.00					

No.	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	No. MESES	REM. UNIF.	REMUNERACION ANUAL	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS TRANSPORTE	SUBS ANTIGUEDAD	SUBS FAMILIAR	ART. 27
17	AYUDANTE DE MAQUINARIA	12	\$ 430.00	\$ 5,160.00	\$ 430.00	\$ 429.83	\$ 430.00	\$ 224.00	\$ 626.94	\$ 406.00					
18	INSPECTOR DE OBRA	12	\$ 691.50	\$ 8,298.00	\$ 691.50	\$ 691.22	\$ 691.50	\$ 224.00	\$ 1,008.21	\$ 406.00					
19	INSPECTOR DE OBRA	12	\$ 691.50	\$ 8,298.00	\$ 691.50	\$ 691.22	\$ 691.50	\$ 224.00	\$ 1,008.21	\$ 406.00					
20	OBRAERO	12	\$ 430.00	\$ 5,160.00	\$ 430.00	\$ 429.83	\$ 430.00	\$ 224.00	\$ 626.94	\$ 406.00					
21	OBRAERO	12	\$ 430.00	\$ 5,160.00	\$ 430.00	\$ 429.83	\$ 430.00	\$ 224.00	\$ 626.94	\$ 406.00					
22	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	12	\$ 480.00	\$ 5,760.00	\$ 480.00	\$ 479.81	\$ 480.00	\$ 224.00	\$ 699.84	\$ 406.00					
23	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	12	\$ 480.00	\$ 5,760.00	\$ 480.00	\$ 479.81	\$ 480.00	\$ 224.00	\$ 699.84	\$ 406.00					

24	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	12	\$ 480.00	\$ 5,760.00	\$ 480.00	\$ 479.81	\$ 480.00	\$ 224.00	\$ 699.84	\$ 408.00								
25	OBRERO	12	\$ 430.00	\$ 5,160.00	\$ 430.00	\$ 429.83	\$ 430.00	\$ 224.00	\$ 626.84	\$ 406.00								
26	INSPECTOR DE OBRA	12	\$ 691.50	\$ 8,298.00	\$ 691.50	\$ 691.22	\$ 691.50	\$ 224.00	\$ 1,006.21	\$ 406.00								
27	OBRERO	12	\$ 430.00	\$ 5,160.00	\$ 430.00	\$ 429.83	\$ 430.00	\$ 224.00	\$ 626.84	\$ 406.00								
28	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	\$ 430.00	\$ 5,160.00	\$ 430.00	\$ 429.83	\$ 430.00	\$ 224.00	\$ 626.84	\$ 406.00								
29	SOLDADOR	12	\$ 480.00	\$ 5,760.00	\$ 480.00	\$ 479.81	\$ 480.00	\$ 224.00	\$ 699.84	\$ 406.00								
30	SOLDADOR	12	\$ 480.00	\$ 5,760.00	\$ 480.00	\$ 479.81	\$ 480.00	\$ 224.00	\$ 699.84	\$ 406.00								
31	MECANICO	12	\$ 570.00	\$ 6,840.00	\$ 570.00	\$ 569.77	\$ 570.00	\$ 224.00	\$ 831.06	\$ 406.00								
32	MECANICO	12	\$ 570.00	\$ 6,840.00	\$ 570.00	\$ 569.77	\$ 570.00	\$ 224.00	\$ 831.06	\$ 406.00								
33	SOLDADOR	12	\$ 480.00	\$ 5,760.00	\$ 480.00	\$ 479.81	\$ 480.00	\$ 224.00	\$ 699.84	\$ 406.00								
34	SOLDADOR	12	\$ 480.00	\$ 5,760.00	\$ 480.00	\$ 479.81	\$ 480.00	\$ 224.00	\$ 699.84	\$ 406.00								
35	SOLDADOR	12	\$ 480.00	\$ 5,760.00	\$ 480.00	\$ 479.81	\$ 480.00	\$ 224.00	\$ 699.84	\$ 406.00								
36	AYUDANTE DE MAQUINARIA	12	\$ 430.00	\$ 5,160.00	\$ 430.00	\$ 429.83	\$ 430.00	\$ 224.00	\$ 626.84	\$ 406.00								
37	MECANICO	12	\$ 570.00	\$ 6,840.00	\$ 570.00	\$ 569.77	\$ 570.00	\$ 224.00	\$ 831.06	\$ 406.00								
38	MECANICO	12	\$ 570.00	\$ 6,840.00	\$ 570.00	\$ 569.77	\$ 570.00	\$ 224.00	\$ 831.06	\$ 406.00								
39	AYUDANTE DE MECANICA	12	\$ 430.00	\$ 5,160.00	\$ 430.00	\$ 429.83	\$ 430.00	\$ 224.00	\$ 626.84	\$ 406.00								
			\$ 139,614.00	\$ 11,624.50	\$ 11,624.50	\$ 11,624.85	\$ 11,624.50	\$ 5,152.00	\$ 16,943.10	\$ 9,326.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

No.	LOSEP - CONTRATO	No. MESES	REB. UNIF	REMUNERACION ANUAL	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS TRANSPORTE	SUBS ANTIGUEDAD	SUBS FAMILIAR	ART. 27
40	ANALISTA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 1	12	\$ 1,005.75	\$ 12,069.00	\$ 1,005.75	\$ 1,005.35	\$ 1,005.75	\$ 224.00	\$ 1,406.04	\$ 406.00					
41	ANALISTA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 1	12	\$ 1,005.75	\$ 12,069.00	\$ 1,005.75	\$ 1,005.35	\$ 1,005.75	\$ 224.00	\$ 1,406.04	\$ 406.00					
42	ANALISTA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 1	12	\$ 1,005.75	\$ 12,069.00	\$ 1,005.75	\$ 1,005.35	\$ 1,005.75	\$ 224.00	\$ 1,406.04	\$ 406.00					

43	ANALISTA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 1	12	\$ 1,005.75	\$ 12,069.00	\$ 1,005.75	\$ 1,005.35	\$ 1,005.75	\$ 224.00	\$ 1,406.04	\$ 406.00								
44	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	12	\$ 580.50	\$ 6,966.00	\$ 580.50	\$ 580.27	\$ 580.50	\$ 224.00	\$ 811.54	\$ 406.00								
45	JEFE DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 2	12	\$ 1,600.00	\$ 19,200.00	\$ 1,600.00	\$ 1,599.36	\$ 1,600.00	\$ 224.00	\$ 2,226.80	\$ 406.00								
46	ANALISTA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 1	12	\$ 1,005.75	\$ 12,069.00	\$ 1,005.75	\$ 1,005.35	\$ 1,005.75	\$ 224.00	\$ 1,406.04	\$ 406.00								
47	ANALISTA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 1	12	\$ 1,005.75	\$ 12,069.00	\$ 1,005.75	\$ 1,005.35	\$ 1,005.75	\$ 224.00	\$ 1,406.04	\$ 406.00								
48	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	12	\$ 580.50	\$ 6,966.00	\$ 580.50	\$ 580.27	\$ 580.50	\$ 224.00	\$ 811.54	\$ 406.00								
49	ARQUITECTA	12	\$ 1,005.75	\$ 12,069.00	\$ 1,005.75	\$ 1,005.35	\$ 1,005.75	\$ 224.00	\$ 1,406.04	\$ 406.00								
50	FISCALIZADOR 1	12	\$ 1,005.75	\$ 12,069.00	\$ 1,005.75	\$ 1,005.35	\$ 1,005.75	\$ 224.00	\$ 1,406.04	\$ 406.00								
51	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	12	\$ 580.50	\$ 6,966.00	\$ 580.50	\$ 580.27	\$ 580.50	\$ 224.00	\$ 811.54	\$ 406.00								
52	ANALISTA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 1	12	\$ 1,005.75	\$ 12,069.00	\$ 1,005.75	\$ 1,005.35	\$ 1,005.75	\$ 224.00	\$ 1,406.04	\$ 406.00								
53	ANALISTA DE MECANICA Y MANTENIMIENTO 1	12	\$ 1,005.75	\$ 12,069.00	\$ 1,005.75	\$ 1,005.35	\$ 1,005.75	\$ 224.00	\$ 1,406.04	\$ 406.00								
54	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	12	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 399.84	\$ 400.00	\$ 224.00	\$ 559.20	\$ 406.00								
55	ELECTROMECANICO (ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1)	12	\$ 580.50	\$ 6,966.00	\$ 580.50	\$ 580.27	\$ 580.50	\$ 224.00	\$ 811.54	\$ 406.00								
			\$ 172,354.00	\$ 14,379.50	\$ 14,379.50	\$ 14,373.75	\$ 14,379.50	\$ 3,384.00	\$ 20,102.54	\$ 6,498.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

Nº.	SINDICALIZADO	Nº. MESES	REM. UNIF.	REMUNERACION ANUAL	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS. TRANSPORTE	SUBS. ANTIGUEDAD	SUBS. FAMILIAR	ART. 27
56	AUXILIAR DE CAMA BAJA	12	\$ 400.00	\$ 9,084.48	\$ 757.04	\$ 756.74	\$ 757.04	\$ 224.00	\$ 1,103.76	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 60.00	\$ -	\$ 357.04
57	CHOFER	12	\$ 525.00	\$ 12,830.28	\$ 1,069.04	\$ 1,069.51	\$ 1,069.04	\$ 224.00	\$ 1,559.97	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 78.72	\$ 48.00	\$ 544.94
58	CHOFER	12	\$ 525.00	\$ 12,830.28	\$ 1,069.04	\$ 1,069.51	\$ 1,069.04	\$ 224.00	\$ 1,559.97	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 78.72	\$ -	\$ 544.94
59	ORRERO	12	\$ 400.00	\$ 9,164.88	\$ 783.74	\$ 783.43	\$ 783.74	\$ 224.00	\$ 1,113.53	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 84.00	\$ 96.00	\$ 363.74
60	CHOFER	12	\$ 816.71	\$ 16,330.80	\$ 1,351.65	\$ 1,351.11	\$ 1,351.65	\$ 224.00	\$ 1,885.29	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 294.00	\$ -	\$ 544.94
61	INSPECTOR DE OBRA	12	\$ 775.00	\$ 14,220.36	\$ 1,166.53	\$ 1,166.06	\$ 1,166.53	\$ 224.00	\$ 1,729.98	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 279.00	\$ 48.00	\$ 411.53
62	CHOFER	12	\$ 525.00	\$ 12,830.28	\$ 1,069.04	\$ 1,069.51	\$ 1,069.04	\$ 224.00	\$ 1,559.97	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 110.28	\$ 48.00	\$ 544.94
63	CHOFER	13	\$ 820.51	\$ 16,365.40	\$ 1,355.45	\$ 1,354.90	\$ 1,355.45	\$ 224.00	\$ 2,156.72	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 295.44	\$ -	\$ 544.94
64	AYUDANTE DE MAQUINARIA	12	\$ 400.00	\$ 9,084.48	\$ 757.04	\$ 756.74	\$ 757.04	\$ 224.00	\$ 1,103.76	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 48.00	\$ 96.00	\$ 357.04

65	AYUDANTE DE MAQUINARIA	12	\$ 531.00	\$ 10,656.48	\$ 888.04	\$ 887.68	\$ 888.04	\$ 224.00	\$ 1,294.76	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 143.40	\$ 98.00	\$ 357.04
66	AYUDANTE DE MAQUINARIA	12	\$ 531.00	\$ 10,656.48	\$ 888.04	\$ 887.68	\$ 888.04	\$ 224.00	\$ 1,294.76	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 292.92	\$ -	\$ 357.04
67	AYUDANTE DE MAQUINARIA	12	\$ 400.00	\$ 9,084.48	\$ 757.04	\$ 756.74	\$ 757.04	\$ 224.00	\$ 1,103.76	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 48.00	\$ 96.00	\$ 357.04
68	AYUDANTE DE MAQUINARIA	12	\$ 774.88	\$ 13,596.24	\$ 1,132.02	\$ 1,131.57	\$ 1,132.02	\$ 224.00	\$ 1,650.49	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 279.00	\$ 48.00	\$ 357.04
69	AYUDANTE DE MAQUINARIA	12	\$ 400.00	\$ 9,084.48	\$ 757.04	\$ 756.74	\$ 757.04	\$ 224.00	\$ 1,103.76	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 72.00	\$ 144.00	\$ 357.04
70	AYUDANTE DE MAQUINARIA	12	\$ 400.00	\$ 9,084.48	\$ 757.04	\$ 756.74	\$ 757.04	\$ 224.00	\$ 1,103.76	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 60.00	\$ 96.00	\$ 357.04
71	AYUDANTE DE MAQUINARIA	12	\$ 531.00	\$ 10,656.48	\$ 888.04	\$ 887.68	\$ 888.04	\$ 224.00	\$ 1,294.76	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 159.36	\$ -	\$ 357.04
72	AYUDANTE DE MAQUINARIA	12	\$ 400.00	\$ 9,084.48	\$ 757.04	\$ 756.74	\$ 757.04	\$ 224.00	\$ 1,103.76	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 108.00	\$ 192.00	\$ 357.04
73	AYUDANTE DE MAQUINARIA	12	\$ 774.88	\$ 13,596.24	\$ 1,132.02	\$ 1,131.57	\$ 1,132.02	\$ 224.00	\$ 1,650.49	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 279.00	\$ -	\$ 357.04
74	CHOFER	12	\$ 525.00	\$ 12,839.28	\$ 1,069.94	\$ 1,069.51	\$ 1,069.94	\$ 224.00	\$ 1,559.97	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 110.28	\$ 48.00	\$ 544.94
75	CHOFER	12	\$ 775.63	\$ 15,846.84	\$ 1,320.57	\$ 1,320.04	\$ 1,320.57	\$ 224.00	\$ 1,925.39	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 279.24	\$ -	\$ 544.94
76	CHOFER	12	\$ 531.00	\$ 10,656.48	\$ 888.04	\$ 887.68	\$ 888.04	\$ 224.00	\$ 1,294.76	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 191.16	\$ -	\$ 357.04
77	CHOFER	12	\$ 525.00	\$ 12,839.28	\$ 1,069.94	\$ 1,069.51	\$ 1,069.94	\$ 224.00	\$ 1,559.97	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 189.00	\$ 48.00	\$ 544.94
78	CHOFER	12	\$ 566.00	\$ 13,331.28	\$ 1,110.94	\$ 1,110.49	\$ 1,110.94	\$ 224.00	\$ 1,619.75	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 203.76	\$ -	\$ 544.94
79	CHOFER	12	\$ 525.00	\$ 12,839.28	\$ 1,069.94	\$ 1,069.51	\$ 1,069.94	\$ 224.00	\$ 1,559.97	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 94.56	\$ 48.00	\$ 544.94
80	CHOFER	12	\$ 586.00	\$ 13,331.28	\$ 1,110.94	\$ 1,110.50	\$ 1,110.94	\$ 224.00	\$ 1,619.75	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 169.80	\$ -	\$ 544.94
81	CHOFER	12	\$ 807.27	\$ 16,229.52	\$ 1,352.21	\$ 1,351.67	\$ 1,352.21	\$ 224.00	\$ 1,971.52	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 260.64	\$ -	\$ 544.94
82	CHOFER	12	\$ 525.00	\$ 12,839.28	\$ 1,069.94	\$ 1,069.51	\$ 1,069.94	\$ 224.00	\$ 1,559.97	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 94.56	\$ -	\$ 544.94
83	CHOFER	12	\$ 525.00	\$ 12,839.28	\$ 1,069.94	\$ 1,069.51	\$ 1,069.94	\$ 224.00	\$ 1,559.97	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 110.28	\$ 96.00	\$ 544.94
84	CHOFER	12	\$ 785.56	\$ 15,956.00	\$ 1,330.50	\$ 1,329.97	\$ 1,330.50	\$ 224.00	\$ 1,938.87	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 262.64	\$ 96.00	\$ 544.94
85	CHOFER	12	\$ 525.00	\$ 12,839.28	\$ 1,069.94	\$ 1,069.51	\$ 1,069.94	\$ 224.00	\$ 1,559.97	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 78.72	\$ 96.00	\$ 544.94
86	CHOFER	12	\$ 525.00	\$ 12,839.28	\$ 1,069.94	\$ 1,069.51	\$ 1,069.94	\$ 224.00	\$ 1,559.97	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 78.72	\$ -	\$ 544.94
87	CHOFER	12	\$ 788.35	\$ 16,119.48	\$ 1,343.29	\$ 1,342.75	\$ 1,343.29	\$ 224.00	\$ 1,958.52	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 287.40	\$ -	\$ 544.94
88	CHOFER	12	\$ 525.00	\$ 12,839.28	\$ 1,069.94	\$ 1,069.51	\$ 1,069.94	\$ 224.00	\$ 1,559.97	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 78.72	\$ 96.00	\$ 544.94
89	CHOFER	12	\$ 500.00	\$ 6,000.00	\$ 500.00	\$ 499.80	\$ 500.00	\$ 224.00	\$ 729.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ -	\$ -
90	CHOFER	12	\$ 525.00	\$ 12,839.28	\$ 1,069.94	\$ 1,069.51	\$ 1,069.94	\$ 224.00	\$ 1,559.97	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 94.56	\$ 48.00	\$ 544.94
91	CHOFER	12	\$ 525.00	\$ 12,839.28	\$ 1,069.94	\$ 1,069.51	\$ 1,069.94	\$ 224.00	\$ 1,559.97	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 78.72	\$ 96.00	\$ 544.94
92	CHOFER	12	\$ 780.52	\$ 15,905.52	\$ 1,325.46	\$ 1,324.93	\$ 1,325.46	\$ 224.00	\$ 1,922.52	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 281.04	\$ -	\$ 544.94
93	INSPECTOR DE OBRA	12	\$ 775.00	\$ 14,238.36	\$ 1,166.53	\$ 1,166.53	\$ 1,166.53	\$ 224.00	\$ 1,729.36	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 279.00	\$ -	\$ 411.53
94	INSPECTOR DE OBRA	12	\$ 743.00	\$ 13,654.36	\$ 1,154.53	\$ 1,154.07	\$ 1,154.53	\$ 224.00	\$ 1,693.30	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 260.64	\$ 48.00	\$ 411.53
95	INSPECTOR DE OBRA	12	\$ 775.00	\$ 14,238.36	\$ 1,166.53	\$ 1,166.05	\$ 1,166.53	\$ 224.00	\$ 1,729.36	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 279.00	\$ -	\$ 411.53
96	INSPECTOR DE OBRA	12	\$ 743.00	\$ 13,654.36	\$ 1,154.53	\$ 1,154.07	\$ 1,154.53	\$ 224.00	\$ 1,693.30	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 156.00	\$ 96.00	\$ 411.53
97	OBrero	12	\$ 400.00	\$ 9,164.88	\$ 763.74	\$ 763.43	\$ 763.74	\$ 224.00	\$ 1,113.53	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 48.00	\$ -	\$ 363.74
98	OBrero	12	\$ 400.00	\$ 9,164.88	\$ 763.74	\$ 763.43	\$ 763.74	\$ 224.00	\$ 1,113.53	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 48.00	\$ -	\$ 363.74
99	OBrero	12	\$ 400.00	\$ 9,164.88	\$ 763.74	\$ 763.43	\$ 763.74	\$ 224.00	\$ 1,113.53	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 72.00	\$ 48.00	\$ 363.74
100	OBrero	12	\$ 400.00	\$ 9,164.88	\$ 763.74	\$ 763.43	\$ 763.74	\$ 224.00	\$ 1,113.53	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 84.00	\$ -	\$ 363.74
101	OPERADOR DE AUTOTREN	12	\$ 775.63	\$ 15,846.84	\$ 1,320.57	\$ 1,320.04	\$ 1,320.57	\$ 224.00	\$ 1,925.39	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 279.24	\$ -	\$ 544.94
102	OPERADOR DE AUTOTREN	12	\$ 672.00	\$ 12,993.84	\$ 1,082.82	\$ 1,082.38	\$ 1,082.82	\$ 224.00	\$ 1,578.75	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 80.64	\$ 144.00	\$ 410.82

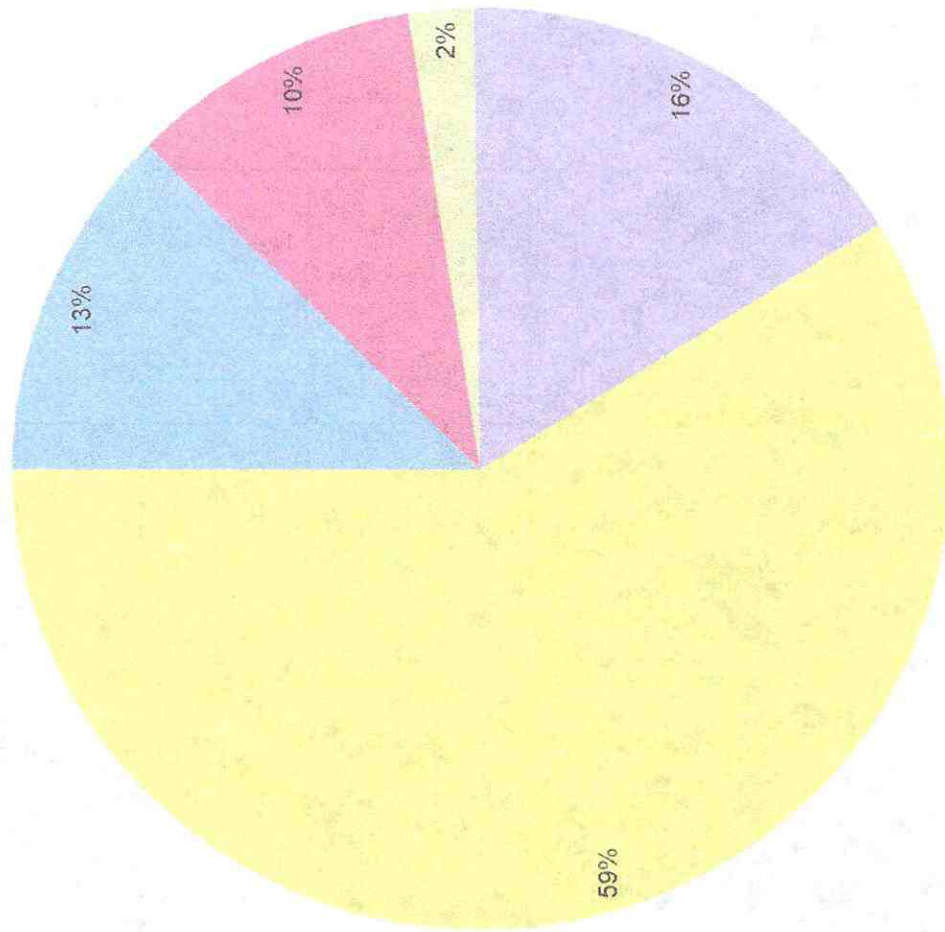
103	OPERADOR DE EXCAVADORA	12	\$ 821.05	\$ 14,789.64	\$ 1,232.47	\$ 1,231.98	\$ 1,232.47	\$ 1,786.94	\$ 224.00	\$ 1,786.94	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 295.00	\$ -	\$ 410.82
104	OPERADOR DE EXCAVADORA	12	\$ 768.00	\$ 13,425.84	\$ 1,118.82	\$ 1,118.37	\$ 1,118.82	\$ 1,631.24	\$ 224.00	\$ 1,631.24	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 233.64	\$ -	\$ 410.82
105	OPERADOR DE RETRO EXCAVADORA	12	\$ 672.00	\$ 12,895.84	\$ 1,082.82	\$ 1,082.36	\$ 1,082.82	\$ 1,578.75	\$ 224.00	\$ 1,578.75	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 181.44	\$ 48.00	\$ 410.82
106	OPERADOR DE RIDALLO	12	\$ 801.83	\$ 14,551.80	\$ 1,212.65	\$ 1,212.16	\$ 1,212.65	\$ 1,788.04	\$ 224.00	\$ 1,788.04	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 288.00	\$ -	\$ 410.82
107	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	12	\$ 827.65	\$ 14,864.04	\$ 1,238.67	\$ 1,238.17	\$ 1,238.67	\$ 1,805.98	\$ 224.00	\$ 1,805.98	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 288.08	\$ 96.00	\$ 410.82
108	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	12	\$ 672.00	\$ 12,993.84	\$ 1,082.82	\$ 1,082.39	\$ 1,082.82	\$ 1,578.75	\$ 224.00	\$ 1,578.75	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 100.80	\$ 192.00	\$ 410.82
109	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	12	\$ 672.00	\$ 12,903.84	\$ 1,082.82	\$ 1,082.39	\$ 1,082.82	\$ 1,578.75	\$ 224.00	\$ 1,578.75	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 80.64	\$ 86.00	\$ 410.82
110	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	12	\$ 821.85	\$ 14,789.64	\$ 1,232.47	\$ 1,231.98	\$ 1,232.47	\$ 1,786.94	\$ 224.00	\$ 1,786.94	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 295.80	\$ -	\$ 410.82
111	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	12	\$ 672.00	\$ 12,993.84	\$ 1,082.82	\$ 1,082.39	\$ 1,082.82	\$ 1,578.75	\$ 224.00	\$ 1,578.75	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 120.86	\$ 96.00	\$ 410.82
112	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	12	\$ 672.00	\$ 12,893.84	\$ 1,082.82	\$ 1,082.39	\$ 1,082.82	\$ 1,578.75	\$ 224.00	\$ 1,578.75	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 100.80	\$ 48.00	\$ 410.82
113	OBREIRO	12	\$ 400.00	\$ 9,164.88	\$ 763.74	\$ 763.43	\$ 763.74	\$ 1,113.53	\$ 224.00	\$ 1,113.53	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 72.00	\$ 98.00	\$ 363.74
114	OPERADOR MOTONVELADORA	12	\$ 820.05	\$ 14,777.64	\$ 1,231.47	\$ 1,230.96	\$ 1,231.47	\$ 1,785.48	\$ 224.00	\$ 1,785.48	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 285.44	\$ 144.00	\$ 410.82
115	OPERADOR MOTONVELADORA	12	\$ 672.00	\$ 12,893.84	\$ 1,082.82	\$ 1,082.39	\$ 1,082.82	\$ 1,578.75	\$ 224.00	\$ 1,578.75	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 126.00	\$ 181.44	\$ -	\$ 410.82
116	OPERADOR DE RETRO EXCAVADORA	12	\$ 821.85	\$ 14,789.64	\$ 1,232.47	\$ 1,231.89	\$ 1,232.47	\$ 1,786.94	\$ 224.00	\$ 1,786.94	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 295.80	\$ -	\$ 410.82
117	TRACTORISTA	12	\$ 817.53	\$ 14,740.20	\$ 1,228.35	\$ 1,227.86	\$ 1,228.35	\$ 1,780.83	\$ 224.00	\$ 1,780.83	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 294.36	\$ -	\$ 410.82
118	TRACTORISTA	12	\$ 816.80	\$ 14,731.44	\$ 1,227.82	\$ 1,227.13	\$ 1,227.82	\$ 1,780.87	\$ 224.00	\$ 1,780.87	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 294.00	\$ -	\$ 410.82
119	TRACTORISTA	12	\$ 827.08	\$ 14,865.60	\$ 1,238.80	\$ 1,238.30	\$ 1,238.80	\$ 1,805.17	\$ 224.00	\$ 1,805.17	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 288.08	\$ -	\$ 410.82
120	TRACTORISTA	12	\$ 827.73	\$ 14,802.80	\$ 1,238.55	\$ 1,238.05	\$ 1,238.55	\$ 1,805.81	\$ 224.00	\$ 1,805.81	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 287.06	\$ -	\$ 410.82
121	AUXILIAR LABORATORIO	12	\$ 555.00	\$ 11,297.88	\$ 941.49	\$ 941.11	\$ 941.49	\$ 1,372.89	\$ 224.00	\$ 1,372.89	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 193.12	\$ 48.00	\$ 388.48
122	AYUDANTE TOPOGRAFIA	12	\$ 500.00	\$ 10,267.92	\$ 855.86	\$ 855.32	\$ 855.86	\$ 1,247.55	\$ 224.00	\$ 1,247.55	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 135.00	\$ -	\$ 355.06
123	AYUDANTE DE MECANICA	12	\$ 460.00	\$ 11,339.28	\$ 944.84	\$ 944.56	\$ 944.84	\$ 1,377.72	\$ 224.00	\$ 1,377.72	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 120.00	\$ -	\$ 544.84
124	JEFE DEL AREA DE MECANICA LUVIANA	12	\$ 620.00	\$ 15,822.24	\$ 1,318.52	\$ 1,317.09	\$ 1,318.52	\$ 1,922.40	\$ 224.00	\$ 1,922.40	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 295.20	\$ -	\$ 488.52
125	AYUDANTE DE MECANICA	12	\$ 400.00	\$ 11,339.28	\$ 944.84	\$ 944.56	\$ 944.84	\$ 1,377.72	\$ 224.00	\$ 1,377.72	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 72.00	\$ 48.00	\$ 544.04
126	AYUDANTE DE MECANICA	12	\$ 400.00	\$ 11,339.28	\$ 944.84	\$ 944.56	\$ 944.84	\$ 1,377.72	\$ 224.00	\$ 1,377.72	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 48.00	\$ 98.00	\$ 544.84
127	MECANICO	12	\$ 489.25	\$ 10,800.84	\$ 900.07	\$ 899.71	\$ 900.07	\$ 1,312.30	\$ 224.00	\$ 1,312.30	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 73.44	\$ -	\$ 410.82
128	AYUDANTE DE MECANICA	12	\$ 794.09	\$ 16,066.36	\$ 1,339.03	\$ 1,338.40	\$ 1,339.03	\$ 1,952.31	\$ 224.00	\$ 1,952.31	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 285.84	\$ -	\$ 544.84
129	AYUDANTE DE MECANICA	12	\$ 400.00	\$ 11,339.28	\$ 944.84	\$ 944.56	\$ 944.84	\$ 1,377.72	\$ 224.00	\$ 1,377.72	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 72.00	\$ 96.00	\$ 544.84
130	AYUDANTE DE MECANICA	12	\$ 769.82	\$ 15,774.72	\$ 1,314.56	\$ 1,314.03	\$ 1,314.56	\$ 1,916.03	\$ 224.00	\$ 1,916.03	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 277.08	\$ 48.00	\$ 544.84
131	JEFE DEL AREA DE MECANICA PESADA	12	\$ 816.80	\$ 15,783.84	\$ 1,315.32	\$ 1,314.79	\$ 1,315.32	\$ 1,917.74	\$ 224.00	\$ 1,917.74	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 284.00	\$ -	\$ 488.52

132	MECÁNICO	12	\$ 824.43	\$ 14,823.00	\$ 1,235.25	\$ 1,234.76	\$ 1,235.25	\$ 224.00	\$ 1,800.99	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 266.78	\$ 144.00	\$ 410.82
133	SOLDADOR	12	\$ 520.00	\$ 10,450.04	\$ 879.17	\$ 878.82	\$ 879.17	\$ 224.00	\$ 1,281.83	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 140.40	\$ -	\$ 359.17
134	AYUDANTE DE MECÁNICO	12	\$ 769.02	\$ 15,774.72	\$ 1,314.56	\$ 1,314.03	\$ 1,314.56	\$ 224.00	\$ 1,916.63	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 277.08	\$ 48.00	\$ 544.84
135	TÉCNICO ELÉCTRICO	12	\$ 818.60	\$ 15,127.44	\$ 1,260.02	\$ 1,260.12	\$ 1,260.02	\$ 224.00	\$ 1,837.89	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 294.72	\$ -	\$ 442.02
136	CHAPISTERO	12	\$ 520.00	\$ 10,861.76	\$ 888.48	\$ 888.12	\$ 888.48	\$ 224.00	\$ 1,256.40	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 140.40	\$ -	\$ 368.48
137	AYUDANTE DE MECÁNICA	12	\$ 780.87	\$ 15,509.72	\$ 1,325.81	\$ 1,325.28	\$ 1,325.81	\$ 224.00	\$ 1,933.03	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 281.16	\$ -	\$ 544.94
138	OBRAERO (AYUDANTE DE VULCANIZADOR)	12	\$ 735.22	\$ 13,187.52	\$ 1,098.96	\$ 1,098.52	\$ 1,098.96	\$ 224.00	\$ 1,502.28	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 294.72	\$ -	\$ 363.74
139	VULCANIZADOR	12	\$ 520.00	\$ 10,524.48	\$ 877.04	\$ 876.69	\$ 877.04	\$ 224.00	\$ 1,278.72	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 62.40	\$ 48.00	\$ 357.04
140	TORNERO	12	\$ 817.74	\$ 14,742.72	\$ 1,228.56	\$ 1,228.07	\$ 1,228.56	\$ 224.00	\$ 1,791.24	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 254.36	\$ -	\$ 410.82
			\$ 1,082,542.24	\$ 91,045.27	\$ 91,045.27	\$ 91,000.85	\$ 91,045.27	\$ 16,040.00	\$ 132,959.91	\$ 345,10.00	\$ 78,496.00	\$ 11,214.00	\$ 15,223.88	\$ 3,408.00	\$ 37,674.57

No.	INDEFINIDO	No. MESES	REM. UNIF.	REMUNERACION ANUAL	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS. TRANSPORTE	SUBS. ANTIGÜEDAD	SUBS. FAMILIAR	ART. 27
141	CHOFER	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ -	\$ -
142	CHOFER	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ -	\$ -
143	CHOFER	12	\$ 548.00	\$ 13,115.28	\$ 1,082.84	\$ 1,082.50	\$ 1,082.84	\$ 224.00	\$ 1,583.51	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 180.64	\$ 48.00	\$ 544.84
144	CHOFER	12	\$ 525.00	\$ 6,300.00	\$ 525.00	\$ 524.79	\$ 525.00	\$ 224.00	\$ 785.45	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ 48.00	\$ -
148	CHOFER	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ -	\$ -
150	CHOFER	12	\$ 525.00	\$ 6,300.00	\$ 525.00	\$ 524.79	\$ 525.00	\$ 224.00	\$ 785.45	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ 48.00	\$ -
151	INSPECTOR DE OBRA	12	\$ 775.00	\$ 14,236.36	\$ 1,186.53	\$ 1,186.09	\$ 1,186.53	\$ 224.00	\$ 1,729.99	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 279.00	\$ 48.00	\$ 411.53
152	OBRAERO	12	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 399.84	\$ 400.00	\$ 224.00	\$ 583.20	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ 48.00	\$ -
153	OBRAERO	12	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 399.84	\$ 400.00	\$ 224.00	\$ 583.20	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ 240.00	\$ -
154	OPERADOR DE CARGADORA	12	\$ 824.01	\$ 14,817.96	\$ 1,234.83	\$ 1,234.34	\$ 1,234.83	\$ 224.00	\$ 1,800.38	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 266.64	\$ -	\$ 410.82
155	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	12	\$ 500.00	\$ 6,000.00	\$ 500.00	\$ 499.80	\$ 500.00	\$ 224.00	\$ 729.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ 192.00	\$ -
156	AYUDANTE DE MAQUINARIA	12	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 399.84	\$ 400.00	\$ 224.00	\$ 583.20	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ 192.00	\$ -
157	AYUDANTE DE MECÁNICA	12	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 399.84	\$ 400.00	\$ 224.00	\$ 583.20	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ -	\$ -	\$ -
158	AYUDANTE DE MECÁNICA	12	\$ 769.62	\$ 15,774.72	\$ 1,314.56	\$ 1,314.03	\$ 1,314.56	\$ 224.00	\$ 1,916.63	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 277.08	\$ -	\$ 544.84



**PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD**



- PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA
- PROGRAMA 1.- POLITICO INSTITUCIONAL
- PROGRAMA 1.- GESTION AMBIENTAL
- PROGRAMA 1.- ECONOMICO Y PRODUCTIVO
- PROGRAMA 1.- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA

**RESUMEN DE LOS GASTOS PROGRAMADOS, CLASIFICACION ECONOMICA  
Y FUNCIONAL DE LOS GASTOS PRESUPUESTADOS PARA 2021**

FUENTES Y PROGRAMAS	GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE INVERSION				GASTOS DE CAPITAL			ASIGNACION FINANCIADA		TOTAL DE GASTO	
	PERSONALES	BIENES SERVICIOS CONSUMO	FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	TRANSFERENCIAS	SUBTOTAL	PERSONALES	BIENES SERVICIOS CONSUMO	OBRAS PUBLICAS	OTROS EGRESOS	SUBTOTAL	BIENES MUEBLES	TRANSFERENCIAS	DEUDA PUBLICA		
															DEUDA PUBLICA
FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES															
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	2,540,761.99	884,862.03	1,437,959.83	312,038.06	5,155,431.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	143,655.11		903,668.25	0.1237	6,102,655.28
FUNCION 2.- SERVICIOS GESTION DEL TERRITORIO															
PROGRAMA 1.- POLITICO INSTITUCIONAL	328,965.59	3,137.00	966.47	0.00	331,049.46	105,867.03	405,477.70	146,320.01		667,664.74	1,200.00	4,003,147.38	0.00	0.1012	4,993,081.58
FUNCION 3.- GESTION AMBIENTAL															
PROGRAMA 1.- GESTION AMBIENTAL	212,740.88	2,812.00	1,881.24		217,634.12	315,727.27	327,067.40	18,240.00	18,240.00	803,866.71	88,072.39	0.00		0.0225	1,109,573.21
FUNCION 4.- SERVICIOS COMUNALES															
PROGRAMA 1.- ECONOMICO Y PRODUCTIVO	785,505.51	10,773.00	0.00		800,278.51	1,112,152.74	3,756,306.42	739,205.16	43,080.01	5,650,744.32	1,516,498.00	77,500.00	0.00	0.1630	8,045,020.83
FUNCION 6.- SERVICIOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL															
PROGRAMA 1.- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGI	2,033,627.74	27,328.00	0.00	0.00	2,110,955.74	483,139.24	1,687,731.54	24,794,637.17		28,965,507.94	17,900.00	0.00	120.00	0.5896	29,894,183.69
S U M A N . . .	5,953,582.12	908,812.03	1,440,907.54	312,038.06	8,615,349.76	2,016,986.28	6,176,563.06	25,827,994.36	61,320.01	34,077,803.70	1,786,925.49	4,090,647.38	803,788.25	1.00	49,344,514.58

cuadratura

0.00

**RESUMEN DE LOS GASTOS PROGRAMADOS, CLASIFICACION ECONOMICA  
Y FUNCIONAL DE LOS GASTOS PRESUPUESTADOS PARA 2021**

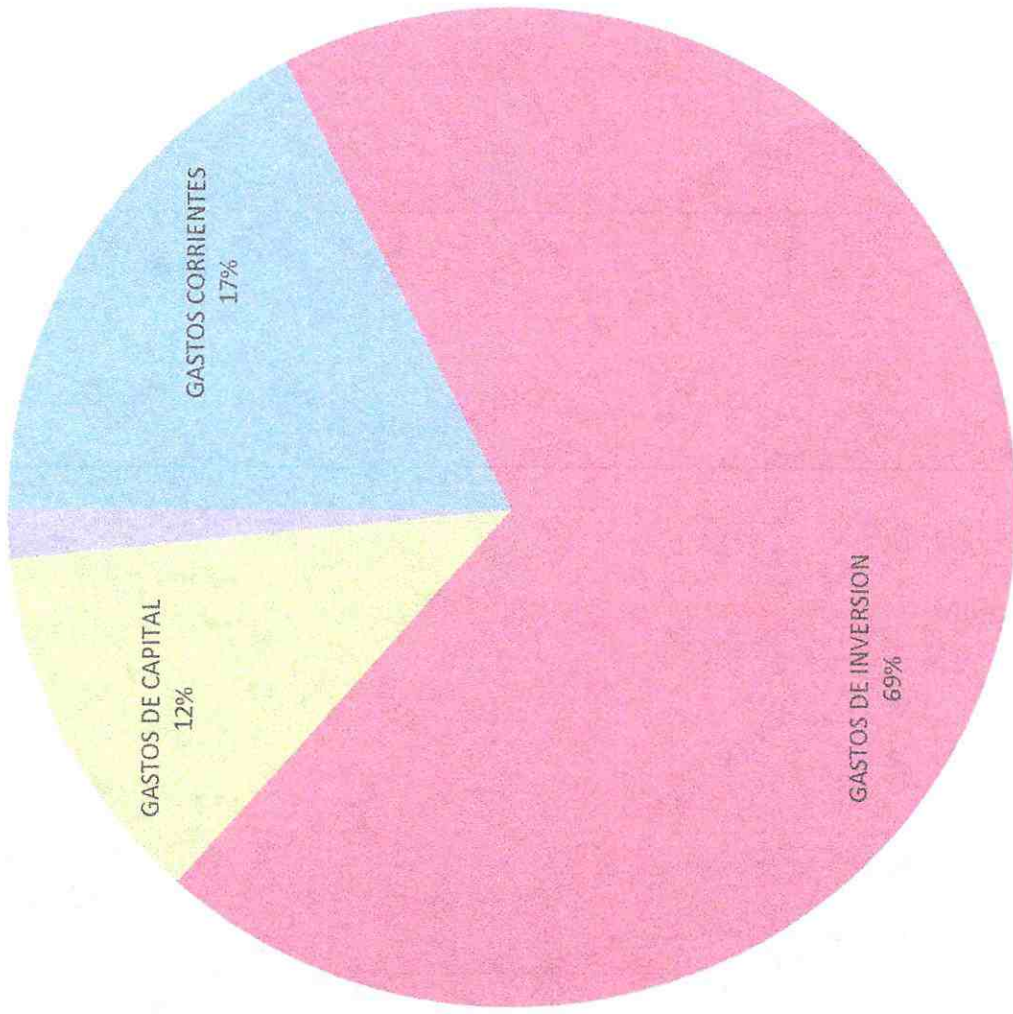
FUENTES Y PROGRAMAS	GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE INVERSION					GASTOS DE CAPITAL			APLICACION FINANCIAMIENTO DEUDA PUBLICA	TOTAL DE GASTO	
	PERSONALES	BIENES SERVICIOS CONSUMO	FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	TRANSF. RENCIAS	SUBTOTAL	PERSONALES	BIENES SERVICIOS CONSUMO	OBRAS PUBLICAS	OTROS EGRESOS	SUBTOTAL	BIENES INMUEBLES	TRANSF. RENCIAS			SUBTOTAL
FUNCION 1 - SERVICIOS GENERALES															12%
PROGRAMA 1 - ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	2,540,761.99	864,662.03	1,437,969.83	312,038.06	5,155,431.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	143,555.11	0.00	143,555.11	803,669.25	8,102,655.28
FUNCION 2 - SERVICIOS GESTION DEL TERRITORIO															
PROGRAMA 1 - POLITICO INSTITUCIONAL	326,955.99	3,137.00	956.47	0.00	331,049.46	105,887.03	405,477.70	146,320.01		657,684.74	1,200.00	4,003,147.38	4,004,347.38	0.00	4,993,081.99
FUNCION 3 - GESTION AMBIENTAL															
PROGRAMA 1 - GESTION AMBIENTAL	212,740.89	2,912.00	1,981.24	0.00	217,634.12	315,727.27	327,067.40	142,832.03	18,240.00	803,868.71	88,072.38	0.00	88,072.38	0.00	1,109,573.21
FUNCION 4 - SERVICIOS COMUNALES															
PROGRAMA 1 - ECONOMICO Y PRODUCTIVO	789,505.51	10,775.00	0.00		800,278.51	1,112,152.74	3,756,306.42	739,205.16	43,080.01	5,650,744.32	1,516,499.00	77,500.00	1,593,998.00		8,045,020.83
FUNCION 5 - SERVICIOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL															
PROGRAMA 1 - MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	2,083,627.74	27,329.00	0.00		2,110,955.74	483,139.24	1,687,731.54	24,794,637.17		26,988,507.94	17,600.00	0.00	17,600.00	120.00	28,084,063.69
SUM.A.N. ....	5,953,592.12	908,812.03	1,440,907.54	312,038.06	8,615,349.76	2,016,906.28	6,176,583.06	25,822,984.36	61,320.01	34,077,803.70	1,766,925.49	4,080,647.38	5,847,572.87	803,788.25	49,344,394.69
CUADRE A 0					8,615,349.76					34,077,803.70					0.00

cuadratura

CLASIFICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL DE GASTOS PRESUPUESTARIOS 2021

APLICACIÓN FINANANC.

2%



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

### FUNCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

#### EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA;

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 304 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina como función del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, la elaboración de presupuestos participativos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

**Que**, mediante Resolución 093-SG-GADPPz-2015, de fecha 15 de abril del 2015, el Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza aprobó en segunda y definitiva instancia la Ordenanza N° 77, ordenanza reformativa a la ordenanza que regula la estructura y funcionamiento del sistema de participación ciudadana y control social;

**Que**, el Art. 4 lit. c) de la Ordenanza N° 77, ordenanza reformativa a la ordenanza que regula la estructura y funcionamiento del sistema de participación ciudadana y control social, determina como función del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, la participación en la elaboración del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Pastaza;

**Que**, el Art. 241, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, el anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local;

**Que**, se han cumplido con todos los procedimientos y requisitos establecidos en la Constitución, el Código Orgánico de Finanzas Públicas y de manera especial a lo preceptuado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en sus artículos del 233 al 240 y más normas pertinentes, en lo referente a la formulación del **ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021**;

En uso de la facultad que le otorga la Ley;

#### RESUELVE:

**Art.1.-** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emitir **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD**, con las prioridades de inversión definidas en el **ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021**, presentado por el Prefecto Provincial, Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke;

**Art. 2.-** Remitir la presente la **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD**, al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

**Art. 3.-** De la ejecución de la presente **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** encárguese a la Secretaria General;

Dado y firmado en el salón de reuniones del Gran Hotel Amazónico, de la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los 30 días del mes de octubre del año 2020, en la Sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Para constancia de lo resuelto, firman los integrantes presentes en unidad de acto, con el Secretario de la Asamblea, quien Certifica lo actuado.



Ing. Jaime Guevara Blaschke  
**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE  
PASTAZA**



Abg. Isabel Heras  
**DELEGADA DEL ALCALDE DEL CANTÓN  
MERA**



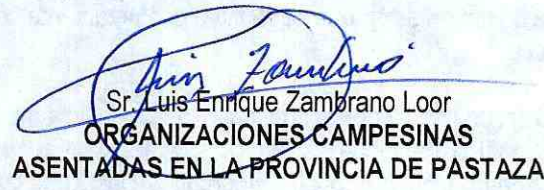
Ing. Cesar Greña Aviléz  
**ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO**



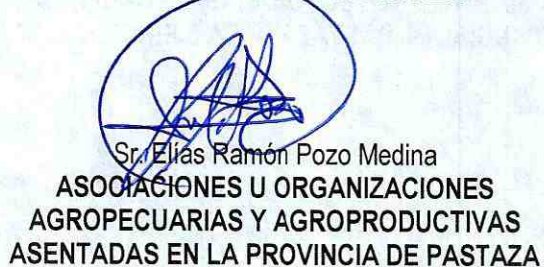
Sr. Edison Tamayo  
**DELEGADO POR: REPRESENTANTE DE LOS  
GADPR DE LA PROVINCIA DE PASTAZA**



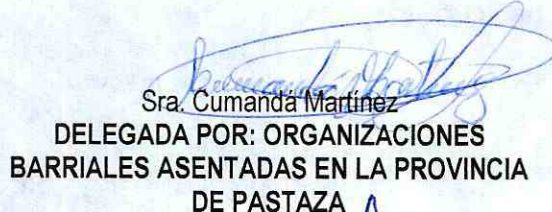
Sra. Doris Proaño Malaver  
**DELEGADA POR: CENTRALES DE LAS  
NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS  
DE LA PROVINCIA DE PASTAZA**



Sr. Luis Enrique Zambrano Loor  
**ORGANIZACIONES CAMPESINAS  
ASENTADAS EN LA PROVINCIA DE PASTAZA**



Sr. Eneas Ramón Pozo Medina  
**ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES  
AGROPECUARIAS Y AGROPRODUCTIVAS  
ASENTADAS EN LA PROVINCIA DE PASTAZA**



Sra. Cumanda Martínez  
**DELEGADA POR: ORGANIZACIONES  
BARRIALES ASENTADAS EN LA PROVINCIA  
DE PASTAZA**



Dra. María Victoria Reyes  
**DELEGADA POR: UNIVERSIDADES E  
INSTITUTOS SUPERIORES DE LA PROVINCIA  
DE PASTAZA**



Sr. José Vicente Alban Lizano  
**DEPORTE BARRIAL Y PARROQUIAL DE LA  
PROVINCIA DE PASTAZA**



*MLGS*

Abg. Manuel Leonidas Gacitua Sarabia  
SECTORES, PERSONAS Y GRUPOS DE  
ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PROVINCIA  
DE PASTAZA

*Raúl López*

Lic. Raúl Vitervo López Guevara  
CAJAS DE AHORRO Y CRÉDITO SOLIDARIOS  
DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

*Patricia Nenquihui*

Sra. Mencany Patricia Nenquihui Nihua  
ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LA  
PROVINCIA DE PASTAZA

LO CERTIFICA;

*Pedro Merino*

Abg. Pedro Merino Castillo  
SECRETARIO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GADPPz

